ALCALDÍA DE
ACACÍAS
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Alcaldía Municipal
Acacías-Meta

06 MAY 2026

RECIBIDO
Recibio Hora. 02:00

OFICINA DE CONTRATACION
Alcaldia Municipal
Acacias-Meta

11 MAY 2026

RECIBIDO
Recibio Hora. 02:00

Señores:
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Municipio de Acacias

Ref.: Contrato de Compraventa No. OCA-1182-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025"

En mi condición de jefe de oficina y/o secretario de gobierno, adjunto a la presente los documentos relacionados a continuación, para el trámite del **PAGO ÚNICO**; correspondiente al periodo del 24 de diciembre de 2.025 al 15 abril de 2.026 por el 100% del valor del contrato de compraventa, cumplida a satisfacción las obligaciones a cargo del contratista.

	DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	N/A
1	**RECONOCIMIENTO Y PAGO**	X		
2	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.** (debe certificar cuando el contratista allegue TODOS los documentos necesarios para el trámite del pago y/o liquidación, incluida la vigencia de POLIZAS)	X		
3	**INFORME DEL CONTRATISTA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES** (tarjeta de propiedad, Soat, certificación de los centros de servicios, registro fotográfico u otro documento que acredite la venta) respectivamente aprobadas por el supervisor.	X		
4	**INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**	X		
5	**INFORME DEL ANTICIPO** (cuando lo hubiere plan de inversión)			X
6	**APROBACIÓN DE POLIZAS ACTUALIZADAS**	X		
7	**FACTURA ELECTRÓNICA**	X		
8	**CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN EL CASO Y ADJUNTAR DOCUMENTOS DE ESTE (PLANILLAS DE SEGURIDAD DEL PERIODO COBRADO)** (certificación de antecedentes y tarjeta profesional) donde se dará cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	X		
9	**CERTIFICACIÓN BANCARIA (especial)**	X		
10	**ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN MUNICIPAL**	X		
11	**ACTA DE TERMINACIÓN** (Con oficio remisorio por supervisor cuando llega fuera de los tiempos de publicación)	X		
12	**ACTA DE LIQUIDACIÓN** (Con oficio remisorio por supervisor cuando llega fuera de los tiempos de publicación)	X		
13	**EVALUACIÓN Y REVALUACIÓN PROVEEDORES**	X		
14	**ACTA DE RECIBO FINAL (cuando aplique)**	X		
15	**OTROS ANEXOS** (Acta de suspensión No. 1, Acta de reinicio No.1, Acta de prorroga No.1)			X

Nota1. Adicionalmente los requisitos están sujetos a la FORMA DE PAGO establecida en el contrato y las obligaciones pactadas entre las partes.

Los siguientes documentos se anexarán al final de la carpeta N°1.

COPIA DEL RUT ACTUALIZADO EN LA VIGENCIA	**X**
COPIA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUALIZADO (Anexar el registro de regalías si es necesario)	**X**

Sin otro particular,

Valeria Novoa Plata

VALERIA NOVOA PLATA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisor contrato de Compraventa No. OCA-1182-2025

Proyectó: Diana Melo Gutiérrez. / CPS Profesional de Apoyo
Revisó y Aprobó: Valeria Novoa Plata / Secretaria de Gobierno

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
11-05-26	Oficina de Contratación	Alejandro M	180	2005-26	Carga en Secop II
	Contabilidad				
	Tesorería				
	Oficina de contratación				

ALCALDÍA DE ACACÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS – META

CERTIFICA QUE:

UNION TEMPORAL PPL 25, identificado con NIT No. 902.017.823-1, representado legalmente por **FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.622.201 expedida en Palmira, cumplió a satisfacción con las obligaciones contractualmente adquiridas a favor del Municipio de Acacias - Meta, conforme a lo pactado el contrato No. OCA-1182-2025 de fecha 23 de diciembre de 2025, con objeto: **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025"** haciendo procedente el **ÚNICO PAGO**, correspondiente al valor final del contrato **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($378.000.000).**

Igualmente; recibí evidencia de la ejecución de las obligaciones contractuales, verifiqué y certifiqué el cumplimiento del pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión del contratista en mención, en los plazos establecidos por ley, los cuales se remiten en original adjuntos a la presente, para ser incorporado en la respectiva carpeta contractual de la Oficina de Contratación.

El valor a pagar se afectará así:

REGISTRO PPTAL	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR
REX. 2025002988	2.3.45.4502.1000.11-16-4502022	INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	PROYECTO 20245000060075 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDOS EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	$378.000.000,00

El pago se debe abonar a la Cuenta Corriente No. 191334820, de conformidad con la certificación bancaria especial emitida por Banco de Bogotá, que el contratista aporta.

La presente certificación se expide conforme a los requisitos establecidos en la FORMA DE PAGO del contrato; en Acacías-Meta, a los treinta (30) días del mes de abril del año 2.026.

Valeria Novoa Plata

VALERIA NOVOA PLATA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisor contrato No. OCA-1182-2025

Proyectó: Diana Melo Gutiérrez. / CPS Profesional de Apoyo
Revisó y Aprobó: Valeria Novoa Plata / Secretaria de Gobierno

UT PPL 25

Bogotá D.C. 16 de abril de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS
Atn. VALERIA NOVOA PLATA
Secretaria de Gobierno
Supervisor del Contrato
Municipio de Acacías

REFERENCIA: CONTRATO DE COMPRAVENTA OCA-1182-2025, cuyo Objeto: "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025."

ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Cordial saludo,

En cumplimiento del Contrato de Compraventa de la referencia, relaciono a continuación informe de ejecución física y financiera que da soporte de las actividades desarrolladas para efectos del cumplimiento y feliz término del contrato.

1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

El MUNICIPIO DE ACACIAS META y UNIÓN TEMPORAL PPL 25 (en adelante UT PPL25) celebró CONTRATO DE COMPRAVENTA N° OCA-1182-2025, para la "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025". En cumplimiento al Contrato citado, relaciono a continuación informe de ejecución física y financiera que da soporte de las actividades desarrolladas.

Tabla 1. Información Básica del Contrato

PROCESO PRECONTRACTUAL	OCA-SA-SIP-005 2025
ID CONTRATO EN SECOP II	CO1.SLCNTR.16334487
TIPO Y N° DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. OCA-1182-2025
FECHA DEL CONTRATO	23/DICIEMBRE/2025
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA 661-2025"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT.	892.001.457-3
CONTRATISTA	UT PPL 25
NIT.	902.017.823-1
REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN ALBERTO GONZALEZ RAMÍREZ
C.C.	1.113.622.201 de Palmira – Valle
INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT. 800.153. 102-1 FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ C.C. 1.113.622.201 de Palmira

UT PPL 25

	SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S. 901.127.726-3 LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA C.C. No. 1.111.199.549 de Mariquita.
SUPERVISOR	VALERIA NOVOA PLATA Secretaria de Gobierno
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($378.000.000) M/CTE.
VALOR ANTICIPO	SIN ANTICIPO
CÓDIGO BPIN	2024500060075
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CLAUSULA NOVENA: PARTIDA PRESUPUESTAL: El valor del presente Contrato se encuentra amparado conforme la información presupuestal contenida en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025001465 del 10 de julio de 2025, expedido por la Secretaría Administrativa y Financiera.
REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Según Acta de Inicio: [...] registro presupuestal No. 2025002988 del 24/12/2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN INCICAL	SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	24 / DICIEMBRE /2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31 / DICIEMBRE /2025
SUSPENSIÓN 1 SUSCRITA EL 29/12/2025	45 DIAS CALENDARIO, HASTA 14 DE FEBRERO DE 2026
RELNICIO 1 SUSCRITA EL 13/02/2026	13 / FEBRERO / 2026
PRÓRROGA 1 SUSCRITA EL 13/02/2026	(60) DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	68 DIAS
FECHA TERMINACIÓN FINAL	15/ABRIL/2026

1. COMPONENTE TÉCNICO DEL CONTRATO

1.1. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO

El CONTRATO COMPRAVENTA N°. 1182-2025 presenta una ejecución física del 100% contra una programada del 100%.

1.2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Las actividades contractuales enunciadas en la Cláusula "CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: [...]" UT PPL25 cumplió a cabalidad con las obligaciones, y las especificaciones técnicas de las Fichas técnicas - pliegos de condiciones definitivos y el Ofrecimiento Técnico:

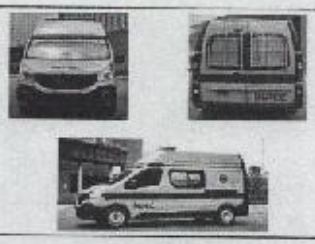
1.	**Cumplir con todas las condiciones técnicas, operativas y de calidad del vehículo a adquirir, así como con las relativas a sus accesorios, equipamiento complementario y plan de mantenimiento preventivo, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada. El contratista deberá garantizar que tanto el vehículo como sus componentes cumplan con las normas vigentes de seguridad, desempeño, transporte y medio ambiente, asegurando su óptimo funcionamiento y durabilidad.**

UT PPL25 certifica que el vehículo suministrado cumple integralmente con las condiciones técnicas, operativas y de calidad establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada, que se relaciona a continuación:

Tabla 2. Ficha técnica del bien requerido, ofertado y entregado

UT PPL 25

Tabla 2. Ficha técnica del bien requerido, ofertado y entregado

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO,	TIEMPO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	CLASIFICACIÓN DEL BIEN DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DEL PRODUCTO
1	CAMIONETA TIPO PANEL	3 AÑOS O 100.000 KM	RENAULT TRAFIC TECHO BAJO MODELO 2025 O SUPERIOR	25101503 vehículo de pasajeros	Unidad	

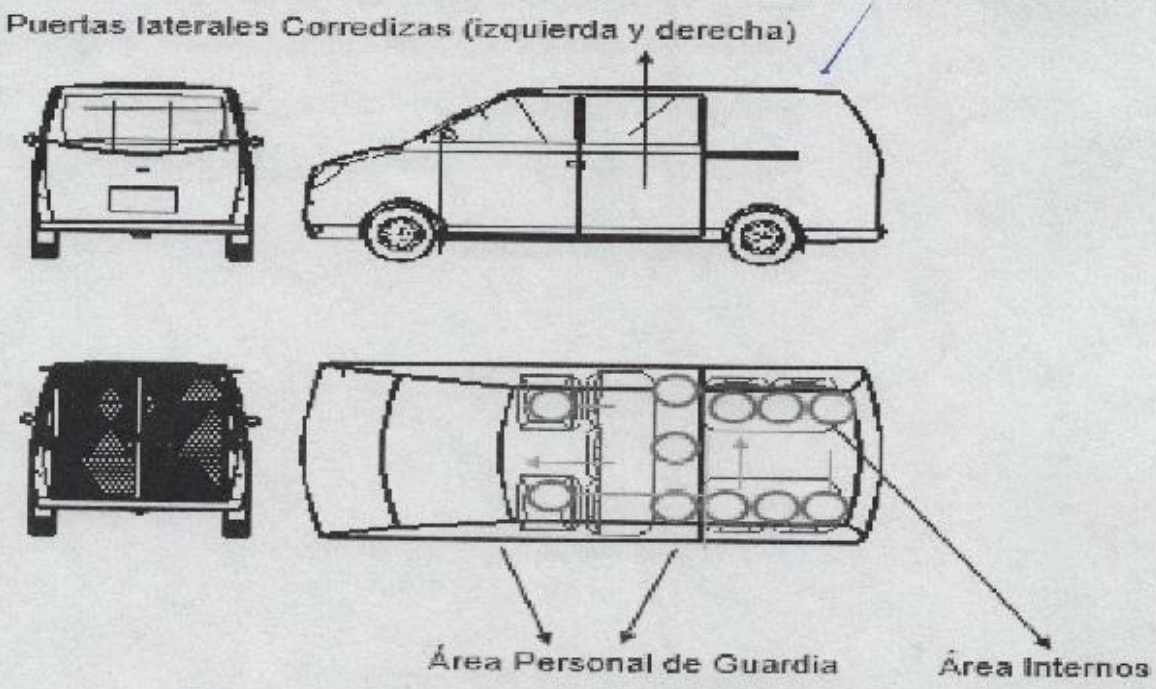
ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
MODELO:	Nuevo, no inferior al año de entrega.
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diésel. Euro 6
CILINDROS MOTOR:	Mínimo cuatro (4).
DESPLAZAMIENTO MOTOR:	Mínimo mil seiscientos (1.600) centímetros cúbicos. Cilindraje comercial.
EMBRAGUE:	Mono disco seco – accionamiento hidráulico o mecánico.
POTENCIA MÍNIMA:	Mínimo ciento sesenta (160) hp.
CAJA DE VELOCIDADES:	Mínimo seis (6) velocidades hacia adelante y una (1) en reversa accionamiento mecánico.
SUSPENSIÓN DELANTERA:	Independiente con amortiguadores telescópicos.
SUSPENSIÓN TRASERA:	Independiente o eje rígido con hojas semielípticas o resortes espirales, barra de torsión u otro sistema y amortiguadores telescópicos de doble acción.
SISTEMA DE FRENOS:	ABS + EBD de Disco en las 4 ruedas.
DIRECCIÓN:	Hidráulica - timón al lado izquierdo.
RUEDAS:	Mínimo rin diez y seis (16) pulgadas, llantas de construcción radial, rin y llanta de repuesto de iguales características.
SISTEMA ELÉCTRICO:	Convencional doce (12) voltios DC, alternador que soporte todos los sistemas eléctricos del vehículo a plena carga, incluidos la barra de luces, el sistema de perifoneo y el radio de comunicaciones y la Radio del vehículo, que debe contar con las siguientes características; Radio AM y FM que pueda reproducir USB con pantalla de mínimo 7", con adecuación de cámara de reversa incluida e incluye sus respectivos parlantes Delantero y traseros.
TANQUE DE COMBUSTIBLE:	Mínimo diecisiete (17) galones.
CAPACIDAD DE CARGA:	Mínimo mil (1000) kilogramos.
LONGITUD TOTAL VEHÍCULO (mm):	Mínimo cinco mil trescientos (5300) milímetros.
ANCHO VEHÍCULO (mm):	Mínimo mil novecientos (1900) milímetros.
ALTO VEHÍCULO (mm):	Mínimo dos mil cuatrocientos noventa (2490) milímetros.
CARROCERIA	
BÁSICO	Panel estructura básica original de fábrica, con dos (02) puertas delanteras para el conductor y tripulante, (02) Dos puertas laterales corredizas sobre los costados, con ventanillas de corredera y sistema de apertura tanto interior como exterior, (2) puertas traseras abatibles con vidrio de seguridad protegido así: con malla de acero expandido de

UT PPL 25

	aproximadamente tres (3) cms en su cuadrícula en la parte interna y reja de refuerzo construida en tubos de acero de media ½ pulgada soldados entre sí, tres (3) horizontales y dos (02) verticales distribuidos uniformemente de acuerdo a las dimensiones del vidrio en la parte externa. La fijación de estos elementos, ya sea por remache o tornillo, debe ser de diseño para condiciones extremas. El acabado de estas protecciones debe ser calidad automotriz. Dicha compuerta no debe permitir el acceso a los mecanismos de apertura desde el interior, y debe ser dotado con un mecanismo de cierre en la parte externa. Debe contar con una contra puerta abatibles en lamina de acero perforada resistente a impactos el acabado debe ser tipo automotriz, con cierre de pasador parte externa y candado (incluye el candado), que no permita la manipulación de las personas conducidas y el acceso desde la parte interior a los mecanismos de seguridad de las puertas.
COMPARTIMIENTO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y SEPARADOR:	Separador fabricado enmalla expandida referencia IMT-20, con marco en ángulo de 1" x 1" x ⅛" y platina pisa mallas de 1" x ⅛", asegurada con perno y cordón de soldadura eléctrica ref.: 6013 de ⅛" o soldadura MIG. Todo el conjunto irá fijado en contorno a la parte interna de la estructura con refuerzo en los párales, mediante sujetadores en ángulo 1 ½" x ⅛". Nota: los pernos deben estar anclados y reforzados a la carrocería, la tuerca debe estar asegurada la división, y uniones a la carrocería que contemple empaquetadura o medio similar para evitar ruidos, desajustes y vibraciones
	Para Retenidos: Dos sillas a los costados para una capacidad de seis personas cada una tapizada con asiento y espaldar en espuma de poliuretano, con anclaje a la estructura lateral moldeadas y tapizados en material recubierto con PVC; elementos resistentes a la presencia de elementos metálicos y retardante al fuego con excelentes terminaciones en color negro. Con sus respectivos cinturones de seguridad. Se debe adecuar pasamanos (en tubo recubierto en material resistente al desgaste, retardante al fuego y no toxico de grosor máximo de 1") debe ubicarse paralelo a las sillas abatibles destinadas para los internos, anclado a la parte superior del techo y base superior de la malla.
COMPARTIMENTO DE TRIPULANTES Y PERSONAL DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD	**Para Guardia:** Para conductor y acompañante de acuerdo a la especificación del fabricante. Para primera fila con capacidad mínima de tres personas, tipo ejecutivo con espaldar reclinable individualmente orientada con visión hacia adelante, con anclaje a la estructura directamente, estructurada en tubería agua negra calibre 80 de ¼", espumas moldeadas y tapizados de lujo en panas o hules de última gama. Con sus respectivos cinturones de seguridad. Se debe adecuar un pasamano paralelo a la silletería de la primera fila, en la parte superior en tubo recubierto de grosor máximo de 1", anclado a la parte superior (Techo) y partes laterales de la carrocería.
PISO	La totalidad del piso de la panel deberá ser cubierto en material de poliuretano elastomérico anti flama, resistente a condiciones hostiles, al igual que a la humedad, permitiendo el lavado y evitando la oxidación.
COLOR	Especificaciones técnicas de color Franja emblemas y escudo que están al final del presente documento
TECHO	Con aislamiento térmico y tapizado en su totalidad
CONTROL DE EMISIONES:	Conforme a los requerimientos del ministerio del medio ambiente.
BARRA DE LUCES Y EQUIPO DE PERIFONEO:	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cinco (45"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos y medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duro aluminio y/o policarbonato para dar estabilidad e impedir torcedura o pandeo de la misma, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta. Mínimo 4 Módulos emisores de luz (LED) lineares rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra, El total de Led por esquina debe ser compuestos de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección(derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos flasher delanteros y dos flashers traseros LED rojos y azules compuesto s de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra brillo como mínimo alternados con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo t res (3) LED de

UT PPL 25

	alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección. Características Banda baja entre 403 – 512 MHz UHF, digital con GPS, con antena vehicular y los accesorios necesarios y suficientes para su Correcto funcionamiento. Instalación de Antena de perforación. Debe ser compatible con las con las quince (15) repetidoras Marca MOTOROLA modelo MTR2000/MTR3000, con que cuenta el Instituto nacional Penitenciario y Carcelario, las cuales deben permitir la integración con plataforma de despacho voz y datos, a través de la MPLS institucional. Los equipos ofertados deben ser compatibles con las funcionalidades de restricción de acceso (RAS) y roaming, de estos repetidores. En el último modelo ofertado en el mercado Banda baja entre 403 – 470 MHz UHF, digital con GPS, con antena vehicular y los accesorios necesarios y suficientes para su correcto funcionamiento. Instalación de antena de perforación
ACCESORIOS:	Radio AM/FM/MP3,USB+AUX que pueda reproducir USB con pantalla de mínimo 7", con adecuación de cámara de reversa incluida e incluye sus respectivos parlantes Delantero y traseros, indicador cantidad de combustible, indicador temperatura agua de enfriamiento del motor, indicador de carga de batería, juego de tapetes para conductor tripulante adelante, adelante, aire acondicionado original de fábrica de doble acción y los demás elementos originales del vehículo
HERRAMIENTA Y EQUIPO DE CARRETERA:	Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas mínimo siete (7) unidades de tres octavos (3/8) a una 1 pulgada o de ocho a diecinueve (8 a 19) milímetros, Juego de destornilladores seis (6) piezas de estrella y pala, alicates de seis (6) pulgadas, botiquín, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios de mínimo catorce (14) elementos, dos tacos para bloquear el vehículo, Linterna con baterías, cables de ignición mínimo ciento diez (110) amperios y maletín para herramienta, soga de arrastre, herramienta en cromo vanadium
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato.



UT PPL 25

1. ESCUDO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Escudo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en la parte superior trasera de la carrocería.



2. SIGLAS INPEC

Iniciales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC - en las puertas delanteras en ambos costados.



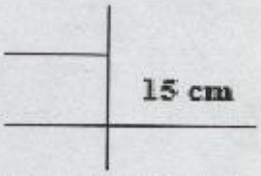
Las siglas INPEC en toda la camioneta deben tener una altura de 15 centímetros y el ancho debe ir proporcional en la parte donde solicitamos sean colocados. El logo delantero debe ir curva con la línea del capot.

3. FRANJA

Franja Color AZUL.



4. NUMERO CONSECUTIVO



Las camionetas deben llevar número consecutivo el cual está dividido en dos partes el 17 del año de entrega seguido del consecutivo de la camioneta 001, ej:

21-P001, 21-P002, 21-P003.....21-P020

UT PPL 25

5. VISTA DEL PANORÁMICO DELANTERO



6. COLOR INSTITUCIONAL

AZUL INPEC

Código	Descripción	Cantidad
14100400850078	POL-930 ENT POL COLPISA AZUL PURO 1 GL	2628.0
14100400580072	POL-940 ENT POL BLANCO PURO 1 GL	558.4
14100400710071	POL-980 ENT POL COLPISA NEGRO PURO 1 GL	229.9
14100400860079	POL-945 ENT. POL. COLPISA MAGENTA 1 GL	427.0
14100400870071	POL-950 ENT POL COLPISA ROJO LIMPIO 1 GL	16.4

GRIS INPEC

código	Descripcion	Cantidad
14100400580072	POL-940 ENT POL BLANCO PURO 1 GL	2801.9
14100400710071	POL-980 ENT POL COLPISA NEGRO PURO 1 GL	853.2
14100400860079	POL-945 ENT. POL. COLPISA MAGENTA 1 GL	105.3
14100400850078	POL-930 ENT POL COLPISA AZUL PURO 1 GL	105.3
14100400580041	POL-925 ENT POL OCRE 1/4 GL	337.1
14100400870071	POL-950 ENT POL COLPISA ROJO LIMPIO 1 GL	31.6
15150300230048	DMC 934 CARBOZOLE VIOLET	31.6

De igual manera, se incluye la totalidad de los accesorios y equipamiento complementario requeridos, en cumplimiento de lo estipulado contractualmente. El vehículo y sus componentes cumplen con las normas aplicables en materia de Seguridad vial, Desempeño técnico, Regulaciones de transporte, y Normativa ambiental vigente.

UT PPL25 garantiza el óptimo funcionamiento del vehículo, respaldado mediante garantía de fábrica y/o garantía contractual, asegurando su durabilidad y desempeño **en condiciones normales de operación**; para lo cual Otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales , incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte del "INPEC"; como también otorga mantenimientos preventivos hasta 50.000km, el cual contempla periodicidad, actividades, y recomendaciones del fabricante, garantizando el adecuado funcionamiento y prolongando la vida útil del vehículo, las cuales deben seguir e informar como mínimo 300 km antes de cumplirse cada rutina, a la UT PPL25 al correo contactenos@hdsas.co o al celular: 314 8977119 para realizar el trámite de cita para atención respectiva.

UT PPL 25

Finalmente, se deja constancia de que el vehículo fue recibido a satisfacción por la entidad contratante, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

2. Implementar las adaptaciones internas requeridas para el traslado de internos, tales como compartimentos de seguridad, rejillas, refuerzos estructurales, sistemas de ventilación, iluminación y asientos según las disposiciones del INPEC.

La UT PPL25 informa que se implementaron las adaptaciones internas requeridas para el adecuado traslado de internos, en cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones, la propuesta presentada y las disposiciones del INPEC.

Compartimentos de seguridad: Se instalaron compartimentos destinados al traslado de internos, diseñados para garantizar la separación segura entre custodiados y personal de custodia, cumpliendo con criterios de seguridad y control.

Rejillas de protección: El vehículo cuenta con rejillas metálicas de alta resistencia, ubicadas en puntos estratégicos, que impiden el contacto no autorizado y refuerzan las condiciones de seguridad durante el traslado.

Refuerzos estructurales: Se incorporaron refuerzos en la estructura interna del vehículo, aumentando la resistencia y seguridad ante posibles intentos de manipulación o impacto.

Sistema de ventilación: Se implementó un sistema de ventilación adecuado que garantiza la circulación de aire dentro de los compartimentos, cumpliendo con condiciones mínimas de salubridad y confort.

Iluminación interna: Se instalaron sistemas de iluminación interna funcionales, que permiten la visibilidad durante el traslado y facilitan la supervisión por parte del personal encargado.

Asientos: Los asientos fueron instalados conforme a las especificaciones requeridas, asegurando fijación, resistencia y condiciones adecuadas para el traslado seguro de los internos.

Se deja constancia de que todas las adaptaciones fueron realizadas conforme a las disposiciones del INPEC y verificadas mediante entrada de bienes a almacén y acta de recibo, evidenciando su correcta instalación y funcionamiento.

3. Incluir dentro de la entrega los manuales de operación, mantenimiento y partes, en idioma español, así como la ficha técnica del fabricante y el certificado de garantía del vehículo.

La UT PPL25 entregó el vehículo con material de consulta en CD correspondiente a manual de uso adecuado, garantías y rutinas de mantenimientos, en idioma español, así como la ficha técnica del fabricante y el certificado de garantía del vehículo.

4. Entregar el vehículo completamente operativo, en óptimas condiciones mecánicas y estructurales, con todos los accesorios, dispositivos de seguridad y equipamiento exigido en el pliego de condiciones y sus anexos.

La UT PPL25 entregó el vehículo completamente operativo, en óptimas condiciones mecánicas y estructurales, con todos los accesorios, dispositivos de seguridad y equipamiento exigido en el pliego de condiciones y sus anexos.

El vehículo se entregó con 1 kit de herramientas básico, que contiene: Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas mínimo siete (7) unidades de tres octavos (3/8) a una 1 pulgada o de ocho a diecinueve (8 a 19) milímetros, Juego de destornilladores seis (6) piezas de estrella y pala, alicates de seis (6) pulgadas, botiquín, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios de mínimo catorce (14) elementos, dos tacos para bloquear el vehículo, Linterna con baterías, cables de ignición mínimo ciento diez (110) amperios y maletín para herramienta, soga de arrastre, herramienta en cromo vanadium, y dos llaves originales de vehículo.

UT PPL 25

8. El vehiculo deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor.

La UT PPL25 entregó el vehículo con el material de consulta requerido, en cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada.

Entrega de manuales: Se suministró un Manual del propietario, en donde se encuentra, identificación de partes, las recomendaciones adecuadas de operación, rutinas de mantenimiento preventivo, de acuerdo con las especificaciones del fabricante

Idioma: La totalidad del material fue entregado en idioma español, garantizando su adecuada comprensión por parte del personal encargado de la operación y mantenimiento del vehículo.

Medio de entrega: Los manuales fueron suministrados en medio digital formato CD, conforme a lo exigido contractualmente.

9. El vehiculo debe ser entregados con el tanque del combustible lleno al máximo.

La UT PPL25 entregó el vehículo con el tanque del combustible lleno a su máxima capacidad, en cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada, garantizando su disponibilidad inmediata para operación. Esta condición fue verificada mediante inspección directa y registro fotográfico del indicador de combustible y acta de entrega, dejando constancia del cumplimiento de la obligación contractual

10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.

La UT PPL25 una vez surtido la suscripción del contrato, dio cumplimiento oportuno a la emisión, actualización y/o ampliación de las garantías que amparan el Contrato, por los diferentes eventos que hubo lugar (suscripción del contrato, acta de inicio, acta de suspensión N°1, Acta de reinicio N°1, y Prórroga N°1) derivadas del contrato suscrito entre las partes; estas actualizaciones se identifican por los endosos, cada endoso es una actualización o modificación por evento o por corrección de información. Tales pólizas fueron cargadas por UT PPL25 al SECOP II para la revisión y aceptación por parte del Municipio de Acacías, siendo responsabilidad de la entidad Contratante la aprobación.

Tabla 3. Relación de garantías requeridas en la cláusula Octava del contrato

Amparo	Suficiencia	Vigencia	Justificación
Cumplimiento del contrato.	Su cuantía será equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.	Cubrir al municipio de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso o cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes Adquiridos.	Su cuantía será equivalente Al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Igual a la vigencia del contrato garantizando doce (12) meses más.	Cubrir al Municipio de los perjuicios directos derivados de la mala calidad de los bienes suministrados.

UT PPL 25

11. Ilustración 1. Screenshot Garantías del proveedor cargadas a SECOP II

DETALLE DE LA GARANTÍA x

Id de la garantía CO1.WRT.18734716

Referencia de la garantía 100767

Estado Aceptada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA

Número de póliza 100767

Tomador UNION TEMPORAL PPL

Beneficiario MUNICIPIO DE ACACIAS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	75.600.000,00 COP	30/06/2026 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	75.600.000,00 COP	31/12/2026 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POL 05-00100767-0000 EMI 20251223.PDF	POL 05-00100767-0000 EMI 20251223.PDF	Descargar	Detalle

Creado por: *Fabian Alberto Gonzalez* 24/12/2025 7:58 AM *(UTC -5 horas)*

11. El contratista deberá aportar ficha técnica de cada uno de los elementos y con su respectivo embalaje en óptimas condiciones.

La UT PPL25 suministró la ficha técnica del bien y sus componentes suministrados, en donde da soporte del cumplimiento a lo establecido en la ficha técnica requerida y la propuesta presentada. En atención a la naturaleza del bien suministrado (vehículo), la condición relacionada con embalaje no resulta aplicable, por tratarse de un bien que no requiere empaque para su entrega final.

12. El fabricante o proveedor deberá ofrecer una garantía mínima de un (1) año o veinte mil (20.000) kilómetros, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de entrega del vehículo. Esta garantía debe cubrir expresamente los defectos de fabricación en el motor, chasis, carrocería, sistema eléctrico y todos los demás componentes esenciales del vehículo. En el evento que el fabricante establezca una garantía mayor dentro de sus productos, ofertada de manera habitual y general sobre sus productos, esta será aplicada a los bienes objeto del presente proceso.

La UT PPL25 otorga una garantía de un (1) año o veinte mil (20.000) kilómetros, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de entrega del vehículo. Esta garantía cubre expresamente los defectos de fabricación en el motor, chasis, carrocería, sistema eléctrico y todos los demás componentes esenciales del vehículo. Se anexa certificado de garantía y servicio posventa.

UT PPL 25

13. Entregar los elementos objeto del presente contrato, nuevos y de calidad, con los respectivos sellos de empaque o de seguridad.

La UT PPL25 informa que el bien y sus accesorios debidamente instalados objeto del contrato fueron entregados en condición de nuevo y cumpliendo con los estándares de calidad exigidos, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada. En atención a la naturaleza del bien suministrado (vehículo), no resulta aplicable la existencia de sellos de empaque No obstante, los componentes y accesorios entregados con el vehículo se encuentran en condición nueva, sin evidencia de uso o manipulación indebida.

14. Realizar la entrega formal del vehículo con acta debidamente suscrita, verificando que cumpla con todas las condiciones técnicas, documentales y de garantía establecidas en el contrato.

La UT PPL25 informa que se realizó la entrega formal del vehículo, en cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones, la propuesta presentada y la obligación contractual. La entrega se efectuó mediante acta formal debidamente suscrita por las partes involucradas, dejando constancia de la recepción y conformidad del vehículo.

Durante la entrega, se verificó que el vehículo cumple con todas las condiciones contractuales, incluyendo:

- ✓ Especificaciones técnicas y operativas.
- ✓ Documentación requerida (manuales, fichas técnicas, certificados de conformidad, permisos y seguros).
- ✓ Garantías ofrecidas por el fabricante y/o contratista.

La entrega y verificación confirman que el vehículo cumple con los requerimientos técnicos, documentales y de garantía exigidos en el contrato. Para efectos Se adjunta el acta de entrega suscrita por las partes, la cual respalda el cumplimiento de la obligación contractual.

15. Atender de manera oportuna las reclamaciones o requerimientos técnicos que surjan durante el periodo de garantía, prestando soporte o mantenimiento correctivo en el menor tiempo posible.

La UT PPL25 otorga garantía de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como de los servicios pos venta relacionados con los mantenimientos preventivos. Mediante el cual, HD SAS estará atento a través del correo electrónico contactenos@hdsas.co y al celular 314 8977119, la información de los requerimientos o novedades que llegaré a presentarse, aplican condiciones del fabricante.

16. Permitir y facilitar la inspección técnica previa al recibo definitivo, por parte del supervisor o del personal delegado por la Entidad, brindando acceso a toda la documentación, reportes y registros de control de calidad.

La UT PPL25 informa que permitió y facilitó la inspección técnica previa al recibo definitivo del vehículo, en cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones y la obligación contractual.

El supervisor del contrato y/o el personal delegado por la Entidad tuvieron libre acceso al vehículo y a todas las áreas pertinentes para la realización de la inspección técnica.

También se proporcionó la totalidad de la documentación requerida, incluyendo:

- ✓ Manuales de operación y mantenimiento.
- ✓ Fichas técnicas de componentes y accesorios.
- ✓ Certificados de garantía y cumplimiento de normas.

Así las cosas, el contratista aseguró condiciones adecuadas para la revisión, permitiendo la verificación de conformidad de los elementos entregados y resolviendo las consultas técnicas que se presentaron durante la inspección. La

inspección fue constatada de manera visual y con pruebas de funcionamiento, dejando constancia del cumplimiento de la obligación contractual.

17. Realizar el cargue, transporte y descargue del vehículo hasta el sitio de entrega final, asumiendo los costos logísticos y garantizando la integridad del bien durante el proceso.

La UT PPL25 dio cumplimiento a la obligación de realizar el cargue, transporte y descargue del vehículo hasta el sitio de entrega final, en estricto cumplimiento de los pliegos de condiciones y la propuesta presentada.

El vehículo fue cargado en la ciudad e Bogotá D.C., transportado y trasladado hasta el lugar de entrega final en grúa, utilizando los medios adecuados para garantizar su seguridad y preservación durante todo el proceso.

Todos los costos logísticos derivados del transporte y manipulación del vehículo fueron asumidos por el contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad.

Durante todo el proceso de cargue, transporte y descargue, se garantizó la integridad del vehículo y sus componentes, sin presentarse daños, deterioros o pérdidas.

La entrega final fue constatada mediante acta de entrega, inspección física, registro fotográfico y entrada de bienes a almacén, dejando evidencia del cumplimiento de la obligación contractual y del estado óptimo del bien.

De otra parte, la UT PPL25 certifica que se realizaron los pagos de los aportes realizados por las compañías que confirman la UT PPL25, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, para la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. Como constancia, se anexa Certificación emitida por el Revisor Fiscal de HD SAS, Tarjeta Profesional Revisor Fiscal, Copia Documento de Identificación, Antecedentes Revisor Fiscal, Planillas Afiliación y pago al sistema integral de seguridad social.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses y/o el tiempo de celebración y ejecución del contrato. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De igual manera, se realizaron los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Dicho esto, la entidad puede constatar la información, verificando la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento de la normativa vigente. Ver Anexo Certificados de revisor fiscal y planillas de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales aportadas por las dos empresas.

UT PPL 25

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1. Balance Financiero

Conforme a la CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($378.000.000), MONEDA LEGAL CORRIENTE, la UT PPL25 presenta una ejecución financiera del 100% contra una programada del 100%.

2.2. Forma de Pago

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: El valor para cancelar por el Municipio al contratista será de la siguiente manera:

Pago Único

- Reconocimiento y pago.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.
- Informe de supervisión.
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (registros fotográficos)
- Pago de seguridad social integral, y parafiscales si a ello hubiere lugar (Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007). para este fin, deberá adjuntar planilla de pago correspondiente al pago de la seguridad social, o si es persona jurídica, acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y el contador y/o revisor fiscal, si es el caso.
- Factura o documento equivalente acta de liquidación.

Una vez aportados los documentos que evidencian la ejecución contractual, en cumplimiento del 100% de las obligaciones, UT PPL25 solicita a la supervisión el aval de informe y se autorice el trámite del pago de los valores adeudados por parte del Municipio.

En razón a lo anterior, HD SAS anexa al presente informe: Factura electrónica de venta de los bienes suministrados, documentos de los bienes suministrados, certificados y soportes de pago a seguridad social, y parafiscales.

En constancias de lo anterior, se firma el presente informe a los 16 días mes de Abril de 2026.

ELABORADO POR	
NOMBRE:	Yina Paola Olmos
FECHA:	Abril 16 de 2026
FIRMA:	

UT PPL 25

APROBADO POR	
NOMBRE:	Fabián Alberto González Ramírez
FECHA:	Abril 16 de 2026
FIRMA:	

ANEXOS DEL CONTRATISTA

ANEXO 1

TARJETA DE PROPIEDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10038416821

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
OJY504	RENAULT	TRAFIC	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.997	GRIS	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	VAN	DIESEL	9

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
M9RZ717C435222	N	VF1FL0002TS340730

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	VF1FL0002TS340730	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE M

IDENTIFICACIÓN

NIT 822004467

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

******

BLINDAJE

******

POTENCIA HP

168

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

482025000895853

VE

I

FECHA IMPORT.

18/09/2025

PUERTAS

5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA

06/04/2026

FECHA EXP. LIC TTO.

07/04/2026

FECHA VENCIMIENTO

******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST TTOyTTE ACACIAS

LT1200519148

ANEXO 2

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2026-03-24	2026-03-25	2027-03-24

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/ATOS	MODELO
4308007712078000	OJY504	CAMPEROS O CAMIONE	OFICIAL	1997	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
9	RENAULT	VAN

LINEA VEHICULO: TRAFIC

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
[illegible]RZ717C435222	VF1FL0002TS340730	VF1FL0002TS340730	0.12

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CPMS DE ACACIAS,	*******548	NI	8220044576	ACACIAS

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999813586	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 621200	$ 323000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 946600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2] 8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 411, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: Digital, a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o Físicos impreso en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando el #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria.** Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las Autoridades de tránsito se le pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
•Está atento al momento en que deba renovar su poliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 168 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se constate que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia de su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto vía utilizando aplicaciones de mensajería instantánea todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, relacionadas y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se les dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerse en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio de teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

22

ANEXO 3

CERTIFICACIONES DE LA UNION TEMPORAL UT PPL 25

PAGINA 1: CERTIFICACION DE AUTORIZACION Y RESPALDO DE LA MARCA

INFORMACION TECNICA DETALLADA

GARANTIA DEL SERVICIO POSTVENTA

INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA

PAGINA 2: GARANTIA TECNICA DEL VEHICULO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PAGINA 3: MATERIAL DE CONSULTA

Bogotá, Abril 08 de 2026

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 14 No. 21-32 Barrio Cooperativo
Línea Gratuita: 018000112996
ACACÍAS – META – COLOMBIA

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. OCA-SA-SIE-005-2025

Objeto: "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA 661-2025"

ASUNTO: CERTIFICACION UT PPL 25

Cordial saludo,

CARIBE MOTORS. **CERTIFICA** que **UT PPL 25** identificada con Nit.: 800.153.102 – 1 de la ciudad de Bogotá D.C., posee autorización y respaldo de la marca de nosotros para la comercialización de los vehículos RENAULT correspondiente a las especificaciones técnicas con destino al INPEC, así mismo certificamos que:

Se adjunta especificaciones técnicas del vehículo Renault Trafic.

INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA

La ficha técnica especifica claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrad y accesorios ofrecidos.

GARANTIA DEL SERVICIO POSTVENTA: HD SAS, cuenta con el soporte técnico a través y a nivel nacional en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo de diez (10) años para ambos vehículos.

INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA: se adjunta información sobre la red de concesionarios y talleres autorizados

CIUDAD	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
Bogota	Alianza m. Taller 129	Calle 129 número 55-02	Número telefónico 5717436343

Bogota	Autogalias suba	Avenida 145 número 84-30	Número telefónico 5716767200
Medellin	Agenciauto makro	Calle 44 número 66 - 50	Número telefónico 5744444940
Medellin	Agenciauto palace	Carrera 50 número 38-35	Número telefónico 5744444940
Cali	Los coches cali	Avenida 3n numero 33a-11	Número telefónico 5724864000
Barranquilla	Renault minuto barranquilla	Carrera 53 número 55-238	Número telefónico 5753684363
Bucaramanga	Sanautos cra 27	Carrera 27 número 40a-10	Número telefónico 5776913570
Santamarta	Tayrona rm santa marta	Calle 24 número 4-68	Número telefónico 5754214978
Santamarta	Tayrona principal	Avenida del río número 18-11	Número telefónico 5754207111
Cartagena	Motocosta auto plaza circunvalar	Avenida circunvalar entre carrera 51b y 53	Número telefónico 5753770045
Sincelejo	Casa britanica sincelejo	Transversal 6 número 32-145	Número telefónico 5752802829
Riohacha	Tayrona riohacha	Calle 15 número 28-42	Número telefónico 5757273160
Cucuta	Sanautos cúcuta	Calle 13 número 2e-121	Número telefónico 5775943434
Valledupar	Tayrona valledupar	Carrera 7a número 28-32	Número telefónico 5754214978
Ibague	Casa toro ibagué	Zona industrial mirolindo km 3 via girardot	Número telefónico 5782672050
Neiva	Inverautos centro	Carrera 5 número 11-55	Número telefónico 5788714430
Florencia	Inverautos florencia	Carrera 11 11-30	Número telefónico 5784345163
Villavicencio	Casa toro villavicencio	Carrera 33 número 15-28	Número telefónico 5786687740
Pasto	Pasto motors renault minuto	Carrera 14 número 14-12	Número telefónico 5727212391
Florencia	Inverautos florencia	Carrera 11 11-30	Número telefónico 5784345163
Tunja	Alborautos tunja	Carrera 6 número 51-174	Número telefónico 5777438529
Popayan	Gorgona renault selection	Carrera 17 numero 2 norte -19	Número telefónico 5728367950
Quibdo	Casa britanica pro+ la estrella	Carrera 50 numero 79 sur-30	Número telefónico 5743095252
Manizalez	Automotriz caldas motor principal	Carrera 23 número 34-07	Número telefónico 5768842100
Pereira	Caldas motor belalcazar	Calle 17 número 16-31	Número telefónico 5763255000

Armenia	Centro automotor	Calle 19 número 10	Número telefónico 5767493828
Yopal	Los coches carrocería yopal	Calle 19 número 18-31	Número telefónico 5786357865

GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHICULO.

Se garantiza a partir del recibido a satisfacción de los vehículos por parte del INPEC, una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos Esta garantía se ofrece sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte del "INPEC".

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO

UT PPL 25 bajo nuestro direccionamiento realizará el mantenimiento preventivo para el vehículo a través de la red de talleres autorizados por los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), sin costo adicional para el "INPEC" y cumplirá con las siguientes características:

Programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el kilometraje y hasta cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.

RENAULT TRAFIC TECHO BAJO	10.000	20.000	30.000	40.000	50.000
Cambio Aceite Motor	X	X	X	X	X
Cambio Filtro de Aceite	X	X	X	X	X
Cambio Filtro de Aire		X		X	
Cambio Aro Tapón	X	X	X	X	X
Cambio Filtro Diesel		X		X	
Cambio Filtro Aire Acondicionado		X		X	
Control de etiquetas de seguridad	X	X	X	X	X
Revisión del desgaste de las pastillas delanteras y pastillas traseras	X	X	X	X	X
Rotación de llantas			X		X
Diagnóstico electrónico, batería, fusibles, bombillos	X	X	X	X	X
Revisión de 25 puntos de control	X	X	X	X	X
Mano de obra incluida	X	X	X	X	X

El mantenimiento incluye la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Incluye los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.

Igualmente se tienen en cuenta actividades como: alineación, balanceó, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

Al colocar estas actividades no se modificará, suprimirá o, en todo caso, alterara los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.

El servicio de mantenimiento será prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.

Para lo anterior, se anexa la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información.

g. Razón social.

h. Nombre del representante legal.

i. Ubicación, dirección, teléfono y fax.

j. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.

CIUDAD	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
Bogota	Alianza m. Taller 129	Calle 129 número 55-02	Número telefónico 5717436343
Bogota	Autogalias suba	Avenida 145 número 84-30	Número telefónico 5716767200
Medellin	Agenciauto makro	Calle 44 número 66 - 50	Número telefónico 5744444940
Medellin	Agenciauto palace	Carrera 50 número 38-35	Número telefónico 5744444940
Cali	Los coches cali	Avenida 3n numero 33a-11	Número telefónico 5724864000
Barranquilla	Renault minuto barranquilla	Carrera 53 número 55-238	Número telefónico 5753684363
Bucaramanga	Sanautos cra 27	Carrera 27 número 40a-10	Número telefónico 5776913570

Santamarta	Tayrona rm santa marta	Calle 24 número 4-68	Número telefónico 5754214978
Santamarta	Tayrona principal	Avenida del río número 18-11	Número telefónico 5754207111
Cartagena	Motocosta auto plaza circunvalar	Avenida circunvalar entre carrera 51b y 53	Número telefónico 5753770045
Sincelejo	Casa britanica sincelejo	Transversal 6 número 32-145	Número telefónico 5752802829
Riohacha	Tayrona riohacha	Calle 15 número 28-42	Número telefónico 5757273160
Cucuta	Sanautos cúcuta	Calle 13 número 2e-121	Número telefónico 5775943434
Valledupar	Tayrona valledupar	Carrera 7a número 28-32	Número telefónico 5754214978
Ibague	Casa toro ibagué	Zona industrial mirolindo km 3 vía girardot	Número telefónico 5782672050
Neiva	Inverautos centro	Carrera 5 número 11-55	Número telefónico 5788714430
Florencia	Inverautos florencia	Carrera 11 11-30	Número telefónico 5784345163
Villavicencio	Casa toro villavicencio	Carrera 33 número 15-28	Número telefónico 5786687740
Pasto	Pasto motors renault minuto	Carrera 14 número 14-12	Número telefónico 5727212391
Florencia	Inverautos florencia	Carrera 11 11-30	Número telefónico 5784345163
Tunja	Alborautos tunja	Carrera 6 número 51-174	Número telefónico 5777438529
Popayan	Gorgona renault selection	Carrera 17 numero 2 norte -19	Número telefónico 5728367950
Quibdo	Casa britanica pro+ la estrella	Carrera 50 numero 79 sur-30	Número telefónico 5743095252
Manizalez	Automotriz caldas motor principal	Carrera 23 número 34-07	Número telefónico 5768842100
Pereira	Caldas motor belalcazar	Calle 17 número 16-31	Número telefónico 5763255000
Armenia	Centro automotor	Calle 19 número 10	Número telefónico 5767493828
Yopal	Los coches carrocería yopal	Calle 19 número 18-31	Número telefónico 5785357855

MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)

En el momento de la entrega de los vehículos se suministrara dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país

(preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato

LUGAR DE ENTREGA

Los vehículos serán entregados en los lugares de entrega que determine el supervisor del contrato sin costo adicional para el INPEC

- ✓ Asi mismo se certifica que la marca RENAULT posee mas de 25 años en el mercado colombiano de antigüedad.
- ✓ Se anexa el registro de marca, expendido por la superintendencia de industria y comercio

Cordialmente;

Marisol Pineda Meneses.

MARISOL PINEDA MENESES
Asesor Comercial Especializado RENAULT VU

RENAULT
Passion for life

Canbe Motor de Medellín S.A.
Calle 14 # 51-125
Teléfono: 355 7300 ext 210
Celular: 3133683591
www.caribemotor.com.co

ANEXO 4

FICHA TECNICA



01. interior y equipamiento

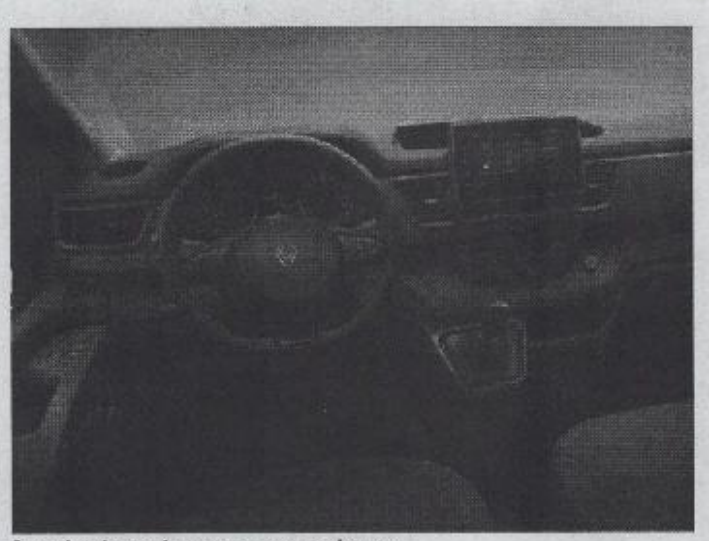
02. ficha técnica

03. equipamiento

Las imágenes que se encuentran en este catálogo son de referencia. Las versiones comercializadas en Colombia pueden variar en diseños, accesorios y acabados.

Imagen, características mencionadas e ítems de seguridad corresponden únicamente a la versión Renault Trafic modelo 2026.
La seguridad activa y pasiva del vehículo pueden variar según su versión.

01. interior y equipamiento



furgón de serie carga o pasajeros

furgón de serie carga o pasajeros

diseño
- faros full LED y luces de día LED en forma de C insignia de la marca
- rejilla delantera cromada
- pomo de la palanca de cambios
- retrovisores exteriores negros con efecto granulado de grafito
- llantas de acero de 16" con embellecedor
- guantera cerrada

equipamiento
- llave retráctil de 3 botones
- retrovisores exteriores eléctricos con repetidor de señalización
- sensor de reverso
- sistema multimedia con replicación de smartphone
- regulador de velocidad
- toma de 12 V en la consola central
- asiento del conductor regulable en altura
- silla delantera de 3 plazas
- puerta lateral derecha corredera de chapa y puertas traseras con apertura de 180°
- anillos de amarre montados en el suelo en la zona de carga
- radio DAB R&Go (mando en el volante, USB, Bluetooth®)
- aire acondicionado manual

	techo bajo	techo alto
motor		
función Stop & Start		
tipo de combustible	diésel	
alimentación	inyección directa + turbo + common Rail	
cilindraje (cm³)	1997	
número de cilindros	4	
número de válvulas por cilindro	16	
potencia máxima HP@rpm	168 @ 3.500	
torque nm@rpm	380 @ 1.500	
ubicación	transversal	
cadena de distribución	sí	
norma de emisiones	Euro 6	
transmisión	manual de 6 velocidades	
conducción		
dirección asistida	S	S
volante con ajuste de profundidad	N	N
capacidades		
tanque de combustible (l)	80	
volumen de carga (m³)	6,0	8,6
número de plazas sin transformación	3	
direccion		
diámetro de giro	12,4 m	
tipo	hidráulica	
frenos		
delanteros/traseros	ABS + EBD de disco en las 4 ruedas	
rines/llantas		
llantas	195/75 R16	
rines	acero "6" con embellecedor	
opciones de carrocería		
furgón de carga	S	S
transporte de pasajeros	S	S
pesos y capacidades furgón de carga (kg)		
peso bruto	3070	3070
peso en vacío	1889	1997
capacidad de carga máxima	1181	1073
capacidad de carga útil*	971	863
pesos y capacidades transporte de pasajeros		
peso bruto	3070	3070
peso en vacío	2120	2230
capacidad de pasajeros	8+0	8+0
capacidad de carga máxima	950	840
dimensiones (mm)		
altura total	1974	2497
largo total	5439	
ancho total (sin los espejos)	1953	
distancia entre ejes	3498	
equipamiento de serie confort		
aire acondicionado	S	S
vidrios eléctricos delanteros	S	S
ajuste de conductor con ajuste de altura	S	S
luz interior central delantera	S	S
guantera delantera pasajero cerrado	S	S
12V socket central	S	S
4 aireadores	S	S
ganchos amarre	S	S

* La capacidad de carga útil incluye el peso de 3 pasajeros de 70kg cada uno

03. equipamiento

	techo bajo	techo alto
instrumentos de control		
indicadores digitales	S	S
tacómetro	S	S
exterior temperatura	S	S
computador a bordo	S	S
sistema multimedia con replicación de smartphone	S	S
modo de conducción ECO	S	S
equipamientos exteriores		
rines de acero de 16 pulgadas con embellecedor	S	S
luces direccionales laterales	S	S
doble puertas laterales corredizas (habilitado de acuerdo a homologación)	S	S
dos puertas traseras asimétricas con apertura de 180°	S	S
protección del vehículo		
antiarranque electrónico	S	S
seguridad activa y pasiva		
ABS + EBD	S	S
ESP (sistema electrónico de estabilidad)	S	S
HSA (sistema de ayuda al arranque en pendiente)	S	S
Extended Grip (motricidad reforzada)	S	S
sensor de reversa	S	S
regulador de velocidad	S	S
airbag conductor y pasajero	S	S
CPE (cierre centralizado de puerta)	S	S
llave con telecomando por radio frecuencia	S	S
apoyacabezas delanteros	S	S
cinturones de seguridad en los 3 puestos delanteros	S	S
frenos de disco en las 4 ruedas	S	S
visibilidad e iluminación		
regulación de altura de luces	S	S
sensor de luces automáticas	S	S
retrovisores exteriores eléctricos (con sensor de T° exterior)	S	S
espejo ángulo muerto en el parasol pas. WideView	S	S
tercera luz de freno	S	S
faros delanteros con iluminación full LED	S	S
DRL LED C-Shape	S	S
ventanas laterales de cada lado	S	S

Las imágenes que se encuentran en este catálogo son de referencia. Las versiones comercializadas en Colombia pueden variar en diseños, accesorios y acabados.
La información contenida en este catálogo corresponde a vehículos modelo 2025. Garantía de fábrica: Renault le ofrece una amplia garantía de 3 años (contados a partir de la entrega del vehículo al 1er propietario) o 110.000 km (lo primero que ocurra). Renault Asistencia. El cliente puede solicitar el servicio de grúa en caso de una avería inmovilizante o de un accidente a la línea Renault Asistencia 01 8000 519 333, disponible a nivel nacional. Este servicio es gratuito durante el periodo de garantía de fábrica. Consulte las condiciones de este servicio en el Manual de Garantía de su vehículo. Promesa de suministro de repuestos por el término establecido en la ley. Garantía de la reparación y repuestos. 1año. Revisiones de mantenimiento cada 10.000 km o 1 año (lo primero que ocurra). La presente publicación ha sido diseñada para que su contenido sea exacto y esté actualizado en su fecha de impresión. Dentro de su política de mejora continua de los productos, Renault se reserva en todo momento el derecho de realizar modificaciones en las especificaciones, en los vehículos y accesorios descritos y representados. Dichas modificaciones se notificarán a los concesionarios Renault con la mayor brevedad posible. Por favor, verifique en su concesionario más cercano las especificaciones vigentes para el momento. Este catálogo aplica únicamente para la República de Colombia. Debido a las limitaciones de las técnicas de impresión, los colores reproducidos en el presente documento pueden diferir ligeramente de los colores reales de pintura o de materiales de equipamiento interior. La reproducción bajo cualquier forma o por cualquier medio de todo o parte de la presente publicación está prohibida sin la previa autorización por escrito de Renault. Renault Tarifa en: www.renault.com.co.

Imagen con motor 1.3 Turbo con cambio automático de 7 velocidades correspondiente únicamente a la versión Renault Duster Intens 4x2 2025.
La seguridad activa y pasiva del vehículo puede variar según su versión.

ANEXO 5

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE ADUANAS

Y

CERTIFICADO DE EMISION DE GASES

RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S.
Planta de Producción | Carrera 49 # 39 Sur - 100 Envigado, Antioquia |Conmutador: + 57 (4) 276 00 22
Oficinas RENAULT Sofasa en Bogotá | Sede Plan Rombo | Carrera 69 N°25B - 44 Oficina 510 - Bogotá
Almacén Central de Repuestos. Autopista Bogotá Medellín Km 8 5 Vía LaVega-Tenjo.
www.renault.com.co

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE ADUANAS
VEHICULO IMPORTADO POR RENAULT SOFASA S.A.S EN REGIMEN IMPORTACION DEFINITIVA PARA EL CONSUMO

CIUDAD	FECHA (Día Mes Año)	CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
Envigado	25 09 2025	0000952202

SEÑOR JEFE INSPECCIÓN TRANSITO: CERTIFICAMOS QUE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN Y SE AUTORIZÓ EL LEVANTE DEL VEHÍCULO CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN:

NO ACEPTACIÓN DEC. IMP.	FECHA ACEPTACIÓN DEC. IMP.	LEVANTE DEC. IMP.	LEVANTE DEC. IMP.
482025000895853	18 09 2025	482025000513788	18 09 2025

CLASE	MARCA	LINEA	LINEA MATRICULA/VARIANTE	COLOR
CAMIONETA	RENAULT	TRAFIC	TRAFIC L2H2	BLANCO GLACIAL (V)

MODELO	No MOTOR	No. CHASIS / VIN	CA ACTIVAS PASAJEROS	CILINDRAJE (C.C.)	PESO BR. (KG)	No. CABINA/SERIE
2026	M9RZ717C435222	VF1FL0002TS340730	9	1997	3070.0	0AZ000027

ESTE CERTIFICADO INDIVIDUAL DE ADUANAS SE EXPIDE PARA EFECTOS DE LA MATRICULA O REGISTRO INICIAL DE VEHICULOS ANTE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO SEGÚN RES. MINTRANSPORTE 12379 DEL 2012 Y RES. DIAN 013292 DEL 04/12/2009

NOTA: RENAULT SOFASA certifica que este vehículo cumple con la reglamentación exigida por los Ministerios del Medio Ambiente y Transporte, frente a los niveles de emisión por escape. VER CALCOMANIA ADHERIDA EN TAPA INTERIOR MOTOR En CAPACIDAD PASAJEROS se incluye el conductor según Res 12379 de 2012 del Ministerio de Transporte.
Información y Contactos: Dpto de Comercio Exterior (4) 335 98 07 (4) 335 91 44.

CERTIFICADO PRUEBA DINÁMICA	FICHA TECNICAS HOMOLOGACIÓN
CEPD24444	P00068204 P00068601

Firma Autorizada RENAULT SOFASA
Gerente Departamento RCT
Adriana Isabel Salazar Tobon
Nuevo formulario a partir del 26 julio de 2016

CERTIFICADO DE EMISIÓN DE GASES

RENAULT SOFASA S.A.S.
NIT: 860.025.782-3
Carrera 49 No 39 Sur - 100 PBX: 2760022 FAX: 3324329
Envigado, Antioquia Colombia

Certificado de las emisiones contaminantes de las fuentes móviles
No 0000952202

De conformidad con lo establecido en la Resolución 910 de junio 5 de 2008 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. SOFASA certifica que el vehículo descrito cumple con los niveles máximos permisibles para prueba estática de emisión de gases (aceleración libre): bajo las condiciones de reglaje del motor indicadas en el autodhesivo de Puesta a Punto Motor ubicado en la cabina del vehículo

DATOS DEL VEHICULO

Marca	Línea	Clase	Modelo	Cilindrada (C.C)
RENAULT	TRAFIC	CAMIONETA	2026	1997

VIN	Número de motor
VF1FL0002TS340730	M9RZ717C435222

Límites máximos de emisión permisibles para fuentes móviles en prueba estática

Vehículo DIESEL

AÑO MODELO	OPACIDAD %
2008 / 2009	35
2010 y posteriores	28

Vehículos a GASOLINA

AÑO MODELO	CO%	HC (ppm)
2008 / 2009	1.0	200
2010 y posteriores	0.8	160

Fecha de la prueba por modelo (DD/MM/AAAA): 28/01/2026

ANEXO 6

MANUAL DEL USUARIO DIGITAL

CD

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

INFORME DE SUPERVISIÓN PAGO UNICO

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.OCA-1182-2025	
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025"
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PPL 25 NIT No. 902.017.823-1 FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ C.C. No. 1.113.622.201 expedida en Palmira. Representante Legal UT PPL25
FIRMA DEL CONTRATO/ FECHA MINUTA ELECTRONICA	23 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	(8) OCHO DÍAS
PLAZO DE EJECUCION FINAL	(68) SESENTA Y OCHO DÍAS
FECHA INICIACIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	45 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSIÓN No.1.	14 DE FEBRERO DE 2026
ACTA DE REINICIO No.1	13 DE FEBRERO DE 2026
ACTA DE PRORROGA No.1	60 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION DE LA PRORROGA No.1.	15 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACION FINAL:	15 DE ABRIL DE 2026
VALOR CONTRATO INICIAL:	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($378.000.000).
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DE CORTE	100 %
PERÍODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	24 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 15 DE ABRIL DE 2026

II. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas. Que están incluidas dentro de los estudios previos como generales y especificas:

OBLIGACIONES GENERALES:

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
1	Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	El contratista ejecutó el contrato conforme a las obligaciones pactadas, desarrollando las actividades de manera autónoma e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y asumiendo los riesgos inherentes a la ejecución contractual.
2	Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.	El contratista guardo la debida reserva de los asuntos conocidos.
3	Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante, según aplique.	El contratista presento solicitud de prorroga indicando el avance de las actividades adelantadas que soportaron el acta modificatoria de prorroga No.1 de fecha 13 de febrero de 2026 y el informe de ejecución contractual que soporta la cuenta de cobro.
4	Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente, según su aplicabilidad.	El contratista realizo los pagos de seguridad social de los meses de diciembre 2025 HD.91825475, MyM 92162478; enero HD 92695578, MyM 1300115; febrero HD 43710972 MyM 47244990; marzo HD 58517717,MyM 62669919; abril HD 70002067 de la vigencia 2026, MyM 75342165 de 2026 mientras el contrato se encontraba vigente.
5	Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	El contratista suscribió el acta de inicio el 24 de diciembre de 2025, acta de suspensión No.1 el 29 de diciembre de 2025, acta de reinicio No. 1 el 13 de febrero y el acta de prorroga No. 1 el 13 de febrero de 2026.

		Evidencia: Ítem 15 otros anexos
6	Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual	El contratista obro con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas sus actuaciones.
7	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	Durante el periodo de ejecución contractual no se presentaron peticiones, quejas, reclamos, amenazas o situaciones que afectaran el normal desarrollo de las actividades a cargo del contratista
8	Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.	El contratista tiene cuenta bancaria vigente del banco de Bogotá mediante certificación bancaria expedida el 09 de abril. *Evidencia: Ítem 9 certificación bancaria.*
9	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.	No existieron omisiones por parte del contratista durante la vigencia del contrato.
10	Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.	El contratista asumió los costos de suscripción y ejecución del contrato con el pago de pólizas de cumplimiento y pago del impuesto del timbre. *Evidencias: Ítem 6 Aprobación de pólizas y Anexos del supervisor, Anexo No. 1*
11	Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato.	El contratista no tuvo en su poder documentos de archivo. El contratista entrego los documentos necesarios para la terminación de contrato.
12	Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.	El contratista informo a la supervisión sobre las novedades presentadas en la ejecución contractual correspondientes a la no existencia de inventario del vehiculo materia prima fundamental del contrato, por lo cual fue necesario realizar la suscripción de acta de suspensión y prorroga.

13	Previa a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá cumplir con los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG -STT de conformidad con la Resolución No. 0312 del 13 de febrero del 2019 según aplique, para este fin el área de SG-STT de la Alcaldía de Acacias Meta verificará su cumplimiento en conjunto con el supervisor designado.	En atención a que el presente contrato corresponde a una compraventa de bienes, no resulta procedente exigir la verificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la Administración Municipal.
14	Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista mantuvo la debida reserva y confidencialidad sobre la información suministrada por la entidad, conforme a las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.
15	Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato	El contratista participo en la reunión virtual realizada el 30 de enero de 2026. *Evidencia Anexos del supervisor, Anexo No. 2*
16	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.	Durante el período de ejecución del contrato no fueron asignados usuarios, claves de acceso ni credenciales al contratista para el ingreso a sistemas de información o plataformas de la entidad.
17	Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.	El contratista mantuvo una comunicación respetuosa en la ejecución del contrato.
18	Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.	El contratista conto con los equipos y herramientas necesarios para la ejecución contractual.
19	Participar en las capacitaciones y/o cursos dictados por la función pública u órgano de carácter público o privado según	Durante el período de ejecución del contrato, el contratista no fue convocado ni participó en cursos,

	requerimiento realizado por el supervisor del contrato.	capacitaciones o jornadas de formación por parte de la entidad.
20	Adelantar el pago del impuesto de timbre dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, conforme a las disposiciones contenidas en la circular Interna 029 de 2025, cuando aplique.	El contratista realizo el pago de impuesto del timbre el 19 de enero de 2026. *Evidencias: Anexos del supervisor, Anexo No. 1*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
1	Cumplir con todas las condiciones técnicas, operativas y de calidad del vehículo a adquirir, así como con las relativas a sus accesorios, equipamiento complementario y plan de mantenimiento preventivo, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada. El contratista deberá garantizar que tanto el vehículo como sus componentes cumplan con las normas vigentes de seguridad, desempeño, transporte y medio ambiente, asegurando su óptimo funcionamiento y durabilidad.	El contratista certifica que el vehículo suministrado cumple integralmente con las condiciones técnicas, operativas y de calidad establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada. Se incluye la totalidad de los accesorios y equipamiento complementario requeridos, en cumplimiento de lo estipulado contractualmente. El vehículo y sus componentes cumplen con las normas aplicables en materia de Seguridad vial, Desempeño técnico, Regulaciones de transporte, y Normativa ambiental vigente. El proveedor garantiza el óptimo funcionamiento del vehículo, respaldado mediante garantía de fábrica y/o garantía contractual, asegurando su durabilidad y desempeño **en condiciones normales de operación**; para lo cual Otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales , incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una

		manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos Esta garantia el contratista la ofrecio sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte del "INPEC"; como también otorga mantenimientos preventivos hasta 50.000km, el cual contempla periodicidad, actividades, y recomendaciones del fabricante, garantizando el adecuado funcionamiento y prolongando la vida útil del vehículo, las cuales deben seguir e informar como mínimo 500 km antes de cumplirse cada rutina, a la UT PPL25 al correo contactenos@hdsas.co o al celular: 314 8977119 para realizar el trámite de cita para atención respectiva.
2	Implementar las adaptaciones internas requeridas para el traslado de internos, tales como compartimentos de seguridad, rejillas, refuerzos estructurales, sistemas de ventilación, iluminación y asientos según las disposiciones del INPEC.	El contratista informo que se implementaron las adaptaciones internas requeridas al vehículo para el adecuado traslado de internos, en cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones, la propuesta presentada y las disposiciones del INPEC. Compartimentos de seguridad: Se instalaron compartimentos destinados al traslado de internos, diseñados para garantizar la separación segura entre custodiados y personal de custodia, cumpliendo con criterios de seguridad y control. Rejillas de protección: El vehículo cuenta con rejillas metálicas de alta resistencia, ubicadas en puntos estratégicos, que impiden

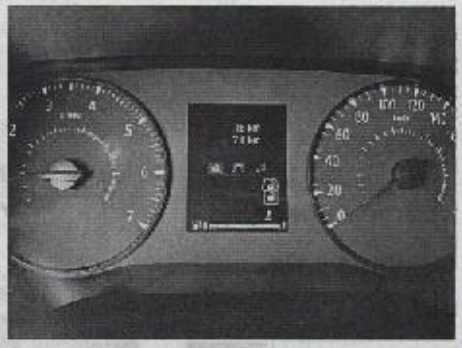
		el contacto no autorizado y refuerzan las condiciones de seguridad durante el traslado. Refuerzos estructurales: Se incorporaron refuerzos en la estructura interna del vehículo, aumentando la resistencia y seguridad ante posibles intentos de manipulación o impacto. Sistema de ventilación: Se implementó un sistema de ventilación adecuado que garantiza la circulación de aire dentro de los compartimentos, cumpliendo con condiciones mínimas de salubridad y confort. Iluminación interna: Se instalaron sistemas de iluminación interna funcionales, que permiten la visibilidad durante el traslado y facilitan la supervisión por parte del personal encargado. Asientos: Los asientos fueron instalados conforme a las especificaciones requeridas, asegurando fijación, resistencia y condiciones adecuadas para el traslado seguro de los internos. Se deja constancia de que todas las adaptaciones fueron realizadas conforme a las disposiciones del INPEC y verificadas mediante certificación de verificación de especificaciones técnicas.
3	Incluir dentro de la entrega los manuales de operación, mantenimiento y partes, en idioma español, así como la ficha técnica del fabricante y el certificado de garantía del vehículo.	El contratista entregó el vehículo con material de consulta correspondiente a manual de uso adecuado, garantías y rutinas de mantenimientos, en idioma español, así como la ficha técnica del fabricante y el certificado de garantía del vehículo.

		Evidencias: Anexos del contratista, Anexo 3,4,6 y ítem 7 factura electrónica
4	Entregar el vehículo completamente operativo, en óptimas condiciones mecánicas y estructurales, con todos los accesorios, dispositivos de seguridad y equipamiento exigido en el pliego de condiciones y sus anexos	El contratista entregó el vehículo completamente operativo, en óptimas condiciones mecánicas y estructurales, con todos los accesorios, dispositivos de seguridad y equipamiento exigido en el pliego de condiciones y sus anexos. El vehículo se entregó con 1 kit de herramientas básico, que contiene: Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas mínimo siete (7) unidades de tres octavos (3/8) a una 1 pulgada o de ocho a diecinueve (8 a 19) milímetros, Juego de destornilladores seis (6) piezas de estrella y pala, alicates de seis (6) pulgadas, botiquín, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios de mínimo catorce (14) elementos, dos tacos para bloquear el vehículo, Linterna con baterías, cables de ignición mínimo ciento diez (110) amperios y maletín para herramienta, soga de arrastre, herramienta en cromo vanadium, y dos llaves originales de vehículo.
5	Entregar el vehículo con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente por un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales	El contratista entregó el vehículo, con los siguientes documentos en medio físico y magnético. o Ficha técnica del vehículo

	aplicables y la plena cobertura del bien desde el momento de su entrega	○ Original y Fotocopia de Licencia de Tránsito ○ SOAT ○ Fotocopia de Certificado Individual de Aduanas o Empadronamiento. ○ Factura de venta del vehículo Evidencias: anexos del contratista. Anexo 1,2,4,5 y item 7
6	El vehiculo debe ser entregado con los respectivos logos institucionales del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.	El contratista entrego el vehículo con los logos institucionales del Instituto Penitenciario y Carcelario (INPEC), en cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada. Instalación de logos: Se realizó la instalación de los logos institucionales en el vehículo, garantizando su adecuada visibilidad e identificación institucional. Especificaciones técnicas: La rotulación se efectuó conforme a las características, diseños y ubicaciones definidas en la ficha técnica requerida y en la propuesta ofertada, las cuales hacen parte integral del contrato. Calidad de materiales: Los logos fueron elaborados con materiales adecuados para uso exterior, asegurando su adherencia, legibilidad y durabilidad en condiciones normales de operación. Verificación y conformidad: La correcta instalación de los logos fue verificada visualmente mediante registro fotográfico acta de recibo a satisfacción, dejando constancia del cumplimiento de lo exigido contractualmente.

7	El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de transporte y cumplir las ultimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	El contratista dejo constancia de que el vehículo fue entregado en perfecto estado de funcionamiento, cumpliendo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, la propuesta presentada y la normatividad vigente aplicable. Estado general y funcionamiento: Al momento de la entrega, el vehículo se encuentra en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y operativas, sin presentar fallas, garantizando su correcto desempeño. Accesorios y protectores: El vehículo se entregó con la totalidad de accesorios y elementos de protección requeridos, debidamente instalados y en correcto estado de funcionamiento, conforme a las especificaciones técnicas exigidas. Dispositivos obligatorios: Se verificó que el vehículo cuenta con todos los dispositivos exigidos a la fecha por el Ministerio de Transporte, en cumplimiento de la normativa vigente. Cumplimiento ambiental: El vehículo cumple con las normas ambientales vigentes emitidas por las autoridades competentes, incluyendo los límites de emisiones y demás requisitos aplicables, garantizando su operación dentro de los estándares legales. Verificación y recibo: Las condiciones anteriormente descritas fueron verificadas mediante entrada de bienes a almacén No. 2026.CEN01.000026 y acta de recibo a satisfacción.

		suscrita por las partes, dejando constancia de la entrega a satisfacción.
8	El vehículo deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor.	El proveedor entregó el vehículo con el material de consulta requerido, en cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada. Entrega de manuales: Se suministró un Manual del propietario, en donde se encuentra, identificación de partes, las recomendaciones adecuadas de operación, rutinas de mantenimiento preventivo, de acuerdo con las especificaciones del fabricante Idioma: La totalidad del material fue entregado en idioma español, garantizando su adecuada comprensión por parte del personal encargado de la operación y mantenimiento del vehículo. Medio de entrega: Los manuales fueron suministrados en medio digital formato CD.
9	El vehículo debe ser entregados con el tanque del combustible lleno al máximo.	El proveedor entregó el vehículo con el tanque del combustible lleno a su máxima capacidad, en cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada, garantizando su disponibilidad inmediata para operación. Esta condición fue verificada mediante

		inspección directa y registro fotográfico del indicador de combustible y acta de entrega, dejando constancia del cumplimiento de la obligación contractual. 
10	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.	El proveedor una vez surtido la suscripción del contrato, dio cumplimiento oportuno a la emisión, actualización y/o ampliación de las garantías que amparan el Contrato, por los diferentes eventos que hubo lugar (suscripción del contrato, acta de inicio, acta de suspensión N°1, Acta de reinicio N°1, y Prórroga N°1) derivadas del contrato suscrito entre las partes; estas actualizaciones se identifican por los endosos, cada endoso es una actualización o modificación por evento o por corrección de información. Tales pólizas fueron cargadas por UT PPL25 al SECOP II y fueron aprobadas por el Municipio de Acacías. *Evidencias: Ítem 15 otros anexos, anexo 1,2,3,4 y Ítem 6 aprobación de pólizas.*
11	El contratista deberá aportar ficha técnica de cada uno de los elementos y con su respectivo embalaje en óptimas condiciones.	El proveedor suministró la ficha técnica del bien y sus componentes suministrados, en el informe del contratista donde da soporte del cumplimiento a lo

		establecido en la ficha técnica requerida y la propuesta presentada. En atención a la naturaleza del bien suministrado (vehículo), la condición relacionada con embalaje no resulta aplicable, por tratarse de un bien que no requiere empaque para su entrega final. *Evidencia: Informe del contratista*
12	El fabricante o proveedor deberá ofrecer una garantía mínima de un (1) año o veinte mil (20.000) kilómetros, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de entrega del vehículo. Esta garantía debe cubrir expresamente los defectos de fabricación en el motor, chasis, carrocería, sistema eléctrico y todos los demás componentes esenciales del vehículo. En el evento que el fabricante establezca una garantía mayor dentro de sus productos, ofertada de manera habitual y general sobre sus productos, esta será aplicada a los bienes objeto del presente proceso.	El proveedor otorga una garantía de un (1) año o veinte mil (20.000) kilómetros, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de entrega del vehículo. Esta garantía cubre expresamente los defectos de fabricación en el motor, chasis, carrocería, sistema eléctrico y todos los demás componentes esenciales del vehículo. Se anexa certificado de garantía y servicio posventa. *Evidencia: Anexos del contratista, anexo 3 pagina 2.*
13	Entregar los elementos objeto del presente contrato, nuevos y de calidad, con los respectivos sellos de empaque o de seguridad	El proveedor informa que el bien y sus accesorios debidamente instalados objeto del contrato fueron entregados en condición de nuevo y cumpliendo con los estándares de calidad exigidos, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada. En atención a la naturaleza del bien suministrado (vehículo), no resulta aplicable la existencia de sellos de empaque. No obstante, los componentes y accesorios entregados con el vehículo se encuentran en condición nueva, sin evidencia de uso o manipulación indebida.
14	Realizar la entrega formal del vehículo con acta debidamente suscrita, verificando que cumpla con todas las condiciones técnicas,	El proveedor informa que se realizó la entrega formal del vehículo, en cumplimiento de lo

	documentales y de garantía establecidas en el contrato.	establecido en los pliegos de condiciones, la propuesta presentada y la obligación contractual. La entrega se efectuó mediante acta formal debidamente suscrita por las partes involucradas, dejando constancia de la recepción y conformidad del vehículo. Durante la entrega, se verificó que el vehículo cumple con todas las condiciones contractuales, incluyendo: ✓ Especificaciones técnicas y operativas. ✓ Documentación requerida (manuales, fichas técnicas, certificados de conformidad, permisos y seguros). ✓ Garantías ofrecidas por el fabricante y/o contratista. La entrega y verificación confirman que el vehículo cumple con los requerimientos técnicos, documentales y de garantía exigidos en el contrato. Para efectos Se adjunta el acta de entrega suscrita por las partes, la cual respalda el cumplimiento de la obligación contractual. *Evidencias: Anexos del contratista, Anexos 2,3,4,6.*
15	Atender de manera oportuna las reclamaciones o requerimientos técnicos que surjan durante el periodo de garantía, prestando soporte o mantenimiento correctivo en el menor tiempo posible.	El proveedor otorga garantía de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como de los servicios pos venta relacionados con los mantenimientos preventivos. Mediante el cual, HD SAS estará atento a través del

		correo electrónico contactenos@hdsas.co y al celular: 314 8977119, la información de los requerimientos o novedades que llegaré a presentarse, aplican condiciones del fabricante. *Evidencia: Anexos del contratista, anexo 3 pagina 2.*
16	Permitir y facilitar la inspección técnica previa al recibo definitivo, por parte del supervisor o del personal delegado por la Entidad, brindando acceso a toda la documentación, reportes y registros de control de calidad.	El proveedor informa que permitió y facilitó la inspección técnica previa al recibo definitivo del vehículo, en cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones y la obligación contractual. El supervisor del contrato y/o el personal delegado por la Entidad tuvieron libre acceso al vehículo y a todas las áreas pertinentes para la realización de la inspección técnica. También se proporcionó la totalidad de la documentación requerida, incluyendo: ✓ Manuales de operación y mantenimiento. ✓ Fichas técnicas de componentes y accesorios. ✓ Certificados de garantía y cumplimiento de normas. Así las cosas, el contratista aseguró condiciones adecuadas para la revisión, permitiendo la verificación de conformidad de los elementos entregados y resolviendo las consultas técnicas que se presentaron durante la inspección. La inspección fue constatada de manera visual y con

		pruebas de funcionamiento, dejando constancia del cumplimiento de la obligación contractual. *Evidencias: Anexos del contratista, Anexos 3,4,6 y Anexos del supervisor, anexo 3.*
17	Realizar el cargue, transporte y descargue del vehículo hasta el sitio de entrega final, asumiendo los costos logísticos y garantizando la integridad del bien durante el proceso.	El proveedor dio cumplimiento a la obligación de realizar el cargue, transporte y descargue del vehículo hasta el sitio de entrega final, en estricto cumplimiento de los pliegos de condiciones y la propuesta presentada. El vehículo fue cargado en la ciudad e Bogotá D.C., transportado y trasladado hasta el lugar de entrega final en grúa, utilizando los medios adecuados para garantizar su seguridad y preservación durante todo el proceso. Todos los costos logísticos derivados del transporte y manipulación del vehículo fueron asumidos por el contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad. Durante todo el proceso de cargue, transporte y descargue, se garantizó la integridad del vehículo y sus componentes, sin presentarse daños, deterioros o pérdidas. La entrega final fue constatada mediante acta de entrega, inspección física, registro fotográfico y entrada de bienes a almacén, dejando evidencia del cumplimiento de la obligación contractual y del estado óptimo del bien.

EVIDENCIA- VEHÍCULO AUTOMOTOR




INPEC









52








QJY-504

III. RESUMEN DEL ESTADO FINANCIERO

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONMPRAVENTA NO. OCA-1182-2025

Se remite los documentos para realizar el trámite del cobro del **PAGO ÚNICO** por un valor total de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($378.000.000)** para realizar su respectivo trámite.

CONCEPTO		VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	378.000.000,00
VALOR DEL ANTICIPO	$	-
VALOR AMORTIZADO	$	-
VALOR POR AMORTIZAR	$	-
VALOR PAGADO	$	-
VALOR POR EJECUTAR	$	0
VR. A PAGAR EN EL PRESENTE PERÍODO	$	378.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$	378.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$	0

- **AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL**

La administración conto con los recursos necesarios para su ejecución en el rubro denominado PROYECTO 2024500060075 || IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDOS EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS / SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

FUENTE	SECTOR	PROYECTO	RUBRO	# CDP	VALOR	# MPR	VALOR
1.2.1.0.00	N/A	PROYECTO 2024500060075 | IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDOS EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.45.4502.1000.11	2025001465	$600.000.000,00	2025002988	$378.000.000,00
TOTAL					$600.000.000,00		$378.000.000,00

➢ **REGISTROS AFECTADOS EN PAGOS ANTERIORES.**

# REGISTRO	RUBRO	VR. MPR	VR. AFECTADO	SALDO REGISTRO	CONCEPTO
0	0	0	0	0	No se realizaron pagos

➢ **REGISTROS A AFECTAR PARA ESTE PAGO.**

# DE REGISTRO	RUBRO	SALDO REGISTRO	VR. AFECTADO
REX 2025002988	2.3.45.4502.1000.11-16-4502022	$378.000.000,00	$378.000.000,00
		VALOR AFECTADO	$378.000.000,00

➢ **PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.**

PLANILLA DE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2025 A ABRIL DE 2026			
HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**EPS**	**ARP**	**PENSIONES**
DICIEMBRE	91825475	91825475	91825475
ENERO	92695578	92695578	92695578
FEBRERO	43710972	43710972	43710972
MARZO	58517717	58517717	58517717
ABRIL	70002067	70002067	70002067
SUPERMOTOS MyM SAS	**EPS**	**ARP**	**PENSIONES**
DICIEMBRE	92162478	92162478	92162478
ENERO	1300115	1300115	1300115
FEBRERO	47244990	47244990	47244990
MARZO	62669919	62669919	62669919
ABRIL	75342165	75342165	75342165

Estado del contrato: **FINALIZADO**

Atentamente,

VALERIA NOVOA PLATA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisor contrato No. OCA-1182-2025

Proyectó: Diana Melo Gutiérrez. / CPS Profesional de Apoyo
Revisó: M.I. Restrepo / CPS Apoyo Jurídico
Aprobó: Valeria Novoa Plata / Secretaria de Gobierno

ANEXOS DE LA SUPERVISION

ANEXO No. 1 ✓

PAGO IMPUESTO DE TIMBRE

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 8001531021
Generado por: FABIAN ALBERTO GONZALEZ RAMIREZ

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

No. Autorización	09040642	**Fecha de Emisión**	2026/01/19

Origen

Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto Origen	CC1968	**No. Producto**	*****1968
Fecha de Pago	2026/01/19		

Destino

Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	8920014573
Beneficiario	MUNICIPIO DE ACACIAS
Valor a Pagar	$1,588,235.00
Entidad Financiera	Banco de Bogotá
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	354248171
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / No. Factura	CTO OCA 1182 2025
Información Adicional	IMPUESTO TIMBRE
Estado	En Proceso

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

58

ANEXO No. 2

ACTA DE REUNION VIRTUAL

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ACTA DE REUNIÓN No 01

ORGANISMO O DEPENDENCIA,					
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, REUNION VIRTUAL					
FECHA	30 ENERO DE 2026	HORA INICIO	10:00 A.M.	HORA TERMINACIÓN	10:44 A.M

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

REUNION VIRTUAL DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO OCA-1182-2025 Y OCA-1019-2025

AGENDA - ORDEN DEL DIA

1. Desarrollo: Reunión virtual de seguimento al contrato OCA-1182-2025 y OCA-1019-2025 para determinar el estado actual de los bienes
2. Cierre de la reunión.

DESARROLLO

Se realizo reunión virtual de seguimiento al contrato OCA-1182-2026, donde se manifiesta lo siguiente:

El proveedor informa que el vehiculo a entregar es una RENAULT Traffic techo alto e indica que el retraso en la entrega es debido al desabastecimiento a nivel nacional de inventarios del vehiculo requerido.

Aunque se confirmó que el vehículo está garantizado y en proceso de adecuación. Se detallaron las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones del contrato y se acordó que el INPEC podría verificar el proceso en la planta de producción.

El proveedor informa que hasta el día 29 de enero le informaron el número de chasis y motor lo que da la garantía de que el vehiculo ya está nacionalizado en Colombia.

Que actualmente el vehiculo se encuentra en la ciudad de Manizales y están en el proceso que llegue a la ciudad de Bogotá para iniciar las actividades que tienen que ver con las adecuaciones, carrocería y demás requeridas para dar cumplimiento total a las especificaciones técnicas del contrato. Como paso uno, sobre la siguiente semana estaríamos recibiendo el vehiculo aquí en planta.

El proveedor procedería a comunicarse con las personas pertinentes y delegadas para tal fin. Con el objetivo de iniciar los trámites de matrícula ante el organismo de tránsito requerido para ir ganando tiempo. Este es uno de los requisitos, entregar el vehiculo que usa una respectiva matrícula a nombre de quien el contratante estime conveniente. Y vamos nosotros haciendo todas las adecuaciones internas y externas del vehículo.

60

El proveedor hace una descripción detallada de las adecuaciones que se le van a realizar al vehículo y que todas serán conformes a la ficha técnica anexa al proceso, y se acordó que el INPEC podría verificar el proceso en la planta de producción en Bogotá.

El proveedor informa que la entrega del vehículo está programada para la segunda quincena de marzo.

El Inpec informa que los compromisos que tuvimos con el señor alcalde era que la panel se entregaba aproximadamente el 14 de febrero. Ya estamos hablando de que sería un mes más y eso también retrasa, pues, la articulación que estamos haciendo entre establecimiento y la alcaldía. Porque al director regional ustedes le faltaron esa fecha que era el 14 de febrero.

Se queda de informar al Inpec sobre la posible fecha de entrega del vehículo teniendo en cuenta la solicitud del proveedor y los trámites administrativos del municipio para poder hacer la entrega formal del vehículo.

Se solicitó información sobre requerimientos que se enviaron desde enero y que se hacía pertinente que remitieran de manera formal un informe escrito del estado actual del contrato y la solicitud de prorroga a lo que el proveedor se comprometió a revisar y dar respuesta de manera prioritaria.

También se abordó la urgencia de un informe de ejecución del contrato OCA 1019-2025, el cual ya había sido requerido el día 19 de enero de 2026, sin que se haya recibido comunicación alguna, reiterando la importancia de la comunicación entre las partes para evitar retrasos. El contratista proporcionó una actualización sobre el blindaje de la camioneta, con un estimado de finalización para la semana del 20 de febrero, solicitando prorroga al mismo, a fin de cumplir con los estándares técnicos exigidos en el contrato. Se concluyó con el compromiso de enviar el informe de ejecución contractual y solicitud de prórroga para el sábado 31 de enero de 2026.

Asistentes:

SECRETRARIA DE GOBIERNO:

VALERIA NOVOA PLATA
Secretaria de Gobierno
DIANA MELO GUTIERREZ
CPS Apoyo Profesional
LORENA RESTREPO
CPS Apoyo Profesional

INPEC ACACIAS:

DROGONIANTE TOLOSA

DRAGONIANTE ROJAS

PROVEEDOR:

UNION TEMPORAL PPL25

FABIAN GONZALEZ
R/L UT PPL 25

JERONIMO PEREZ
Apoyo UT PPL 25

Evidencia fotográfica:.




Diana Cristina Mola Gutiérrez
Fabian Gonzalez Ramirez
Grabación
Se está grabando la videollamada
Detener grabación
J
Jeronimo Perez
r
read.ai meeting notes
Gobierno Alcaldia de Acacias
10:07 | REUNION DE SEGUIMIENTO D...


10:32
Diana Cristina
Jeronimo
Gobierno
Tu
Fabian

CONCLUSIONES		
El proveedor se compromete a enviar de forma prioritaria los oficios del informe del estado actual de los contratos y las solicitudes de prórroga.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**RESPONSABLE**
REUNION VIRTUAL CTO: OCA-1182-2025 OCA-1019-2026	**30 Enero 2026**	**Secretaria de Gobierno**
Asistentes: *(Relacionar el formato registro de asistencia indicando tema y fecha)*	Se Relaciona evidencia fotografica de los Asistentes.	
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos		
Revisó	**Aprobó**	
VALERIA NOVOA PLATA Secretaria de Gobierno Proyecto: Diana Melo G. / CPS Apoyo profesional Revisó: lorena Restrepo /CPS Apoyo profesional	**VALERIA NOVOA PLATA** Secretaria de Gobierno	

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

Acacías-Meta.,09 de Abril de 2026

CERTIFICACION DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Que en atención al Contrato No. OCA-1182-2025, cuyo objeto es la **"Adquisición de un vehículo para el traslado de personas privadas de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario del municipio de Acacías, en el marco del Convenio Interadministrativo OCA-661-2025"**, por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($378.000.000).**

El proveedor del contrato "**Unión Temporal PPL 25**" suministro un vehículo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**VEHÍCULO OFICIAL PLACA OJY504** **MODELO:** 2026 **MARCA: RENAULT** **LÍNEA:** TRAFIC **CLASE DE VEHÍCULO:** CAMIONETA **CILINDRADA CC:** 1.977 **COLOR:** GRIS **PLACA: OJY504** **COMBUSTIBLE:** DIESEL **CARROCERIA: VAN** **NÚMERO DE MOTOR:** M9RZ717C435222 **NÚMERO DE CHASIS:** VF1FL0002TS340730	01	01

CARROCERIA	
BÁSICO	Panel estructura básica original de fábrica, con dos (02) puertas delanteras para el conductor y tripulante, (02) Dos puertas laterales corredizas sobre los costados, con ventanillas de corredera y sistema de apertura tanto interior como exterior, (2) puertas traseras abatibles con vidrio de seguridad protegido así: con malla de acero expandido de aproximadamente tres (3) cms en su cuadrícula en la parte interna y reja de refuerzo

	construida en tubos de acero de media ½ pulgada soldados entre si, tres (3) horizontales y dos (02) verticales distribuidos uniformemente de acuerdo a las dimensiones del vidrio en la parte externa. La fijación de estos elementos, ya sea por remache o tornillo, debe ser de diseño para condiciones extremas. El acabado de estas protecciones debe ser calidad automotriz. Dicha compuerta no debe permitir el acceso a los mecanismos de apertura desde el interior, y debe ser dotado con un mecanismo de cierre en la parte externa. Debe contar con una contra puerta abatibles en lamina de acero perforada resistente a impactos el acabado debe ser tipo automotriz, con cierre de pasador parte externa y candado (incluye el candado), que no permita la manipulación de las personas conducidas y el acceso desde la parte interior a los mecanismos de seguridad de las puertas
COMPARTIMIENTO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y SEPARADOR:	Separador fabricado enmalla expandida referencia IMT-20, con marco en ángulo de 1" x 1" x ⅛" y platina pisa mallas de 1" x ⅛", asegurada con perno y cordón de soldadura eléctrica ref.: 6013 de ⅛" o soldadura MIG. Todo el conjunto irá fijado en contorno a la parte interna de la estructura con refuerzo en los párales, mediante sujeladores en ángulo 1 ½" x ¼". Nota: los pernos deben estar anclados y reforzados a la carrocería, la tuerca debe estar asegurada la división, y uniones a la carrocería que contemple empaquetadura o medio similar para evitar ruidos, desajustes y vibraciones
COMPARTIMENTO DE TRIPULANTES Y PERSONAL DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD	**Para Retenidos: Dos sillas** a los costados para una capacidad de seis personas cada una tapizada con asiento y espaldar en espuma de poliuretano, con anclaje a la estructura lateral moldeadas y tapizados en material recubierto con PVC; elementos resistentes a la presencia de elementos metálicos y retardante al fuego con

	excelentes terminaciones en color negro. Con sus respectivos cinturones de seguridad. Se debe adecuar pasamanos (en tubo recubierto en material resistente al desgaste, retardante al fuego y no toxico de grosor máximo de 1") debe ubicarse paralelo a las sillas abatibles destinadas para los internos, anclado a la parte superior del techo y base superior de la malla.
	Para Guardia: Para conductor y acompañante de acuerdo a la especificación del fabricante. Para primera fila con capacidad mínima de tres personas, tipo ejecutivo con espaldar reclinable individualmente orientada con visión hacia adelante, con anclaje a la estructura directamente, estructurada en tubería agua negra calibre 80 de ¾", espumas moldeadas y tapizados de lujo en panas o hules de última gama. Con sus respectivos cinturones de seguridad. Se debe adecuar un pasamano paralelo a la silletería de la primera fila, en la parte superior en tubo recubierto de grosor máximo de 1", anclado a la parte superior (Techo) y partes laterales de la carroceria.
PISO	La totalidad del piso de la panel deberá ser cubierto en material de poliuretano elastomérico anti flama, resistente a condiciones hostiles, al igual que a la humedad, permitiendo el lavado y evitando la oxidación.
COLOR	Especificaciones técnicas de color Franja emblemas y escudo que están al final del presente documento.
TECHO	Con aislamiento térmico y tapizado en su totalidad
CONTROL DE EMISIONES:	Conforme a los requerimientos del ministerio del medio ambiente.
BARRA DE LUCES Y EQUIPO DE PERIFONEO:	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cinco (45"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos y medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duro aluminio y/o policarbonato para dar estabilidad e impedir torcedura o pandeo de la misma, todas las luces

	distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, Mínimo 4 Módulos emisores de luz (LED) lineares rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra. El total de Led por esquina debe ser compuestos de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección(derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos flasher delanteros y dos flashers traseros LED rojos y azules compuesto s de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra brillo como mínimo alternados con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo t res (3) LED de allo brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección. características Banda baja entre 403 – 512 MHz UHF, digital con GPS, con antena vehicular y los accesorios necesarios y suficientes para su Correcto funcionamiento. Instalación de Antena de perforación. Debe ser compatible con las con las quince (15) repetidoras Marca MOTOROLA modelo MTR2000/MTR3000, con que cuenta el Instituto nacional Penitenciario y Carcelario, las cuales deben permilir la integración con plataforma de despacho voz y datos, a través de la MPLS insliucional. Los equipos ofertados deben ser compatibles con las funcionalidades de restricción de acceso (RAS) y roaming, de estos repetidores. En el último modelo ofertado en el mercado Banda baja entre 403 – 470 MHz UHF, digital con GPS, con antena vehicular y los accesorios necesarios y suficienles para su correcto funcionamiento. Instalación de antena de perforación.
ACCESORIOS:	Radio AM/FM/MP3,USB+AUX que pueda reproducir USB con pantalla de mínimo 7", con adecuación de cámara de reversa incluida e incluye sus respectivos

	parlantes Delantero y traseros, indicador cantidad de combustible, indicador temperatura agua de enfriamiento del motor. indicador de carga de batería, juego de tapetes para conductor Iripulante adelante, adelante, aire acondicionado original de fábrica de doble acción y los demás elementos originales del vehículo
HERRAMIENTA Y EQUIPO DE CARRETERA:	Gato original de fábrica, copa o crucela para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas mínimo siete (7) unidades de tres octavos (3/8) a una 1 pulgada o de ocho a diecinueve (8 a 19) milímetros, Juego de destornilladores seis (6) piezas de estrella y pala, alicates de seis (6) pulgadas, botiquín, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios de mínimo catorce (14) elementos, dos tacos para bloquear el vehículo, Linterna con baterías, cables de ignición mínimo ciento diez (110) amperios y maletín para herramienta, soga de arrastre, herramienta en croma vanadium.

La supervisión, con el acompañamiento del jefe de transportes del INPEC como beneficiario final del vehículo objeto del contrato en mención, procedió a realizar la verificación de las especificaciones técnicas con el fin de certificar que el vehículo cumple con todos los requisitos técnicos exigidos.

En constancia de lo anterior firman las partes intervinientes.

VALERIA NOVOA PLATA
Secretaria de Gobierno
Supervisora Contrato OCA- 1182- 2025.

Drag. JAIRO ROJAS VALENCIA
Jefe de transportes INPEC

Proyectó: Elena M.Q. / CPS Profesional
Aprobó: Valeria Novoa Plata / Secretaria de Gobierno

ANEXO No. 4

ACTA DE ENTREGA DEL VEHICULO AL INPEC

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

ACTA DE ENTREGA VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD AL INPEC, CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS-META, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES

En Acacías, Meta, a los treinta (30) día del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis (2.026) entre los suscritos. **El MUNICIPIO DE ACACÍAS, META** con NIT. No. 892.001.457-3, representada por el Coronel **CARLOS JULIO PLATA BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.045.951 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Alcalde del Municipio de Acacías – Meta, cargo para el cual fue elegido y posesionado mediante Acta No. 001 del 27 de diciembre de 2.023, y por otra parte **VALERIA NOVOA PLATA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.143.935 expedida en Acacías (Meta), en calidad de Secretaria de Gobierno, nombrada mediante acta de posesión No. 063 del 23 de agosto de 2025, quiénes para los efectos de la presente se denominarán **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por otra parte, la **CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES**, identificada con NIT No. 822.004.467-6, representada por la Doctora **LILIANA MARCELA ROMERO MENDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.431.053 en calidad de Directora nombrada mediante Resolución No. 000244 del 16 de enero de 2026, hemos convenido celebrar el presente acto de entrega, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que en concordancia con la Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, en su artículo 76: *"(...) Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: ... "76.6. En materia de centros de reclusión los municipios en coordinación con el instituto nacional Penitenciario y Carcelario Inpec — Podrán apoyar la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que implique privación de la libertad (...)' 2. Que la Corte Constitucional en Sentencia T-101/10 considera, entre otros, lo siguiente: «(...) 23.3 Ahora, con respecto a la facultad de contratar, esta Corporación ha definido que los convenios interadministrativos no violan la Constitución, por el contrario desarrolla los principios de colaboración armónica y complementariedad a que se refieren los artículos 113 y 209 de la Carta, siempre y cuando no signifique un reparto definitivo de competencias y no se desconozca la autonomía de las entidades territoriales.(...).*

Que la Corte Constitucional Sentencia T-151-2016, considera: *"(...) 2.4. Competencias en materia de atención a la población privada de la libertad. - Ley 1709 de 2014 - Las autoridades judiciales competentes podrán*

solicitar al Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) que los detenidos o condenados sean internados o trasladados a un determinado centro de reclusión, en atención a sus condiciones de seguridad. Estas medidas se ejecutan a través de los establecimientos de reclusión que, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1709 del 20 de enero de 2014 se clasifican en: "1. Cárceles de detención preventiva, que son establecimientos a cargo de las entidades territoriales que están dirigidos exclusivamente a la atención de personas en detención preventiva. 2. Penitenciarías, que son establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema progresivo para el tratamiento de los internos, (...) "En relación con las cárceles para la ejecución de la detención preventiva, a cargo de las entidades territoriales, el artículo 17 de la Ley 65 de 1993, señala que es competencia de los departamentos, municipios, áreas metropolitanas y del Distrito Capital, la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad, por orden de autoridad policiva, para lo cual deben proveerse los recursos en los presupuestos de dichos entes territoriales y pueden celebrarse convenios con la Nación a efecto de mejorar la infraestructura y el sostenimiento de los centros de reclusión." (...) Cabe resaltar que conforme a los artículos 19 y 21 de la Ley 65 de 1993, las cárceles y pabellones de detención preventiva son establecimientos dirigidos exclusivamente a la atención de personas en detención preventiva, que están a cargo de las entidades territoriales. Los departamentos o municipios que carezcan de sus respectivas cárceles, podrán contratar con el INPEC, el recibo de sus presos mediante el acuerdo que se consagrará en las cláusulas contractuales, conviniendo el reconocimiento que los departamentos o municipios hagan del pago de algunos servicios y remuneraciones.

Que el INPEC y el municipio de Acacias se involucran y deben participar en el sistema penitenciario y carcelario, por lo cual se hizo necesaria una articulación entre estas dos instituciones para la atención de la población detenida preventivamente, y así coadyuvar a la resolución de necesidades del ente Territorial, bajo el entendido de que la garantía del goce de los derechos de la población privada de la libertad solo será posible a través del trabajo mancomunado de los diferentes actores estratégicos en todos los niveles.

Que en virtud del principio de coordinación y cooperación armónica entre el "INPEC" cárcel y penitenciaria de media seguridad de acacias y el municipio de Acacias y a fin de garantizar el cumplimiento de sus respectivas funciones y anudar esfuerzos que permitan mejorar el sistema penitenciarios y carcelario se firmó el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** OCA-661-2025 cuyo objeto fue; ***"AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS, ENCUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993 PARA LA VIGENCIA 2025".***

Dentro de la cláusula cuarta, correspondiente a las obligaciones del municipio en el marco del Convenio Interadministrativo No. OCA-661-2025, el numeral 1 establece que los recursos del convenio deberán ejecutarse conforme a la ficha técnica anexa, la cual hace parte integral del mismo. En dicha ficha técnica se definen los bienes y servicios a ser entregados por el municipio y recibidos por el INPEC, dentro de los cuales se contempla la adquisición de un vehículo tipo panel destinado al transporte de población privada de la libertad (PPL).

En virtud de lo anterior para adquirir la panel solicitada, se celebró el contrato de compraventa OCA-1182-2025, suscrita con el proveedor **UNION TEMPORAL PPL 25 NIT: 902.017.823-1 REPRESENTANTE LEGAL: FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ** identificado con cedula No. 1.113.622.201, cuyo objeto corresponde a: **"ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025** por un valor total de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($378.000.000).**

En atención a lo expuesto las partes suscriben la presente acta de entrega del vehículo que cuentan con la siguiente descripción técnica.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**VEHÍCULO OFICIAL PLACA OJY504** **MODELO:** 2026 **MARCA:** RENAULT **LÍNEA:** TRAFIC **CLASE DE VEHÍCULO:** CAMIONETA **CILINDRADA CC:** 1.977 **COLOR:** GRIS **PLACA:** OJY504 **COMBUSTIBLE:** DIESEL **CARROCERIA:** VAN **NÚMERO DE MOTOR**: M9RZ717C435222 **NÚMERO DE CHASIS**: VF1FL0002TS340730	01	01

Que la camioneta tiene instaladas las adecuaciones a la carrocería solicitadas por CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES así:

CARROCERIA	
BÁSICO	Panel estructura básica original de fábrica, con dos (02) puertas delanteras para el conductor y tripulante, (02) Dos puertas laterales corredizas sobre los costados, con ventanillas de corredera y sistema de apertura tanto interior como exterior, (2) puertas traseras abatibles con vidrio de seguridad protegido así: con malla de acero expandido de aproximadamente tres (3) cms en su cuadrícula en la parte interna y reja de refuerzo construida en tubos de acero de media ½ pulgada soldados entre si, tres (3) horizontales y dos (02) verticales distribuidos uniformemente de acuerdo a las dimensiones del vidrio en la parte externa. La fijación de estos elementos, ya sea por remache o tornillo, debe ser de diseño para condiciones extremas. El acabado de estas protecciones debe ser calidad automotriz. Dicha compuerta no debe permitir el acceso a los

	mecanismos de apertura desde el interior, y debe ser dotado con un mecanismo de cierre en la parte externa. Debe contar con una contra puerta abatibles en lamina de acero perforada resistente a impactos el acabado debe ser tipo automotriz, con cierre de pasador parte externa y candado (Incluye el candado), que no permita la manipulación de las personas conducidas y el acceso desde la parte interior a los mecanismos de seguridad de las puertas
COMPARTIMIENTO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y SEPARADOR:	Separador fabricado enmalla expandida referencia IMT-20, con marco en ángulo de 1" x 1" x ⅛" y platina pisa mallas de 1" x ⅛", asegurada con perno y cordón de soldadura eléctrica ref. 6013 de ⅛" o soldadura MIG. Todo el conjunto irá fijado en contorno a la parte interna de la estructura con refuerzo en los párales, mediante sujetadores en ángulo 1 ½" x ¼". Nota: los pernos deben estar anclados y reforzados a la carrocería, la tuerca debe estar asegurada la división. y uniones a la carrocería que contemple empaqueladura o medio similar para evitar ruidos, desajustes y vibraciones
COMPARTIMENTO DE TRIPULANTES Y PERSONAL DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD	**Para Retenidos: Dos sillas** a los costados para una capacidad de seis personas cada una tapizada con asiento y espaldar en espuma de poliuretano con anclaje a la estructura lateral moldeadas y tapizados en materia recubierto con PVC; elementos resistentes a la presencia de elementos metálicos y retardante al fuego con excelentes terminaciones en color negro. Con sus respectivos cinturones de seguridad. Se debe adecuar pasamanos (en tubo recubierto en material resistente al desgaste, retardante al fuego y no toxico de grosor máximo de 1") debe ubicarse paralelo a las sillas abatibles destinadas para los internos, anclado a la parte superior del techo y base superior de la malla.
	Para Guardia: Para conductor y acompañante de acuerdo a la especificación del fabricante. Para primera fila con capacidad mínima de tres personas, tipo ejecutivo con espaldar reclinable individualmente orientada con visión hacia adelante, con anclaje a la estructura directamente, estructurada en tubería agua negra calibre 80 de ¾", espumas moldeadas y tapizados de lujo en panas o hules de última gama. Con sus respectivos cinturones de seguridad. Se debe adecuar un pasamano paralelo a la silletería de la primera fila, en la parte superior en tubo recubierto de grosor máximo de 1", anclado a la parte superior (Techo) y partes laterales de la carrocería.
PISO	La totalidad del piso de la panel deberá ser cubierto en materia de poliuretano elastomérico anti flama, resistente a condiciones hostiles, al igual que a la humedad, permitiendo el lavado y evitando la oxidación.

COLOR	Especificaciones técnicas de color Franja emblemas y escudo que están al final del presente documento.
TECHO	Con aislamiento térmico y tapizado en su totalidad
CONTROL DE EMISIONES:	Conforme a los requerimientos del ministerio del medio ambiente.
BARRA DE LUCES Y EQUIPO DE PERIFONEO:	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cinco (45"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos y medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duro aluminio y/o policarbonato para dar estabilidad e impedir torcedura o pandeo de la misma, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, Mínimo 4 Módulos emisores de luz (LED) lineares rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra, El total de Led por esquina debe ser compuestos de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección(derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos flasher delanteros y dos flashers traseros LED rojos y azules compuesto s de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra brillo como mínimo alternados con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo t res (3) LED de alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección. características Banda baja entre 403 – 512 MHz UHF, digital con GPS, con antena vehicular y los accesorios necesarios y suficientes para su Correcto funcionamiento. Instalación de Antena de perforación. Debe ser compatible con las con las quince (15) repetidoras Marca MOTOROLA modelo MTR2000/MTR3000, con que cuenta el Instituto nacional Penitenciario y Carcelario, las cuales deben permitir la integración con plataforma de despacho voz y datos, a través de la MPLS institucional. Los equipos ofertados deben ser compatibles con las funcionalidades de restricción de acceso (RAS) y roaming, de estos repetidores. En el último modelo ofertado en el mercado Banda baja entre 403 – 470 MHz UHF, digital con GPS, con antena vehicular y los accesorios necesarios y suficientes para su correcto funcionamiento. Instalación de antena de perforación.
ACCESORIOS:	Radio AM/FM/MP3,USB+AUX que pueda reproducir USB con pantalla de mínimo 7", con adecuación de cámara de reversa incluida e incluye sus respectivos parlantes Delantero y traseros, indicador cantidad de combustible, indicador temperatura agua de enfriamiento del motor, Indicador de carga de batería, juego de tapetes para conductor tripulante adelante, adelante, aire acondicionado original de fábrica de doble acción y los demás elementos originales del vehículo

HERRAMIENTA Y EQUIPO DE CARRETERA:	Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas mínimo siete (7) unidades de tres octavos (3/8) a una 1 pulgada o de ocho a diecinueve (8 a 19) milímetros. Juego de destornilladores seis (6) piezas de estrella y pala, alicates de seis (6) pulgadas, botiquín, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios de mínimo catorce (14) elementos, dos tacos para bloquear el vehículo, Linterna con baterías, cables de ignición mínimo ciento diez (110) amperios y maletín para herramienta, soga de arrastre, herramienta en cromo vanadium.

Que la administración municipal mediante la secretaria de gobierno como supervisor del contrato estará alenta a realizar el seguimiento correspondiente para el cumplimiento por parte del proveedor "**UT PPL25**" de los siguientes requerimientos adicionales conforme a la ficha técnica anexa al contrato enviada por el INPEC.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LOS VEHÍCULOS	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio del INPEC, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
Especificación	**Requerimiento**
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrad y accesorios ofrecidos.
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por representante legal del **ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado**, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal.

	Ubicación, dirección, teléfono y/o fax.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte del "INPEC".
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para el vehículo por los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), sin costo adicional para el "INPEC" y debe cumplir con las siguientes características. El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceó, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. Al colocar estas actividades el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.

	El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono yfax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de cinco (2) años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Villavicencio. "En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que el INPEC lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del INPEC". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante el INPEC es exclusiva del adjudicatario, sin que pueda alegar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA	Los vehículos deben ser entregados en los lugares de entrega que determine el supervisor del contrato sin costo adicional para el INPEC

ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

Descripción
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega de los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario –preventivo).

Nota: Se deja constancia de que la ficha técnica con base en la cual se suscribió el contrato cumple con la capacidad de sillas prevista para el compartimento de personas privadas de la libertad. Lo anterior, aun cuando se presenta una diferencia en el diseño respecto de la ficha técnica del proceso de contratación; sin embargo, dicha variación no afecta el cumplimiento de la capacidad requerida para su traslado.

Que, de conformidad con lo anteriormente descrito, la Dra. **LILIANA MARCELA ROMERO MENDEZ**, en calidad de Directora Cárcel y Penitenciaria de media seguridad verifica que el vehículo es nuevo, con la calidad conforme a la necesidad exigida y conforme a lo aprobado en la certificación de verificación de especificaciones técnicas por el jefe de transportes de INPEC, por lo cual, manifiesta que recibe a entera satisfacción el vehículo el cual se entrega con tarjeta de propiedad y póliza de seguro a nombre de la **CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES** y el cual será destinado para uso exclusivo en el Municipio de Acacias.

Conforme a lo anterior firma las partes intervinientes en la presenta acta.

CR. ® CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE ACACÍAS

Dra. LILIANA MARCELA ROMERO MENDEZ
Directora
CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES

72

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

VALERIA NOVOA PLATA
Secretaria de Gobierno
Municipio de Acacías

Proyectó: Diana Melo Gutiérrez / Apoyo Profesional
Revisó: Valeria Novoa Plata/ Secretaria de Gobierno
Revisó: José Villalobos / Asesor Oficina Jurídica
Revisó: Edgar Iván Balcázar Mayorga/ Jefe de Oficina Jurídica

ITEM 6

POLIZAS Y APROBACION DE POLIZAS

GARANTÍAS SECOP II

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	(●) Sí ( ) No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	( ) Sí (●) No			
Seriedad de la oferta	(●) Sí ( ) No			
	(●) **% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta**	15,00		
Cumplimiento	(●) Sí ( ) No			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	(●) **% del valor del contrato**	20,000000	**Fecha de vigencia (desde)**	**3/12/2025 12:00:00 PM** *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
	( ) **Valor de la garantía**		**Fecha de vigencia (hasta)**	**16/10/2026 12:00:00 PM** *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	(●) **% del valor del contrato**	20,00	**Fecha de vigencia (desde)**	**3/12/2025 12:00:00 PM** *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
	( ) **Valor de la garantía**		**Fecha de vigencia (hasta)**	**16/04/2027 12:00:00 PM** *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
Responsabilidad civil extra contractual	( ) Sí (●) No			

Fecha límite para entrega de garantías: 10/12/2025 10:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito* **Fecha de entrega de garantías:** 24/02/2026 8:28:15 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle
CO1.WRT.19488515	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	151.200.000,00 COP	BERKLEY INETRNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	15/04/2027 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*	Aceptada	Detalle
CO1.WRT.19450103	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	151.200.000,00 COP	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	14/02/2027 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*	Aceptada	Detalle
CO1.WRT.18734715	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	151.200.000,00 COP	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	31/12/2026 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*	Aceptada	Detalle
CO1.WRT.19533471	Seriedad de la oferta	-	56.700.000,00 COP	-	15/03/2025 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*	Vencida	Detalle

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Id de la garantía CO1.WRT.18734716

Referencia de la garantía 100767

Estado Aceptada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA

Número de póliza 100767

Tomador UNION TEMPORAL PPL

Beneficiario MUNICIPIO DE ACACIAS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	75.600.000,00 COP	30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	75.600.000,00 COP	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
[ ]	POL 05-00100767-0000 EMI 20251223.PDF	POL 05-00100767-0000 EMI 20251223.PDF	Descargar	Detalle

Creado por: *Fabian Alberto Gonzalez* **24/12/2025 7:58 AM** *(UTC -5 horas)*

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL PPL 25	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	100767 / 0

CL 64 # 70 - 68
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA
NIT: 9020178231

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 23/12/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/12/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2026

NUMERO DE FACTURA 05 - 0100767 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE ACACIAS	MUNICIPIO DE ACACIAS
CRA 14 NO 13-30 PISO 2 - BARRIO CENTRO ACACÍAS META	CRA 14 NO 13-30 PISO 2 - BARRIO CENTRO ACACÍAS META
NIT: 8920014573 Teléf. 6574632	NIT: 8920014573 Teléf. 6574632

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :

05301037670000BOG20251223191726I

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 266.112,00	COP 10.000,00	COP 52.461,00	COP 328.573,00	22/01/2026

INTERMEDIARIOS
CAS CASANARE SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 910120

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19992024-1347-P-05-00000000000CUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CLAUSULADO PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA 19992024-1347-P-05-00000000000CUES09-0001 y 19992024-1347-NT-05-00000000000CUES09-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL PPL 25	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	100767 / 0
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CL 84 # 70 - 68 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	BOGOTÁ, D.C., 23/12/2025 VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2026.	
NIT: 9020178231	NUMERO DE FACTURA	05 - 0100767 / 000

CARATULA

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO OCA-1182-2025 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025.

UNION TEMPORAL PPL 25 CONFORMADO POR:
HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 800153102-1 PARTICIPACION 30%
SUPERMOTOS MYK COLOMBIA S.A.S. NIT 901127726 2 PARTICIPACION 60%
R/L GONZALEZ RAMIREZ FABIAN ALBERTO C.C 1113622201

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 75.600.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/12/2025, hasta las 0 hs del 30/06/2026
Prima de la Cobertura : COP 91.134,00

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 75.600.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/12/2025, hasta las 0 hs del 3./12/2026
Prima de la Cobertura : COP 175.978,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-9-05-00000000000CUMP09 0001 y 19092024-1347-NOT-05-00000000000CUMP09-0001

VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-55	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL PPL 25	Identificación	NIT: 9020178231
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**100767 / 0**

Referencia de Pago	0000050100767000
Valor Total a Pagar: $	328.573,00
Fecha límite de pago	22/01/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Pse/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL PPL 25	Identificación	NIT: 9020178231
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**100767 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque Nº	Valor $

Referencia de Pago	0000050100767000
Valor Total a Pagar: $	328.573,00
Fecha límite de pago	22/01/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050100767000(3902)0000003285730(96)20260122

- BANCO -

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA 3
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 3
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO 4
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 4
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS 4
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS 5
8. CALIDAD DEL SERVICIO 5

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO 5
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD 5
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
4. DETERIORO NORMAL 5

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA 6
2. SUMA ASEGURADA 6
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 6
4. COMPENSACIÓN 7

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	38	000000000CUES09	000
19/09/2024	1347	NTP	38	000000000CUES08	000

5. PAGO DEL SINIESTRO 7
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN 8
7. SUBROGACIÓN 8
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO 8
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD 8
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS 9
12. NATURALEZA DEL SEGURO 9
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES 9
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS 9
15. COASEGURO 9
16. PRESCRIPCIÓN 9
17. DOMICILIO 9

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1547	F	05	0000000000CUES09	0001
9/09/2021	1547	NIT	05	0000000000CUES00	0001

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha Inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/08/2024	1347	P	08	000000000CUES09	0001
19/08/2024	1347	NIT	08	000000000CUES08	0001

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1267	NIT	05	0000000000CUESCO	000
19/09/2024	1267	NIT	05	0000000000CUFSCO	000

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. **AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. **AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. **VIGENCIA**

Fecha Inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	F	05	0000000000CUE509	003
19/09/2024	1347	NIP	05	0000000000CUC500	003

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.

3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.

3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	F	08	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	347	NIT	08	0000000000CUES08	0001

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1: La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha Inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/08/2024	1347	P	08	0000000000CUES09	008
19/08/2024	1347	NIT	08	0000000000CUES08	008

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1247	7	05	0000000000CUESCO	000
19/09/2024	1247	NIT	05	0000000000CUESCO	000

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a cue haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha Inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	F	05	0000000000CUE509	009
19/09/2024	1347	NTP	05	0000000000CUE500	009

82

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5- 100767 / 0 cuyo Afianzado es:
UNION TEMPORAL FPL 25

Asegurado es:
MUNICIPIO DE ACACIAS

Beneficiario es:
MUNICIPIO De ACACIAS

expedida por la compañía el día 23/12/2025 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 23/12/2025

Firma autorizada

Berkley International Seguros Colombia S.A.
Calle 75 No. 5-88, Piso 3°
Teléfono 6013572727
Bogotá D.C

POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	100767 / 0

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:

- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e Inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vincula a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pav/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SuciSwab/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 1480 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a éste.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda, podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B OF. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322737
Barranquilla:
Cra. 51D No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 123727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 8... 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/Apps/registro/registro.xhtml

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL PPL 25	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	100767 / 0

CL 64 # 70 - 68
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA
NIT: 9020178231

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 23/12/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/12/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2026.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0100767 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE ACACIAS CRA 14 NO 13-30 PISO 2 - BARRIO CENTRO ACACÍAS META NIT: 8920014573 Teléf. 6574632	MUNICIPIO DE ACACIAS CRA 14 NO 13-30 PISO 2 - BARRIO CENTRO ACACÍAS META NIT: 8920014573 Teléf. 6574632

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
0500100/8700008BOG202512231917261

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 266.112,00	COP 10.000,00	COP 52.461,00	COP 328.573,00	22/01/2026

INTERMEDIARIOS :
CAS CASANARE SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 910120

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000CUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 5511.
No sujetos a Retención en la Fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

Firma Autorizada

EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL PPL 25	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	100767 / 0
CL 64 # 70 - 68 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9020178231	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÀ, D.C., 23/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0100767 / 000

CARATULA

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO OCA 1182-2025 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025.

UNION TEMPORAL PPL 25 CONFORMADO POR:
ED SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 800153102-1 PARTICIPACION 50%
SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S. NIT 901127726-3 PARTICIPACION 50%
R/L GONZALEZ RAMIREZ FABIAN ALBERTO C.C 1113622201

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 75.600.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/12/2025, hasta las 0 hs del 30/06/2026
Prima de la Cobertura : COP 91.134,00

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 75.600.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2026
Prima de la Cobertura : COP 174.970,00

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL PPL 25	Identificación	NIT: 9020178231
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**100767 / 0**

Referencia de Pago	0000050100767000
Valor Total a Pagar: $	328.573,00
Fecha límite de pago	22/01/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL PPL 25	Identificación	NIT: 9020178231
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**100767 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050100767000
Valor Total a Pagar: $	328.573,00
Fecha límite de pago	22/01/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000050100767000(3902)0000032857300(96)20260122

- BANCO -

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA 3
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 3
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO 4
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 4
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS 4
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS 5
8. CALIDAD DEL SERVICIO 5

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO 5
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD 5
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
4. DETERIORO NORMAL 5

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA 6
2. SUMA ASEGURADA 6
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 6
4. COMPENSACIÓN 7

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
13/09/2024	1347	P	05	900000000[illegible]509	[illegible]
13/09/2024	1347	[illegible]	05	900000000[illegible]508	[illegible]

5. PAGO DEL SINIESTRO 7
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN 8
7. SUBROGACIÓN 8
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO 8
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD 8
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS 9
12. NATURALEZA DEL SEGURO 9
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES 9
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS 9
15. COASEGURO 9
16. PRESCRIPCIÓN 9
17. DOMICILIO 9

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	F	35	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NOTA	05	0000000000CUC500	0001

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

3

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
13/09/2024	1347	P	35	3000000003CUC509	001
13/09/2024	1347	NTP	35	3000000001CUE508	001

87

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
29/08/2024	1547	9	05	0000000000CUES09	009
9/09/2024	1547	9	05	0000000000CUES08	009

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	2	05	0000000000CUES09	000
19/09/2024	1347	NIT	05	0000000000CUES08	000

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.

3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.

3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
13/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	000
13/09/2024	1347	NTP	05	0000000000CUES08	000

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1: La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	2	05	0000000000CUES04	000
19/09/2024	1347	NIT	05	0000000000CUES03	000

89

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
13/09/2024	1347	P	35	0000000000CUES09	000
13/09/2024	1347	NTP	35	0000000000CUES08	000

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
13/09/2024	1347	2	05	0000000000CUFSC9	000
13/09/2024	1347	NIT	05	0000000000CUESC8	000

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida

en la Póliza No. 5 - 100767 / 0

cuyo Afianzado es:

UNION TEMPORAL PPL 25

Asegurado es:

MUNICIPIO DE ACACIAS

Beneficiario es:

MUNICIPIO DE ACACIAS

expedida por la compañía el día 23/12/2025 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 23/12/2025

Firma autorizada

Berkley International Seguros Colombia S.A.
Calle 75 No. 5-88, Piso 3°
Teléfono 6013572727
Bogotá D.C

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:

- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley le encargue.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 2572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a esta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda, podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 3727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 318 7620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 61 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizaboqados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

ALCALDÍA DE ACACÍAS

FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS: 24 (DD) 12 (MM) 2025 (AA)

CONTRATO: ☐ Obra ☐ Suministro ☐ Convenio ☑ Compraventa ☐ Prestación de Servicios ☐ Arrendamiento ☐ Consultoría ☐ Interventoría ☐ Otros N/A

NÚMERO: OCA-1182-2025 FECHA: 23/12/2025 VALOR: $378.000.000,00

OBJETO: *"ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA681-2025"*

CONTRATISTA: UT PPL 25 NIT/CC No.: NIT. 902.017.823- 1

INTEGRANTES: N/A
HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS
N.T. 900.153.102-1
FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ
C.C. 1.121.824.201 de Palmira
SUPERMOTOS MOTOCOLOMBIA S.A.S
CC 127.726-8
LEIDY JOHANA BARRERA CISNEROS
C.C. No. 1.111.799.549 de Marquita

REPRESENTANTE LEGAL: FABIAN ALBERTO GONZALEZ RAMIREZ
C.C.N° 1.121.824.201 de Palmira

SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN LAS MODIFICACIONES APLICADAS (CUANDO APLIQUEN)

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 100767 EXPEDIDA POR: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
CERTIFICADO No. ANEXO No. 0 INICIAL ☑ MODIFICACIÓN ☐
FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/12/2025

AMPAROS	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	Valor del amparo	% del Amparo	CUMPLE
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	12	12	2025	30	06	2026	75.600.000,00	20%	SI
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del bien o servicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Correcto funcionamiento de los equipos	12	12	2025	30	07	2026	75.600.000,00	20%	SI
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros Amparos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL No.: N/A EXPEDIDA POR: N/A
CERTIFICADO No. N/A INICIAL ☐ MODIFICACIÓN ☐
FECHA DE EXPEDICIÓN:

AMPARO	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	Valor del amparo	% del Amparo	CUMPLE
Responsabilidad Civil frente a terceros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES: Según suscripción del contrato.

Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sánchez

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZA POR EVENTO DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.19450103

Referencia de la garantía 100767

Estado Aceptada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA

Número de póliza 100767

Tomador UT PPL 25

Beneficiario MUNICIPIO DE ACACIAS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	75.600.000,00 COP	14/08/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	75.600.000,00 COP	14/02/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
[ ]	POL 05-00100767-0001 EMI 20260216 REINICIO Y PRORROGA.pdf	POL 05-00100767-0001 EMI 20260216 REINICIO Y PRORROGA.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Fabian Alberto Gonzalez* **17/02/2026 7:24 AM** *(UTC -5 horas)*

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL PPL 25 CL 64 # 70 - 68 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9020178231	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	100767 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 16/02/2026.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/02/2026,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 14/02/2027.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0100767 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE ACACIAS CRA 14 NO 13-30 PISO 2 - BARRIO CENTRO ACACÍAS META NIT: 8920014573 Teléf. 6574632	MUNICIPIO DE ACACIAS CRA 14 NO 13-30 PISO 2 - BARRIO CENTRO ACACÍAS META NIT: 8920014573 Teléf. 6574632

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
0500100767003015800202602161610S6*

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico mesalicitaciones@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
CAS CASANARE SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 910120

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19992024-1347-P-05-00000000COCUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha de recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 0511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

Firma Autorizado

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 19992024-1347-P-05-00000000COCUES09-0001 y 19992024-1347-NTP-05-00000000COCUES09-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL PPL 25	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	100767 / 1
CL 64 # 70 - 68 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9020178231	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 16/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 14/02/2027.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0100767 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 DE FECHA 29/12/2025 Y ACTA DE REINICIO No.1 DE FECHA 13/02/2026 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO OCA 1102-2025 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025.

UNION TEMPORAL PPL 25 CONFORMADO POR:
HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 900153102-1 PARTICIPACION 50%
SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S. NIT 901127726-3 PARTICIPACION 50%
R/L GONZALEZ RAMIREZ FABIAN ALBERTO C.C 1113622201

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 75.600.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/12/2025, hasta las 0 hs del 14/08/2026
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOBC02%

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 75.600.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/02/2026, hasta las 0 hs del 14/02/2027
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOBC15%

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1367-2-05-00000000DOCUES09-0001 y 19092024-1367-NTP-05-00000000DOCUES08-0001

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

FECHA: 20/02/2026

CONSECUTIVO: 000000000021796

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 05-00100767 Endoso 0001 fue expedida el 16 de FEBRERO de 2026 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR:	UNION TEMPORAL PPL 25	
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE ACACIAS	
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE ACACIAS	
TIPO DE PRODUCTO:	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	
VIGENCIA:	**Desde**	13/02/2026
	Hasta	14/02/2027
LIMITE ASEGURADO:	COP	151.200.000,00
VALOR PRIMA:	COP	0,00
IVA:	COP	0,00
PRIMA TOTAL:	COP	0,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 20 días del mes de FEBRERO de 2026.

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS: 20 (DD) | 2 (MM) | 2026 (AA)

CONTRATO ☐ Obra ☐ Suministro ☐ Convenio ☑ Compraventa ☐ Prestación de Servicios ☐ Amendamiento ☐ Consultoría ☐ Interventoría ☐ Otros N/A

NÚMERO: 1182 **FECHA:** 23/12/25 **VALOR:** $378.000.000

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA661-2025.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL PPL 25 **NIT/CC No.:** 902.017.823-1

INTEGRANTES: HD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S (50%); SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: FABIÁN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ

SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA GARANTIA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN LAS MODIFICACIONES APLICADAS (CUANDO APLIQUEN)

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 100787 **EXPEDIDA POR:** BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

CERTIFICADO No. ENSOSO No. 1 INICIAL ☐ MODIFICACION ☑

FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/02/26

AMPAROS	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	Valor del amparo	% del Amparo	CUMPLE
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	**12**	**12**	**2025**	**14**	**08**	**2026**	**75.600.000,00**	**20%**	**SI**
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del bien o servicio	**14**	**02**	**2026**	**14**	**02**	**2027**	**75.600.000,00**	**20%**	**SI**
Correcto funcionamiento de los equipos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros Amparos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL No. N/A **EXPEDIDA POR:** N/A

CERTIFICADO No. N/A INICIAL ☐ MODIFICACION ☐

FECHA DE EXPEDICIÓN: N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	Valor del amparo	% del Amparo	CUMPLE
Responsabilidad Civil frente a terceros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES: Según Suspensión y Reinicio No. 1 del contrato.

Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sánchez

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

1003

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZA POR EVENTO DE PRÓRROGA 1

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.19488515

Referencia de la garantía 100761

Estado Aceptada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora BERKLEY INETRNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

Número de póliza 100761

Tomador UNION TEMPORAL PPL 25

Beneficiario MUNICIPIO DE ACACIAS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	75.600.000,00 COP	15/10/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	75.600.000,00 COP	15/04/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA PRORROGA.pdf	POLIZA PRORROGA.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Fabian Alberto Gonzalez* **24/02/2026 8:25 AM** *(UTC -5 horas)*

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL PPL 25	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	100767 / 2

CL 64 # 70 - 68
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA
NIT: 9020178231

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTA, D.C., 23/02/2026

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/02/2026,
VIGENCIA DE TERMINACION LAS 0HS DEL 15/04/2027.

NUMERO DE FACTURA 05 - 0100767 / 002

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE ACACIAS CRA 14 NO 13-30 PISO 2 - BARRIO CENTRO ACACÍAS META NIT: 8920014573 Teléf. 6574632	MUNICIPIO DE ACACIAS CRA 14 NO 13-30 PISO 2 - BARRIO CENTRO ACACÍAS META NIT: 8920014573 Teléf. 6574632

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
0500100767000229OG20260223213O041

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 29 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificaciones@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 28.252,00	COP 10.000,00	COP 7.268,00	COP 45.520,00	25/03/2026

INTERMEDIARIOS :
CAS CASANARE SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 910120

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-DCDCDCDDDDCUES09-DDDI para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 19092024-1347-P-05-DCDCDCDDDDCUES09-DDDI y 19092024-1347-NCP-05-DCDCDCDDDDCUES09-DDDI

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL PPL 25	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	100767 / 2
CL 64 # 70 - 68 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9020178231	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 23/02/2026 VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/04/2027.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0100767 / 002

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE MODIFICACIÓN PRORROGA No. 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 16/02/2026 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 DE FECHA 29/12/2025 Y ACTA DE REINICIO No.1 DE FECHA 13/02/2026 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO OCA-1182-2025 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025.

UNION TEMPORAL PPL 25 CONFORMADO POR:
FD SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 800183102-1 PARTICIPACION 50%
SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S NIT 901127726-3 PARTICIPACION 50%
R/L GONZALEZ RAMIREZ FABIAN ALBERTO C.C 1113622201

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 75.600.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/12/2025, hasta las 0 hs del 15/10/2026
Prima de la Cobertura : COP 28.252,00

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 75.600.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 15/04/2026, hasta las 0 hs del 15/04/2027

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
19092024-1347-2-05-00000000000UES09-0001 y 19092024-1347-NTP-05-00000000000UES08-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL PPL 25	Identificación	NIT: 9020178231
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**100767 / 2**

Referencia de Pago	0000050100767002
Valor Total a Pagar: $	45.520,00
Fecha límite de pago	25/03/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL PPL 25	Identificación	NIT: 9020178231
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**100767 / 2**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque Nº	Valor $

Referencia de Pago	0000050100767002
Valor Total a Pagar: $	45.520,00
Fecha límite de pago	25/03/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050100767002(3902)0000000455200(96)20260325 - BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Ditransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

Berkley Colombia Seguros
| a Berkley Company

www.berkley.com.co

Nit. 900.814.916-1

Fecha: 24/02/2026 08:21:04-a.m.	Recibo de Caja No. 156857061
Recibimos de: UNION TEMPORAL PPL 25	Identificación: 9020178231
La suma de: CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS PESOS	Valor $: $ 45,520.00
Forma de pago: TRANSACCIÓN PSE	Banco: MASTERCARD

Estado de transacción: APROBADA

Por concepto de: Pago prima póliza de BOGOTÁ VIGENCIA DESDE 2025

05 ; 00100767 ; 0002

; ;
; ;
; ;
; ;
; ;
; ;
; ;
; ;
; ;

La retención en la fuente a título de ICA deberá ser practicada, pagada y certificada en la ciudad de BOGOTÁ

Firma autorizadora:

Gerente Financiero
Berkley International Seguros Colombia S.A.

Sello:

Berkley Colombia Seguros
| a Berkley Company

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

CERTIFICACIÓN PAGO DE PRIMA

Berkley International Seguros Colombia S.A., con NIT 900-814-916-1, hace constar que la prima correspondiente a la póliza de **CUMPLIMIENTO No 00100767 Anexo 2** se encuentra recaudada, siendo su estado *PAGADA*.

Se expide la presente certificación en BOGOTÁ, D.C. a los 24 días del mes de febrero de 2026.

OSCAR ANDRES COGUA B.
Gerente Financiero
Berkley International Seguros Colombia S.A.
NIT.900.814.916-1

ALCALDÍA DE ACACÍAS

FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS: 25 (DD) | 2 (MM) | 2026 (AA)

CONTRATO ☐ Obra ☐ Suministro ☐ Convenio ☑ Compraventa ☐ Prestación de Servicios ☐ Arrendamiento ☐ Consultoría ☐ Interventoría ☐ Otros N/A

NÚMERO: 1182 **FECHA:** 23/12/25 **VALOR:** $376.000.000

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA661-2025

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL PPL 25 **NIT/CC No.:** 902.017.823-1

INTEGRANTES: HD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S (50%); SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: FABIÁN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ

SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN LAS MODIFICACIONES APLICADAS (CUANDO APLIQUEN).

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 100767 **EXPEDIDA POR:** BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

CERTIFICADO No. ENSOSO No. 2 INICIAL ☐ MODIFICACIÓN ☑

FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/02/26

AMPAROS	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	Valor del amparo	% del Amparo	CUMPLE
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	12	12	2025	15	10	2026	75.600.000,00	20%	SI
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del bien o servicio	15	04	2026	15	04	2027	75.600.000,00	20%	SI
Correcto funcionamiento de los equipos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios prestaciones sociales e indenmizaciones laborales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros Amparos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL No. N/A **EXPEDIDA POR:** N/A

CERTIFICADO No. N/A INICIAL ☐ MODIFICACIÓN ☐

FECHA DE EXPEDICIÓN: N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	Valor del amparo	% del Amparo	CUMPLE
Responsabilidad Civil frente a terceros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES: Según Prórroga No. 1 del contrato.

Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sanchez

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

1003

ITEM 7

FACTURA ELECTRONICA

Factura Electrónica De Venta No

UTPP No. 2

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103783912 que habilita desde UTPP 1 hasta UTPP 200. Vence 2027-12-29

UNION TEMPORAL PPL 25

Nit 902017823

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4511 6.90 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT	890001457 6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Cra 14 13 30	Acacías	6086569939

POR CONCEPTO DE

ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
19/02/2026	18/06/2026	FABIAN ALBERTO GONZALEZ RAMIREZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unit	IVA	Valor IVA	Total
1	4135020101	CAMIONETA RENAULT MOTOR M9RZ717C435222 CHASIS/VIN VF1FL0002TS340730 MODELO 2026 COLOR GRIS	1	Und.	317.647.059	19%	60.352.941	317.647.059

Total lineas o items: 1

Valor en Letras

TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE

Observaciones:

CONTRATO OCA-1182 2025

SUBTOTAL	317.647.059
DESCUENTO	0
IVA	60.352.941
TOTAL DE LA OPERACIÓN	378.000.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	378.000.000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 19/02/2026 12:37:03

CL 64 70 68 Teléfono 3124507229 Bogota D.C.

Correo Electrónico contabilidad@hdsas.co

Fabricante y Proveedor Tecno Agion World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (ws_2)
CUFE: 77e10238257a8678c588580168b2897a991a6f6d09ec52ee43a00a74869b2cc0d3a9b5f643ce7947b7874a82b0 Fecha y Hora de Expedición: 19/02/2026 12:36:21 p.m.

104

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764103783912

(415)7707212489684(8020) 001876410378391 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 2 0 1 7 8 2 3	1				

11. Razón social
UNION TEMPORAL PPL 25

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 64 # 70 - 68

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-12-29 / 06:34:54 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organizacion: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
995. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: GONZALEZ RAMIREZ FABIAN ALBERTO
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 1113622201 — 1004. DV: 4
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: UNION TEMPORAL PPL 25

997. Fecha formalización: 2025-12-29 06:34:54

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764103783912

(415)7707212489884(8020) 3018764103783912

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 2 0 1 7 8 2 3	1				

11. Razón social: UNION TEMPORAL PPL 25

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	35. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL PPL 25 CL 64 # 70 - 58	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	UTPP	1	200	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

UT PPL 25

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA - Articulo 50 de la Ley 789 de 2002

Bogotá D.C. 16 de Abril de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS
Atn. VALERIA NOVOA PLATA
Secretaria de Gobierno
Supervisor del Contrato
Municipio de Acacías

REFERENCIA: CONTRATO DE COMPRAVENTA OCA-1182-2025, cuyo Objeto: "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025."

Apreciados señores:

Mediante el presente certifico el pago de los aportes realizados por las compañías que conforman la UNIÓN TEMPORAL PPL 25, durante el tiempo legalmente exigible a la fecha de **celebración, ejecución, terminación y/o liquidación del contrato de la referencia**, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por las compañías. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De igual manera, se realizó el pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dicho esto, la entidad puede constatar la información, verificando la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento de la normativa vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de Abril de 2026.

DIANA CATHERINE URIBE SOTELO
C.C. 1.014.177.567
T.P. 206117 – T

Firma del Representante Legal UT PPL 25
Nombre del Representante Legal: Fabián Alberto González Ramírez
C. C. No. 1.113.622.201 de Palmira
Dirección de correo: Calle 64 # 70-68
Tel: 317 669 3402-320 9256153
Correo electrónico: contactenos@hdsas.co
Ciudad: Bogotá D.C.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA - Articulo 50 de la Ley 789 de 2002

Bogotá D.C. 16 de Abril de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS
Atn. VALERIA NOVOA PLATA
Secretaria de Gobierno
Supervisor del Contrato
Municipio de Acacías

REFERENCIA: CONTRATO DE COMPRAVENTA OCA-1182-2025, cuyo Objeto: "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025."

Apreciados señores:

Yo, DIANA CATHERINE URIBE SOTELO, identificado con 1.014.177.567, y con Tarjeta Profesional No. 206117 – T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de la empresa HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS, identificada con Nit 800.153.102-1, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá D.C. luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de **celebración, ejecución, terminación y/o liquidación del contrato de la referencia**, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS, identificada con Nit 800.153.102-1 se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Dicho esto, la entidad puede constatar la información, verificando la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento de la normativa vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Abril de 2026.

DIANA CATHERINE URIBE SOTELO
C.C. 1.014.177.567
T.P. 206117 – T

FABIAN ALBERTO GONZALEZ RAMIREZ
Representante Legal HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS
CC.: 1.113.622.201 de Palmira
Dir.: Calle 64 # 70 - 68 de Bogotá
Tel: 601 8050492 - 317 6693402
E-mail: contactenos@hdsas.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CATHERINE URIBE SOTELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014177567 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 206117-T SI tiene vigente su Inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.014.177.567

URIBE SOTELO

APELLIDOS

DIANA CATHERINE

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1986
SUAITA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-MAY-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A 1500168-00386570-F-1014177567-20150616 0050120789A 2 1363942416

E-110

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

206117-T



DIANA CATHERINE
URIBE SOTELO
C.C. 1014177567
RESOLUCION INSCRIPCION 511 FECHA 31/08/2015
UNIVERSIDAD FUND. DE EDU. SUPERIOR SAN JOSE

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 214635

208640

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 606 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800153102-1	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CALLE 64 No. 70 - 68	3016050682	CONTABILIDAD@HDSAS.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	D – menos de 300 c			BOGOTA D. C.	BOGOTA D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				7	0
					TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E		91825479	50.388.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Sanitas EPS	800251440-6	292.800	0		0		0	0	0	0	292.800	4
EPS030	Compensar EPS	860066942-7	70.000	0		0		0	0	0	0	70.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	137.800	0		0		0	0	0	0	137.800	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Proyección)	800229739-0	1.192.200	0	0	0	0	0	0		1.192.200	4
230301	Porvenir	800224808-8	296.000	0	0	0	0	0	0		296.000	1
23-001	Colfondos	800227940-4	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
05-14	Colpensiones	900336004-7	354.000	0	0	0	0	0	0		354.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	387.900				387.900	0	0	387.900			3.879	387.900	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
00-22	Colsubsidio	860007336-1	500.200	0	0	500.200	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de SGF, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	500.200	500.200
Pensión	4	2.000.000	2.000.000
Riesgos Laborales	1	387.900	387.900
CCF	1	500.200	500.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	3.388.300	3.388.300

PAGADO 1921647871

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensor | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAGINA 1

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800138102-1	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CALLE 64 No. 70 - 65	6018050402	CONTABILIDAD@HDSAS.CO	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – MIPYME de 1 00 c			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	S

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APO
					7	C
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E		91825476	$8.388.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Colombiano en el exterior	Cotiz. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Días Cot. AFP	IBC AFP	Descuento	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Punto pensional de solidaridad	Tarifa aportes de subsistencia	Días Cot. EPS	IBC EPS	Cotización Valor UPC	Días Cot. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Porcentaje	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Mine
1	CC	1015599024	GOMEZ AGUILAR JOHN HEITOR CLAVO	1	0			S																23	690.200	894.200	1	0	1	0	EPS017	1.203.000	84.000	14-23	1.287.767	3	34.720	CCF32	1.693.000	54.000	1	0	0	1	0
2	CC	1118922811	GONZALEZ RAMIREZ FABIAN ALBERTO	1	0			S																23	1.894.767	227.567	1	0	2	0	EPS008	1.424.100	97.100	14-23	1.524.500	3	34.720	CCF32	1.621.000	57.000	1	0	0	1	0
3	CC	52251429	TRIANA CASTAÑEDA MONICA	1	0			S																23	1.894.200	354.200	1	0	1	0	EPS005	1.893.500	66.000	14-23	1.893.000	3	30.220	CCF32	1.959.000	69.000	0	0	0	0	0
4	CC	52357990	GONZALEZ QUEVEDA MARIA INES	1	0			S																23	750.200	894.200	1	0	2	0	EPS018	1.751.000	71.000	14-23	1.751.000	3	32.720	CCF32	1.751.000	36.000	0	0	0	0	0
5	CC	52954273	RAMIREZ GONZALEZ DIANA CAROLINA	1	0			S																23	2.470.200	364.200	1	0	2	0	EPS008	2.900.200	99.100	14-23	2.900.200	3	30.220	CCF32	2.901.000	36.000	1	0	0	0	0
6	CC	79579515	RODRIGUEZ SALCEDO LUIS OMAR	1	0			S																23	1.838.200	354.100	1	0	1	0	EPS017	1.858.500	79.500	14-23	1.858.500	5	128.000	CCF32	1.858.500	73.600	0	0	0	0	0
7	CC	79515102	MOLINA VELOZ DAVID	1	0			S																23	838.200	894.100	1	0	0	0	EPS009	1.858.500	79.500	14-23	1.858.500	3	44.470	CCF32	1.858.500	73.600	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**NIT:**	800153102
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	noviembre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2025
Número de Radicación:	91825475	**Total a pagar:**	$3,388,300
Fecha de vencimiento:	02/12/2025	**Total de empleados:**	7
Fecha de Pago:	28/11/2025	**Número de Administradoras:**	9

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	1962164787
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$387,900
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	4		$0	$1,132,200
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$256,000
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$227,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		$0	$384,000
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fiar	7		$0	$500,200
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		$0	$292,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$70,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam -Colsubs cio	2		$0	$137,600
						$3,388,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	8[illegible]7	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CALLE 94 NO 70 - 68	9018050462	CONTABILIDAD@HDSAS.CO	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	E - menos de 200 e			BOGOTA D. C.	BOGOTA, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				E	0
2026-01	1925-12	E		[illegible]678	TOTAL A PAGAR	
					$1.538.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	295.000	0		0		0	0	0	0	295.000	4
EPS005	Comfamiliar EPS	[illegible]	70.000	0		0		0	0	0	0	70.000	1
EPS010	EPS S.A.	800088702-2	50.400	0		0		0	0	0	0	50.400	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	109.900	0		0		0	0	0	0	109.900	1

TOTALES PENSION											
Codigo AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección - NG + Protección	8002287[illegible]	1.192.200	0	0	0	0	0	0		1.192.200	4
230501	Porvenir	[illegible]	145.100	0	0	0	0	0	0		145.100	1
231001	Colfondos	8002279[illegible]	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
25-14	Colpensiones	[illegible]	585.600	0	0	0	0	0	0		585.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Base Cotizacion	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-03	Positiva Seguros	8909115[illegible]	401.700				401.700	0	0	401.700			4.017	401.700	6

TOTALES CAJAS						
Codigo CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF23	Colsubsidio	860007336-1	522.900	0	0	522.900	5

PAGADO 2026-01-20

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900 63102 1	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CALLE 64 No 70 - 68	6019000492	CONTABILIDAD@HDSAS.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B = menos de 200 c			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	S

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APO
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6	0
					TOTAL A PAGAR	
3026-01	2025-12	E		[illegible]	$3.538.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, ISA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	322.900	322.900
Pensión	4	2.090.700	2.090.700
Riesgos Laborales	1	401.700	401.700
CCF	1	322.900	322.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	$3.538.200	$3.538.200

PAGADO 204331240

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PARO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800153102-1	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CALLE 58 NO. 70 - 68	6018650402	CONTABILIDAD@HDSAS.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	D – PERSONAS JURIDICAS			BOGOTA D.C	BOGOTÁ, D.C	S

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO NOVEDAD (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-12	E		92893078	$2.538.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
Ítem	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotiza	Subtipo	Extranjero sin cédula de extranjería	Pensionado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Días cotizados	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Valor aporte Afiliado	Valor aporte Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización Valor EPS	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1070543030	GRANADOS DARIANA LEROUX NICOLAS	1	E		0	X	X														30	23-14	1.200.200	201.700	0	0	0	1	EPS010	1.200.200	50.400	14-23	1.200.200	3	30.720	CCF15	1.200.200	50.424	0	0	0	0	0
2	CC	1075697954	CONEZIADUAY LEON HECTOR OLIVO	1	E		0	X															30	23-07	906.067	145.700	0	0	0	1	EPS017	906.067	37.500	14-23	906.067	3	23.100	CCF32	906.067	38.000	0	0	0	0	0
3	CC	1136822231	GONZALEZ RAMIREZ PAMELA ALBERTO	1	E		0																30	23-09	1.423.500	227.800	0	0	0	1	EPS025	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	3	34.700	CCF32	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
4	CC	52553420	TIBAN CASTAÑEDA MONICA	1	E		0	X															30	23-01	1.650.000	264.000	0	0	0	1	EPS025	1.650.000	66.000	14-23	1.650.000	3	40.150	CCF32	1.650.000	66.000	0	0	0	0	0
5	CC	52803799	GONZALEZ SUERTA MARIA INES	1	E		0	X															30	23-07	1.750.000	280.000	0	0	0	0	EPS010	1.750.000	70.000	14-23	1.750.000	3	42.700	CCF32	1.750.000	70.000	0	0	0	0	0
6	CC	52804779	RAMIREZ PONTA ST DIANA CAROLINA	1	D		0	X															30	23-14	2.400.000	384.000	0	0	0	0	EPS010	2.400.000	96.000	14-23	2.400.000	3	58.500	CCF32	2.400.000	96.000	0	0	0	0	0
7	CC	79525512	HERNANDEZ CALLEJAS JAIRO	1	D		0	X															30	23-01	1.838.000	294.100	0	0	0	0	EPS017	1.838.000	73.600	14-23	1.838.000	3	44.800	CCF32	1.838.000	73.600	0	0	0	0	0
8	CC	79979168	KOZIMA MELO GABOR	1	D		0	X															30	23-07	1.538.000	246.100	0	0	0	0	EPS005	1.538.000	61.500	14-23	1.538.000	3	37.500	CCF32	1.538.000	61.500	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**NIT:**	800153102
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	diciembre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	enero 2026
Número de Radicación:	92695578	**Total a pagar:**	$3,538,200
Fecha de vencimiento:	05/01/2026	**Total de empleados:**	8
Fecha de Pago:	29/12/2025	**Número de Administradoras:**	10

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	2043312401
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	8		$0	$401,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	4		$0	$1,132,200
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$145,100
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$227,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	2		$0	$585,600
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	8		$0	$522,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		$0	$292,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$70,000
EPS010	800088702	EPS Sura	1		$0	$50,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	2		$0	$109,900
						$3,538,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como **PRIVADO** por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	[illegible]	[illegible] SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CALLE 64 No. 70 - 55	60 8350492	CONTABILIDAD@[illegible].COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B - menos de 200 s			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					E	C
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E		[illegible]	$ 936.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	310.000	0		0		0	0	0	0	310.000	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	70.200	0		0		0	0	0	0	70.200	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	73.700	0		0		0	0	0	0	73.700	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23301	Protección (IVC - Propósito)	800138188-6	1.148.800	0	0	0	0	0	0		1.148.800	4
23100	Colfondos	800227940-4	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	384.000	0	0	0	0	0	0		384.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otras Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-20	Positiva Seguros	860011153-6	215.300				215.300	0	0	215.300			2.153	215.300	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860073936-1	453.900	0	0	453.900	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IBE, LMA, FSP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	453.900	453.900
Pensión	3	1.813.000	1.813.000
Riesgos Laborales	1	215.300	215.300
CCF	1	453.900	453.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	2.936.100	2.936.100

PAGADO 2473783

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensarimiplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	8911507[illegible]-1	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CALLE 84 No. 70 - 68	6015060492	CONTABILIDAD@HDSAS.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CODIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
JUICA	B - Ingresos de 200 c			BOGOTA, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E		437109792	$7.935.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE							INFORMACION NOVEDADES												PENSION						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No de Identificación	Apellidos y nombres	Ubicación	Ingreso	Retiro	Cotiza en otra entidad	Traslado	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	INC	LNR	CAMBIO SALARIO	Cod. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotización Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte ESAP	RC otros profesores	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1114922001	GONZALEZ RAMIREZ FABIAN ALBERTO	1	0			0													230301	1.759.905	259.200	0	0	0	0	EPS048	1.759.905	70.100	14-23	1.759.905	3	42.700	CCF32	750.962	70.100	0	0	0	0	0
2	CC	52979629	TRIANA CASTAÑEDA MONICA	1	0			5													230301	1.099.543	162.100	0	0	0	0	EPS048	1.099.543	32.100	14-23	1.099.543	3	80.000	CCF32	1.050.743	42.100	0	0	0	0	0
3	CC	52979629	TRIANA CASTAÑEDA MONICA	1	0			5								7					230301	700.362	102.100	0	0	0	0	EPS048	700.362	28.100	14-23	700.362	2	0	CCF32	729.362	28.100	0	0	0	0	0
4	CC	52800708	GONZALEZ GUERRA MARIA INES	1	0			5													230301	700.362	102.100	0	0	0	0	EPS005	700.362	28.100	14-27	700.362	2	17.100	CCF32	729.362	28.100	0	0	0	0	0
5	CC	52800708	GONZALEZ GUERRA MARIA INES	1	0			5								7					230301	1.099.543	162.100	0	0	0	0	EPS048	1.099.543	32.100	14-23	1.099.543	3	0	CCF32	1.050.743	42.100	0	0	0	0	0
6	CC	52804728	RUGA GONZALEZ DIANA CAROLINA	1	0			5													25-14	1.440.000	250.400	0	0	0	0	EPS047	1.440.000	57.600	14-23	1.440.000	3	35.100	CCF32	1.440.000	57.600	0	0	0	0	0
7	CC	52804728	RUGA GONZALEZ DIANA CAROLINA	1	0			12								8					25-14	960.000	165.600	0	0	0	0	EPS032	960.000	38.400	14-07	960.000	1	0	CCF32	960.000	38.400	0	0	0	0	0
8	CC	79975613	RODRIGUEZ GALLEGO LUIS OMAR	1	0			5													230301	1.100.800	170.000	0	0	0	0	EPS017	1.100.800	44.000	14-23	1.100.800	3	70.000	CCF32	1.100.800	44.000	0	0	0	0	0
9	CC	79975613	RODRIGUEZ GALLEGO LUIS OMAR	1	0			9								7					23-20	735.200	113.720	0	0	0	0	EPS017	735.200	29.500	14-23	735.200	3	0	CCF32	735.200	29.500	0	0	0	0	0
10	CC	79975613	RODRIGUEZ GALLEGO LUIS OMAR	1	0			12													23-20	735.200	113.720	0	0	0	0	EPS005	735.200	29.500	14-07	735.200	3	18.300	CCF32	735.200	29.500	0	0	0	0	0
11	CC	79917158	ROMERO MELO OMAR	1	0			5								A					230301	1.100.800	170.000	0	0	0	0	EPS048	1.100.800	44.000	14-23	1.100.800	3	0	CCF32	1.100.800	44.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**NIT:**	800153102
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	enero 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	febrero 2026
Número de Radicación:	43710972	**Total a pagar:**	$2,936,100
Fecha de vencimiento:	03/02/2026	**Total de empleados:**	6
Fecha de Pago:	30/01/2026	**Número de Administradoras:**	8

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	21124793
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	6		$0	$215,300
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	4		$0	$1,148,800
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$280,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		$0	$384,000
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	6		$0	$453,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		$0	$310,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$70,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0	$73,700
						$2,936,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163102	HC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CALLE 64 No. 70 - 68	6016050492	CONTABILIDAD@HCSAS.CO	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	0 – mercado de A			BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.	N

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		5651727		9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$21,925,800	$5,955,200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorizacion	Valor	No. Autorizacion	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	480.000	0		0		0	0	0	0	480.000	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	106.000	0		0		0	0	0	0	106.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	37.000	0		0		0	0	0	0	37.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	184.000	0		0		0	0	0	0	184.000	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0		70.100	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Proteccion (ING - Proteccion)	800227739-6	2.012.000	0	0	0	0	0	0		2.012.000	5
230301	Porvenir	800224808-5	176.000	0	0	0	0	0	0		176.000	1
231001	Colfondos	800227940-4	560.000	0	0	0	0	0	0		560.000	1
2514	Colpensiones	900336004-7	760.200	0	0	0	0	0	0		760.200	2

TOTALES PENSION LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotizacion	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorizacion	Valor										
14-23	Positiva Seguros	900811388-5	692.800				692.800	0	0	692.800			6.925	692.800	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF32	Cob.Cesión	860007336-1	877.100	0	0	877.100	9

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	877.100	877.100
Pension	4	3.508.200	3.508.200
Riesgos Laborales	1	692.800	692.800
CCF	1	877.100	877.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	5.955.200	5.955.200

PAGADO 19 24

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163102-1	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CALLE 64 No. 70 - 68	6016016462	CONTABILIDAD@-IDSAS.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – Ingresos de 240 [illegible]		BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		9651777		9	2
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	E	$21,226,905	$5,065,200	

PAGADO
96419244

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	RAZON SOCIAL APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	9007516847	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS		CALLE 54 No. 70 - 88	6018050492	CONTABILIDAD@HDSAS.CO	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	UBICACION MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200			BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD VPC
		885177[illegible]7		9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL APORTES	
2025-09	2025-09	E	$[illegible]5,000	$[illegible]5,000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSION								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo y Numero de Identificacion	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	Extranjero no obligado a cotizar a pensiones	Colombiano en el exterior	Dpto Laboral	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Cod. ZIP	IBC AFP	Días	Cotización	Valor Aporte Afiliado	Valor Aporte Aportante	Fondo pensiones de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1 [illegible]7	CONEZCAQUIRA LEON HECTOR OLIVO	1	0			5	X															25701	1.100.000	15	176.000	0	0	0	0	EPS017	1.100.000	15	44.000	14-03	1.100.000	15	2	29.700	CCF32	1.100.000	15	44.000	0	0	0	0	0
2	CC 1[illegible]701	ROMERO FERNANDEZ FABIAN ALBERTO	1	0			5					X											25101	3.500.000	30	560.000	0	0	0	0	EPS010	3.500.000	30	140.000	14-03	3.500.000	30	5	94.500	CCF32	3.500.000	30	140.000	0	0	0	0	0
3	CC 1[illegible]508	GONZALEZ RAMIREZ JULIO CESAR	1	0			5	X															25[illegible]	1.750.000	30	280.000	0	0	0	0	EPS041	1.750.000	30	70.100	14-03	1.750.000	30	2	47.200	CCF32	1.750.000	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 53100429	TRIANA CASTAÑEDA MONICA	1	0			5					X											25257	2.000.000	29	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	30	80.000	14-03	2.000.000	30	1	43.600	CCF32	2.000.000	30	80.000	0	0	0	0	0
5	CC 52500726	GONZALEZ GUTIERREZ MARIA INES	1	0			5					X											25321	2.650.000	29	424.000	0	0	0	0	EPS009	2.650.000	30	106.000	14-03	2.650.000	30	1	57.800	CCF32	2.650.000	30	106.000	0	0	0	0	0
6	CC 52504759	RAGA GONZALEZ DIANA CAROLINA	1	0			5					X											25[illegible]	3.000.000	30	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	30	120.000	14-03	3.000.000	30	1	72.100	CCF32	3.000.000	30	120.000	0	0	0	0	0
7	CC 79[illegible]973	RODRIGUEZ GALLEGO LUIS OMAR	1	0			5					X											25321	3.500.000	30	560.000	0	0	0	0	EPS017	3.500.000	30	140.000	14-03	3.500.000	30	5	94.500	CCF32	3.500.000	30	140.000	0	0	0	0	0
8	CC 79[illegible]128	MOYNA MEJIA DIANA	1	0			5					X											25321	3.500.000	30	560.000	0	0	0	0	EPS005	3.500.000	30	140.000	14-03	3.500.000	30	1	95.200	CCF32	3.500.000	30	140.000	0	0	0	0	0
9	CC 84241928	VASQUEZ VASQUEZ AYLEN	1	0			5	X															25321	925.000	15	148.000	0	0	0	0	EPS010	925.000	15	37.000	14-03	925.000	15	1	22.600	CCF32	925.000	15	37.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**NIT:**	800153102
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	febrero 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	marzo 2026
Número de Radicación:	58517717	**Total a pagar:**	$5,955,200
Fecha de vencimiento:	03/03/2026	**Total de empleados:**	9
Fecha de Pago:	27/02/2026	**Número de Administradoras:**	11

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	96419244
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	9		$0	$692,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	5		$0	$2,012,000
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$176,000
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$560,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	2		$0	$760,200
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fiar	9		$0	$877,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		$0	$480,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$106,000
EPS010	800088702	EPS Sura	1		$0	$37,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	2		$0	$184,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$70,100
						$5,955,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	8001593[illegible]-1	HOSKOLOGONUS INTEGRALES SAS	CALLE 94 No. 70 - 65	6018050402	CONTABILIDAD@HOSKO.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
JNICA	B - Tarifa de [illegible]			BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		70002087		9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$[illegible]	$9.067.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	416.000	0		0		0	0	0	0	416.000	4
EPS008	Compensar EPS	800[illegible]-7	108.000	0		0		0	0	0	0	108.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	74.000	0		0		0	0	0	0	74.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	228.000	0		0		0	0	0	0	228.500	2
EPS047	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección [PNC + Retención]	800228738-0	[illegible]	0	0	0	0	0	0		[illegible]	5
230301	Porvenir	8[illegible]-6	352.000	0	0	0	0	0	0		352.000	1
230101	Colpensiones	8002279[illegible]-8	660.000	0	0	0	0	0	0		660.000	1
25-14	Colpensiones	900[illegible]-7	700.200	0	0	0	0	0	0		700.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otras Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14 23	Positiva Seguros	860011153-6	700.100				700.100	0	0	700.100			7.091	700.100	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CC[illegible]2	Colsubsidio	860007308-1	894.100	0	0	894.100	9

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor Antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	894.100	894.100
Pensión	4	3.576.200	3.576.200
Riesgos Laborales	1	700.100	700.100
CCF	1	894.100	894.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	9.067.500	9.067.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	800193702-1	HD SOLUCIONES INTEGRA. ES SAS	CALLE 6A No. 70 - 88	8018050492	CONTABILIDAD@HDSAS.CO	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NUMERO SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD/ MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200			BOGOTA D. C.	BOGOTÁ, D.C.	S

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA-MES-AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD IBC
		70002067		9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL MORA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$50,000,000	$5,067,500	

PAGADO
16461939

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800159702-1	HOSPITALIZACION INTEGRALES SAS	CALLE 64 No. 70 - 68	6011600492	CONTABILIDAD@HEISAS.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B - Tarifa de 20%			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD IBC
		70002067		8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	F	$22.930,905	$6.067.5..	

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Aportante	Público	Extranjero	Cotiza en el exterior	INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD					RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
							ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	DIAS COT.	Ded. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Fdo. Pensiones Voluntario Aportes	Voluntario Aportante	Fondo pensiones de solidaridad	Fondo subcuenta de subsistencia	Días EPS	IBC EPS	Días	Cotización Valor UPC	Días AFL	IBC AFL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte CESAR	Aporte Mpio
	CC 1013987954	COMESAQUERA LEON HECTOR OLIVO	1	0		0																																								
9	CC 1118833251	GONZALEZ RAMIREZ FABIAN ALBERTO	1	0		0																																								
2	CC 1030537...	GONZALEZ RAMIREZ JULIO CESAR	1	0		0																																								
4	CC 1070...	TRIANA CASTAÑEDA MONICA	1	0		0																																								
5	CC 1030...	GONZALEZ GUERRERO MARIA INES	1	0		0																																								
6	CC 1030...	RAMIREZ GONZALEZ DIANA CAROLINA	1	0		0																																								
7	CC 1030...	RODRIGUEZ GALLEGO LUIS OMAR	1	0		0																																								
8	CC 1049...	MAZUERA MORENO ARLET	1	0		0																																								
9	CC 7915...	ACUÑA VELO GAUDY	1	0		0																																								

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**NIT:**	800153102
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	marzo 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	abril 2026
Número de Radicación:	70002067	**Total a pagar:**	$6,067,500
Fecha de vencimiento:	06/04/2026	**Total de empleados:**	9
Fecha de Pago:	24/03/2026	**Número de Administradoras:**	11

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600069427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	164619399
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	9		$0	$703,100
230201	800229739	Proteccion (LNG + Proteccion)	5		$0	$1,904,000
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$352,000
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$560,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones	2		$0	$760,200
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	9		$0	$894,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		$0	$416,000
EPS008	800088702	Compensar EPS	1		$0	$106,000
EPS010	800088702	EPS Sura	1		$0	$74,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	2		$0	$228,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$70,100
						$6,067,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES TÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo FELIX TIBERIO RAMIREZ QUIMBAYO, identificado con 93.128.462, y con Tarjeta Profesional No. 77745-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SUPERMOTOS MyM COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 901.127.726-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de HONDA-TOLIMA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses anteriores.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Dada en Ibague-Tolima a los Diesiseis (16) dias del mes de abril de 2026

Atentamente,

FELIX TIBERIO RAMIREZ QUIMBAYO
C.C. 93.128.462
T.P. 77745-T REVISOR FISCAL

Leidy Johanna Barrera H.
LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA

Representante Legal
C.C. No. 1.111.199.549 de Mariquita
SUPERMOTOS M Y M COLOMBIA SAS Nit: 901127726-3,
CL 7 6 77 BRR VILLA HOLANDA Municipio: Mariquita, Tolima
Cel.: 3174001874
supermotosnotificaciones@hotmail.com

124



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.128.462
RAMIREZ QUIMBAYO
APELLIDOS
FELIX TIBERIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1973
ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-MAY-1991 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2905800-00216057 M-0093128462-20100225 0021275260A 1 32136999

1. -



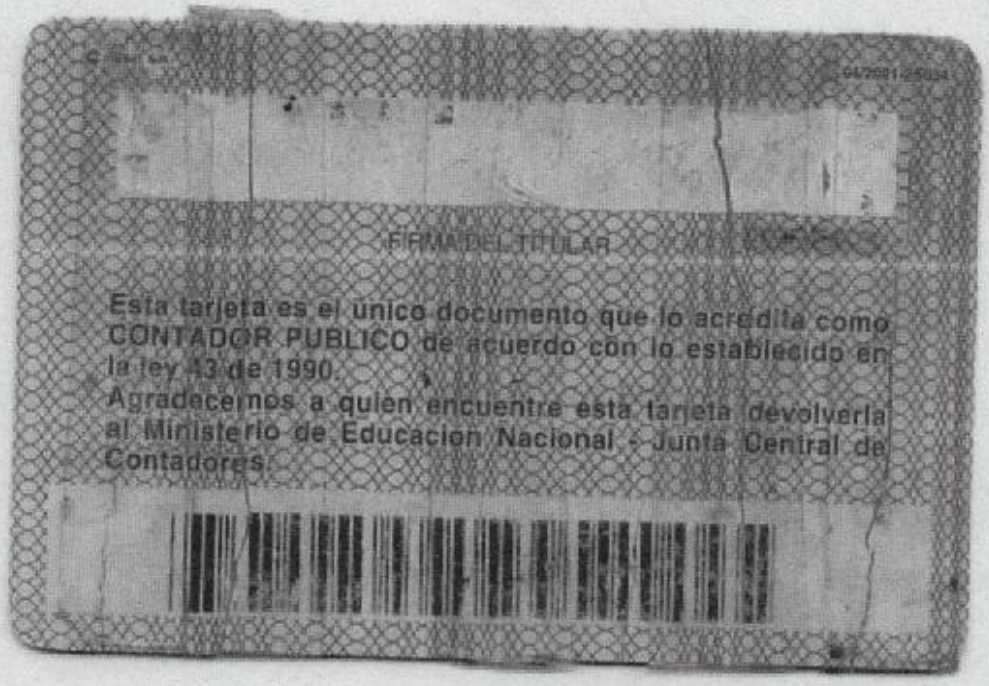
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

77745-T

FELIX TIBERIO
RAMIREZ QUIMBAYO
C.C. 93128462
RESOLUCION INSCRIPCION 30 FECHA 15/03/01
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

86946



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FELIX TIBERIO RAMIREZ QUIMBAYO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93128462 de ESPINAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 77745-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

126

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901[illegible]	SUPERMOTOS M Y M COLOMBIA SAS		CL [illegible] BARRIO VILLA HOLANDA	3[illegible]8463890	[illegible]mandoramirezmejia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
U.CONVENIO	B – Ingresos de 200 c			TOLIMA	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA		S

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPO
					41	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2026-01	E	19/12/2025	92162478	$16.614.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	57.000	0		0		0	7	900	0	57.900	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	806.800	0		0		0	7	2.700	0	809.500	9
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	393.200	0		0		0	7	1.800	0	395.000	7
EPS008	Compensar EPS	800140949-7	57.000	0		0		0	7	300	0	57.300	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	164.700	0		0		0	7	700	0	165.400	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	465.200	0		0		0	7	2.100	0	467.300	7
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	897.000			0		0	7	2.200	0	899.200	7
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	362.400	0		0		0	7	1.600	0	364.000	3
EPS046	Entidad Promotora de Salud Premium	900808384-2	140.100	0		0		0	7	700	0	140.800	2

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (INC – Protección)	800228739-0	2.108.700	0	0	0	0	7	9.200	0	2.117.900	8
230301	Porvenir	8002[illegible]-6	5.794.200	0	0	0	0	7	25.200	0	5.819.400	20
230801	Colfondos	800227940-6	967.800	0	0	0	0	7	4.200	0	972.000	4
38-14	Colpensiones	900[illegible]-7	2.098.700	0	0	0	0	7	9.100	0	2.108.800	9

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800362790-5	355.400				355.400	7	1.600	957.000			3.554	957.000	41

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	Comfaboy	891800213-8	180.000	7	800	180.800	3
CCF11	Comp Fllar Dalsea	8[illegible]-0	307.200	7	1.400	308.600	4
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	750.600	7	3.400	754.200	13
CCF34	Cofrem	8[illegible]-3	57.000	7	300	57.300	1
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	200.800	7	900	201.200	3
CCF48	Comfatolima	8[illegible]-1	1.212.700	7	5.400	1.218.100	17

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901127726-9	SUPERMACTOS M Y M [illegible] COLOMBIA SAS	CLL 7 6 77 BARRIO VILLA HOLANDA	3196403890	recursoshumanos@mymcolombia.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENC	A – Tarifa 04 2%			TOLIMA	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	S

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					41	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	2/13/2025	92162478	$10,814,000	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, SIP y Mora	Total a Pagar
Salud	9	2.736.600	2.748.900
Pensión	4	10.939.500	10.987.500
Riesgos Laborales	1	356.400	357.000
CCF	6	2.708.000	2.720.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	20	16.739.400	16.814.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901127726-3	SUPERMERCADOS Y Y M COLOMBIA SAS	CLL 7 6-77 BARRIO VILLA HOLANDA	3160403890	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – mayor de 200 c			TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				41	0
2026-12	2026-11	E	12/12/2026	1016574[illegible]	TOTAL A PAGAR	
					$16.814.000	

DETALLE POR COTIZANTE

PAGADA

No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Días	Horas	Ing.	Sal. Int.	Vsp	Cor	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Dias IBC
1	CC	1000784825	CASTILLO PEÑA LAURA KATTERIN	1	0					X							5
2	CC	1000527784	AMORTEGUI ARAGON LAURA VANESSA	1	7												5
3	CC	1098122022	GALEANO TORRES HEIDER MAURICIO	1	0												5
4	CC	1098[illegible]4743	SANCHEZ [illegible]	1	0												5
5	CC	1007330153	DIAZ GUEVARA ANDRES FELIPE	1	0												5
6	CC	2074[illegible]84	CUELLO MONTOYA DARIO ALEJANDRO	1	0												11
7	CC	1014182616	BAUTISTA NEIRA HENRY FERNANDO	1	0												5
8	CC	1083[illegible]1961	[illegible]ZANO HERNANDEZ ANGEL VIOLA	1	0												5
9	CC	1024[illegible]427	PONTON TORRES [illegible] MARCELA	1	0												5
10	CC	1098[illegible]584	CALDERON [illegible] ERON ALEXANDER	1	0												5
11	CC	1030[illegible]3011	CALDERON YOTENGO [illegible] ALEXANDER	1	0												5
12	CC	1082[illegible]033	TORRES [illegible] [illegible] STEFANY		0												5
13	TI	1054[illegible]2268	MANCHOLA [illegible] [illegible] TATIANA ALEXA		0												5
14	CC	1070[illegible]7407	HOYOS BARRETO [illegible] VALENTI	1	0												5
15	CC	1049[illegible]675	[illegible] [illegible] [illegible] ANDRES HERNANDO	1	0												5
16	CC	1105[illegible]3291	VASQUEZ [illegible] [illegible] ALEXANDRA	1	0												5
17	CC	1087[illegible]7380	MORA PINZON [illegible] [illegible]	1	0												5
18	CC	1049[illegible]0858	BARRETO TRUJILLO [illegible] NANCY VALERY	1	0												5
19	CC	1104[illegible]460	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] EDUARDO	1	0												5
20	CC	1107[illegible]782	CRUZ CASTELLON [illegible] LEON	1	0												5
21	CC	1105[illegible]530	RAMIREZ [illegible] [illegible] KELLY JOHANA	1	0												5
22	CC	1111[illegible]959	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] RONALD	1	0												5
23	CC	1111[illegible]949	BARRERO [illegible] [illegible] [illegible] LEIDY JOHANA	1	0												5
24	CC	1054[illegible]758	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] DAVID	1	0												5
25	CC	1024[illegible]13	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]		0												5
26	TI	1136[illegible]026	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]		0												5
27	CC	1[illegible]0901	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]		0												5
28	CC	1088[illegible]258	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	0												5
29	CC	1[illegible]4784	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	0												5
30	CC	1[illegible]0935	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	0												5
31	CC	1[illegible]7[illegible]	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	0												5
32	CC	5583[illegible]26	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	0												5
33	CC	7[illegible]4	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	0												5
34	CC	5[illegible]8	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	0												5
35	CC	0[illegible]7	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	0												5
36	CC	[illegible]4	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	0												5
37	CC	1[illegible]7	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	0												5
38	CC	[illegible]4	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]		0												5
39	TI	1[illegible]3	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]		0												5

No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	IBC AFP	Cotización	Tarifa AFP	Aporte AFP	Tarifa Aporte Solidaridad	Aporte Solidaridad	IBC Salud	Cotización Salud	Tarifa Salud	Aporte Salud	IBC ARL	Clase Riesgo	Cotización ARL	Tarifa ARL	Aporte ARL	IBC Caja	Cotización CCF	Tarifa CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa MEN	Aporte MEN
1	CC	1000784825	CASTILLO PEÑA LAURA KATTERIN	1.300.000	156.000	12%	156.000	0	0	1.300.000	52.000	4%	52.000	1.300.000	1	7.800	0,522%	7.800	1.300.000	260.000	20%	260.000	1.300.000	0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC	1005527784	AMORTEGUI ARAGON LAURA VANESSA	1.867.519	224.102	12%	224.102	0	0	1.867.519	74.701	4%	74.701	1.867.519	1	9.800	0,522%	9.800	1.867.519	373.504	20%	373.504	1.867.519	0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC	1098122022	GALEANO TORRES HEIDER MAURICIO	1.867.519	224.102	12%	224.102	0	0	1.867.519	74.701	4%	74.701	1.867.519	1	9.800	0,522%	9.800	1.867.519	373.504	20%	373.504	1.867.519	0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC	1098[illegible]4743	SANCHEZ [illegible]	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0
5	CC	1007330153	DIAZ GUEVARA ANDRES FELIPE	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0
6	CC	2074[illegible]84	CUELLO MONTOYA DARIO ALEJANDRO	2.706.288	324.755	12%	324.755	0	0	2.706.288	108.252	4%	108.252	2.706.288	1	14.256	0,522%	14.256	2.706.288	541.258	20%	541.258	2.706.288	0	0	0	0	0	0	0	0
7	CC	1014182616	BAUTISTA NEIRA HENRY FERNANDO	1.550.943	186.113	12%	186.113	0	0	1.550.943	62.038	4%	62.038	1.550.943	1	8.169	0,522%	8.169	1.550.943	310.189	20%	310.189	1.550.943	0	0	0	0	0	0	0	0
8	CC	1083[illegible]1961	[illegible]ZANO HERNANDEZ ANGEL VIOLA	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0
9	CC	1024[illegible]427	PONTON TORRES [illegible] MARCELA	1.083.333	130.000	12%	130.000	0	0	1.083.333	43.333	4%	43.333	1.083.333	1	5.708	0,522%	5.708	1.083.333	216.667	20%	216.667	1.083.333	0	0	0	0	0	0	0	0
10	CC	1098[illegible]584	CALDERON [illegible] ERON ALEXANDER	9.530.000	1.143.600	12%	1.143.600	0	0	9.530.000	381.200	4%	381.200	9.530.000	1	50.189	0,522%	50.189	9.530.000	1.906.000	20%	1.906.000	9.530.000	0	0	0	0	0	0	0	0
11	CC	1030[illegible]3011	CALDERON YOTENGO [illegible] ALEXANDER	854.100	102.492	12%	102.492	0	0	854.100	34.164	4%	34.164	854.100	1	4.500	0,522%	4.500	854.100	170.820	20%	170.820	854.100	0	0	0	0	0	0	0	0
12	CC	1082[illegible]033	TORRES [illegible] [illegible] STEFANY	566.400	67.968	12%	67.968	0	0	566.400	22.656	4%	22.656	566.400	1	0	0,522%	0	566.400	113.280	20%	113.280	566.400	0	0	0	0	0	0	0	0
13	TI	1054[illegible]2268	MANCHOLA [illegible] [illegible] TATIANA ALEXA	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0
14	CC	1070[illegible]7407	HOYOS BARRETO [illegible] VALENTI	2.100.000	252.000	12%	252.000	0	0	2.100.000	84.000	4%	84.000	2.100.000	1	11.067	0,522%	11.067	2.100.000	420.000	20%	420.000	2.100.000	0	0	0	0	0	0	0	0
15	CC	1049[illegible]675	[illegible] [illegible] [illegible] ANDRES HERNANDO	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0
16	CC	1105[illegible]3291	VASQUEZ [illegible] [illegible] ALEXANDRA	2.172.214	260.666	12%	260.666	0	0	2.172.214	86.889	4%	86.889	2.172.214	1	11.450	0,522%	11.450	2.172.214	434.443	20%	434.443	2.172.214	0	0	0	0	0	0	0	0
17	CC	1087[illegible]7380	MORA PINZON [illegible] [illegible]	2.874.500	344.940	12%	344.940	0	0	2.874.500	114.980	4%	114.980	2.874.500	1	15.151	0,522%	15.151	2.874.500	574.900	20%	574.900	2.874.500	0	0	0	0	0	0	0	0
18	CC	1049[illegible]0858	BARRETO TRUJILLO [illegible] NANCY VALERY	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0
19	CC	1104[illegible]460	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] EDUARDO	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0
20	CC	1107[illegible]782	CRUZ CASTELLON [illegible] LEON	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0
21	CC	1105[illegible]530	RAMIREZ [illegible] [illegible] KELLY JOHANA	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0
22	CC	1111[illegible]959	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] RONALD	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0
23	CC	1111[illegible]949	BARRERO [illegible] [illegible] [illegible] LEIDY JOHANA	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0
24	CC	1054[illegible]758	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] DAVID	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0
25	CC	1024[illegible]13	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0
26	TI	1136[illegible]026	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1.948.054	233.766	12%	233.766	0	0	1.948.054	77.922	4%	77.922	1.948.054	1	10.268	0,522%	10.268	1.948.054	389.611	20%	389.611	1.948.054	0	0	0	0	0	0	0	0
27	CC	1[illegible]0901	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1.636.385	196.366	12%	196.366	0	0	1.636.385	65.455	4%	65.455	1.636.385	1	8.620	0,522%	8.620	1.636.385	327.277	20%	327.277	1.636.385	0	0	0	0	0	0	0	0
28	CC	1088[illegible]258	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1.770.943	212.513	12%	212.513	0	0	1.770.943	70.838	4%	70.838	1.770.943	1	9.333	0,522%	9.333	1.770.943	354.189	20%	354.189	1.770.943	0	0	0	0	0	0	0	0
29	CC	1[illegible]4784	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0
30	CC	1[illegible]0935	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1.765.799	211.896	12%	211.896	0	0	1.765.799	70.700	4%	70.700	1.765.799	1	9.306	0,522%	9.306	1.765.799	353.160	20%	353.160	1.765.799	0	0	0	0	0	0	0	0
31	CC	1[illegible]7[illegible]	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0
32	CC	5583[illegible]26	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	354.100	42.492	12%	42.492	0	0	354.100	14.164	4%	14.164	354.100	1	1.866	0,522%	1.866	354.100	70.820	20%	70.820	354.100	0	0	0	0	0	0	0	0
33	CC	7[illegible]4	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0
34	CC	5[illegible]8	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0
35	CC	0[illegible]7	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	281.150	33.738	12%	33.738	0	0	281.150	11.246	4%	11.246	281.150	1	1.481	0,522%	1.481	281.150	56.230	20%	56.230	281.150	0	0	0	0	0	0	0	0
36	CC	[illegible]4	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0
37	CC	1[illegible]7	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	142.350	17.082	12%	17.082	0	0	142.350	5.694	4%	5.694	142.350	1	0	0,522%	0	142.350	28.470	20%	28.470	142.350	0	0	0	0	0	0	0	0
38	CC	[illegible]4	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0
39	TI	1[illegible]3	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	2.442.234	293.068	12%	293.068	0	0	2.442.234	97.689	4%	97.689	2.442.234	1	12.879	0,522%	12.879	2.442.234	488.447	20%	488.447	2.442.234	0	0	0	0	0	0	0	0
40	CC	1[illegible]3000	ORTIZ PEREZ [illegible] [illegible] [illegible]	1.423.500	170.820	12%	170.820	0	0	1.423.500	57.000	4%	57.000	1.423.500	1	7.500	0,522%	7.500	1.423.500	284.700	20%	284.700	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901127736 3	SUPERMOTOS M Y M COLOMBIA SAS	CLL 7 S 77 BARRIO VILLA HOLANDA	3166460060	recursohumano@supermotosmym.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CODIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
CONVENIO	B – Ingresos de 200 S			TOLIMA	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					4*	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025 - 2	2025-11	E	12/10/2025	92152178	$16.814.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN DEPENDIENTE																PENSIÓN						SALUD			PERIODOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No de Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo cotizante	Subtipo	Extranjero no obligado a cotizar pensión	Colombiano en el exterior	IBC	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Cód. EPS	IBC PENSIÓN	Cotización	Valor aportes a AFP/seguro previsional	Valor aporte Fondo de Solidaridad Pensional	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Tarifa ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
42	CC	1065898620	RODRIGUEZ PRADA LUZ ANGELA	1	0			5											X			25-14	2.977.309	357.277	0	0	0	0	EPS031	2.977.309	59.100	14-11	2.977.309	1	10.597	CCF10	2.977.309	89.319	0	0	0	0	0
41	CC	1.20[illegible]76	PINZON GUEVARA RAMIRO FELIPE	1	0			5											X			25-14	1.769.969	212.396	0	0	0	0	EPS005	1.769.969	59.100	14-11	1.769.969	1	5.130	CCF43	1.769.969	53.099	0	0	0	0	0
39	CC	1007744574	GOMEZ DAVILA ALBA LORENA	1	0			5											X			25-11	1.428.500	171.420	0	0	0	0	EPS037	1.428.500	59.100	14-11	1.428.500	1	7.929	CCF43	1.428.500	42.855	0	0	0	0	0
40	CC	52994377	ROMERO MUÑOZ NIDIA	1	0			5											X			25-11	3.825.244	459.029	0	0	0	0	EPS037	3.825.244	148.200	14-11	3.825.244	1	5.500	CCF43	3.825.244	114.757	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901127259-3	SUPERMOTOS M Y M COLOMBIA SAS	CLL 7 6-77 BARRIO VILLA HOLANDA	3166463890	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUBSIDIAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD MUNICIPIO	
CONVENIO	1 - Menos de 200			TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD IBC
		1300115	06/01/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-12	E	$80,800,790	$16,416,300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	595.600	0		0		0	0	0	0	595.600	9
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	404.900	0		0		0	0	0	0	404.900	6
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	197.500	0		0		0	0	0	0	197.500	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	408.600	0		0		0	0	0	0	408.600	5
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	3.459.300	0		0		0	0	0	0	3.459.300	51
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	396.700	0		0		0	0	0	0	396.700	7
EPSI05	Entidad Promotora de Salud Indígena E	809008362-7	197.500	0		0		0	0	0	0	197.500	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23301	Protección (ING - Protección)	800227939-9	2.020.900	0	0	0	0	0	0		2.020.900	8
23301	Porvenir	800224808-5	5.229.300	0	0	0	0	0	0		5.229.300	9
23101	Colfondos	800227940-4	963.800	0	0	0	0	0	0		963.800	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.511.500	0	0	0	0	0	0		2.511.500	10

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860069790-5	349.900				349.900	0	0	349.900			3.499	346.900	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	Comfaboy	891800213-8	166.300	0	0	166.300	4
CCF11	Comp Las Caldas	890806490-8	291.000	0	0	291.000	4
CCF28	Comfabolo	890000738-1	810.600	0	0	810.600	12
CCF34	Cafam	892000146-8	57.000	0	0	57.000	1
CCF48	Comfamiliar Quindío	890000381-0	210.000	0	0	210.000	3
CCF48	Comfamiliar	900211026-1	1.130.500	0	0	1.130.500	17

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 DE 4

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	901127726-9	SUPERMOTOS M Y V COLOMBIA SAS	CLL 7 8-77 BARRIO VILLA HOLANDA	3165463880	tesoreria.financiera@supermotos.com.co	S
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	6 – Menos de 200			TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	DIA/HORA CERTIFICADO	VARIEDAD UPC
		1300115	09/01/2026	41	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	$66.916.700	$19.415.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IDE, LMA, INP y Mora	Total a Pagar
Salud	9	2.881.500	2.881.500
Pensión	4	10.719.500	10.719.500
Riesgos Laborales	1	349.900	349.900
CCF	5	2.664.400	2.664.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	19	19.415.300	19.415.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	
NI	901127726-3	SUPERMOTOS M Y M COLOMBIA SAS	CLL 7 6-77 BARRIO VILLA HOLANDA	3166483890	[illegible]@gmail.com	ERONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
CONVENIO	B – menos de 200		TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		1900115	06/01/2026	41	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL MORA	TOTAL A PAGAR	
YYMM-01	2025-12	E	$46.[illegible]	$16.412.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACION COTIZANTE | | |

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901127729-3	SUPERMOTOS M Y M COLOMBIA SAS	CLL 7 8-77 BARRIO VILLA IBO ANCA	3186463860	recursoshumanosmotosmm2@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – menos de 200			TOLIMA	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CONTIENE VSP
		3001116	09/01/2026	47	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	$66,386,790	$16,410,000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACION COTIZANTE | | | | | |

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
NI	901127726-3	SUPERVOTOS M Y M COLOMBIA SAS	CLL 7 8-77 BARRIO VILLA HOLANDA	3165463890	recursos.humanos@supervotos.com		
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	ACTIVIDAD ECONOMICA	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
CONVENIO	B – Hasta de 200			TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	SI	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		47240990	15/02/2026	45	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-0	E	$79,099,113	$ 9,516,400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	70.200	0		0		0	7	400	0	70.600	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	796.500	0		0		0	7	3.800	0	800.300	10
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	358.100	0		0		0	7	1.600	0	359.700	7
EPS008	Compensar EPS	830066942-7	70.100	0		0		0	7	400	0	70.500	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	83.500	0		0		0	7	900	0	164.500	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	487.100	0		0		0	7	2.600	0	489.700	5
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	618.500	0		0		0	7	2.800	0	621.300	10
EPS041	NUEVA E.P.S. E.S.E. MOV	900158264-2	420.600	0		0		0	7	1.900	0	422.500	6
EPS105	Entidad Promotora de Salud Financiera E	809009[illegible]	182.500	0		0		0	7	900	0	183.400	2

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Proyección)	800229739-0	2.188.600	0	0	0	0	7	8.500	0	2.197.100	8
230301	Porvenir	800224808-5	5.970.100	0	0	0	0	7	23.400	0	5.993.500	22
231001	Colfondos	800227940-4	1.064.800	0	0	0	0	7	4.300	0	1.069.100	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.029.800	0	0	0	0	7	13.500	0	3.043.300	11

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860903790-5	306.700				306.700	7	1.800	308.500			3.967	385.500	45

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	Comfenalco	891800213-8	241.300	7	1.100	242.400	5
CCF11	Comp Flar Caldas	890806490-5	300.000	7	1.600	301.600	4
CCF32	Colsubsidio	860007336-1	812.700	7	3.700	816.400	2
CCF34	Cotrafa	892000146-9	70.100	7	400	70.500	1
CCF43	Comfenalco Quindío	890000981-0	232.200	7	1.100	233.300	3
CCF48	Comfaboyaca	800211025-1	1.398.700	7	6.300	1.405.000	20

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901127729-3	SUPERMOTOS M Y M COLOMBIA SAS	CLL 7 6-77 BARRIO VILLA HOLANDA	3168663890	recursoshumanos@supermotos.com.co;yenny.lopez@supermotos.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – menos de 200			TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		42044990	13/02/2026	45	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	PLANILLA PAGA?	
2026-02	2026-01	E	$70.068.713	$19.415.400	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, ERP y Mora	Total a Pagar
Salud	9	9.165.500	9.180.100
Pensión	4	12.653.100	12.709.000
Riesgos Laborales	1	393.700	395.500
CCF	6	3.114.000	3.130.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	20	19.326.300	19.415.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	9.01127726-9	SUPERMOTOS V Y V COLOMBIA SAS	CLL 7 F-77 BARRIO VILLA HOLANDA	3166183880	mauricioburitica@cosmocampo[illegible]mail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – Ingreso de 200 [illegible]			TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	S

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		47244990	13/03/2026	16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	F	$79,088,113	$19,410,400	

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES																										PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
			Afiliado	Activo	Estudiante	Horas Cátedra Mensual	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Dependientes	DIAS COT	IBC AFP	TDC	Cotización	Valor Adicional Afiliado	Tarifa Aportante	Fondo pensiones de solidaridad	Fondo pensiones de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	TDC	Cotización / Valor UPC	Días Cot. ARL	IBC ARL	Tarifa	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Tarifa CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1005527256	AMORTEGUI RAYGON LAURA VANESSA	1	0		S							X										27-12	2.463.5[illegible]	0	30	369.500	0	0	0	0	EPS010	2.462.510	0	98.500	14-11	2.463.510	30		12.900	CCF15	2.463.510	30	98.620	0	0	0	0	0
2	CC 1098[illegible]0720	GALEANA HERNANDEZ HEIDER MAURICIO	1	0		S																	25-14	1.770.905	30	230.200	0	0	0	0	EPS037	1.751.905	30	70.100	14-11	1.751.905	30	1	9.200	CCF43	1.751.905	30	70.100	0	0	0	0	0
3	CC 1[illegible]956740	SANCHEZ SALCEDO LUIS FABIO	1	0		S																	230301	1.730.905	30	230.200	0	0	0	1	EPS034	1.730.905	30	70.100	14-11	1.730.905	30	1	9.200	CCF43	1.730.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 1007557[illegible]18	DIAZ GUEVARA ANDRES FELIPE	1	0		S							X										230301	2.810.875	30	430.800	0	0	0	0	EPS010	2.810.875	30	112.500	14-11	2.810.875	30	1	14.800	CCF43	2.810.875	30	112.500	0	0	0	0	0
5	CC 1027[illegible]0981	CORTES MORENO DAVID ALEJANDRO	1	0		S							X										230301	1.877.210	30	286.500	0	0	0	0	EPS010	1.877.210	30	75.100	14-11	1.877.210	30	1	9.900	CCF43	1.877.210	30	75.100	0	0	0	0	0
6	CC 1077[illegible]9896	BARRETO TRUJILLO FRANCY MAYERLY	1	0		S																	25-14	1.770.905	30	230.200	0	0	0	0	EPS041	1.730.905	30	70.100	14-11	1.730.905	30	1	9.200	CCF43	1.730.905	30	70.100	0	0	0	0	0
7	CC 1014[illegible]512	BAUTISTA MESA FREDY HERNANDO	1	0		S																	230301	1.842.261	23	214.800	0	0	0	0	EPS034	1.842.261	23	53.700	14-11	1.842.261	23	1	7.100	CCF43	1.842.261	23	53.700	0	0	0	0	0
8	CC 1014[illegible]521	BAUTISTA MESA FREDY HERNANDO	1	0		S							X										230301	435.045	7	65.400	0	0	0	0	EPS037	435.045	7	16.400	14-11	435.045	7	1	0	CCF43	435.045	7	16.400	0	0	0	0	0
9	CC 1[illegible]964	GOMEZ ORTEGA JHON FERNANDO	1	0		S																	230301	1.[illegible]406	8	74.800	0	0	0	0	EPS010	1.[illegible]406	8	18.700	14-11	1.[illegible]406	8	1	2.500	CCF43	1.[illegible]406	8	18.700	0	0	0	0	0
10	CC 1[illegible]5911	LOZANO HERNANDEZ ANGEL PABLO	1	0		S	X																25-14	730.905	9	129.000	0	0	0	0	EPS034	730.905	9	33.700	14-11	730.905	9	1	4.000	CCF43	730.905	9	33.700	0	0	0	0	0
11	CC 1[illegible]437	PINTO TORRES KELLY MARCELA	1	0		S																	230301	2.[illegible]406	30	400.800	0	0	0	0	EPS037	2.201.[illegible]	30	100.000	14-11	2.201.000	30	1	13.700	CCF43	2.[illegible]406	30	170.100	0	0	0	0	0
12	CC 1[illegible]5611	CALDERON TOTENGO JHON ALEXANDER	1	0		S																	23-14	1.[illegible]261	23	214.800	0	0	0	1	EPS041	1.[illegible]261	23	53.700	14-11	1.[illegible]261	23	1	7.100	CCF43	1.[illegible]261	23	53.700	0	0	0	0	0
13	CC 1[illegible]0911	CALDERON YOTENGO JHON ALEXANDER	1	0		S	X																230301	435.045	7	65.400	0	0	0	0	EPS041	435.045	7	16.400	14-11	435.045	7	1	0	CCF43	435.045	7	16.400	0	0	0	0	0
14	CC 1[illegible]637	ROMERO LOZANO YURY TATIANA	1	0		S																	25-14	1.751.905	30	262.800	0	0	0	0	EPS002	1.730.905	30	70.100	14-11	1.730.905	30	1	9.200	CCF18	1.730.905	30	70.100	0	0	0	0	0
15	CC 1[illegible]758	OCHOA RAMIREZ JHONATAN DAVID	1	0		S																	230301	1.730.905	30	230.200	0	0	0	0	EPS041	1.730.905	30	70.100	14-11	1.730.905	30	1	9.200	CCF11	1.730.905	30	70.100	0	0	0	0	0
16	CC 1[illegible]2004	RAMIREZ ASTUDILLO TATIANA ALEXA	1	0		S							X										230301	2.852.998	30	400.800	0	0	0	0	EPS017	2.852.998	30	114.200	14-11	2.852.998	30	1	14.900	CCF11	2.852.998	30	114.200	0	0	0	0	0
17	CC 1[illegible]5867	HOYOS BARRETO ERIKA JULIETH	1	0		S							X										230301	2.797.794	30	387.700	0	0	0	0	EPS037	2.797.794	30	92.000	14-11	2.797.794	30		12.000	CCF11	2.797.794	30	92.000	0	0	0	0	0
18	CC 1064[illegible]2375	ARGUELLO HOYOS ANDRES FERNANDO	1	0		S							X										230301	2.173.584	30	287.200	0	0	0	0	EPS005	2.173.584	30	87.200	14-11	2.173.584	30	1	11.400	CCF43	2.173.584	30	87.200	0	0	0	0	0
19	CC 1[illegible]2896	VASQUEZ GUERRERO YULY ALEJANDRA	1	0		S							X										230301	2.538.479	30	400.800	0	0	0	0	EPS017	2.538.479	30	101.800	14-11	2.538.479	30	1	13.300	CCF43	2.538.479	30	101.800	0	0	0	0	0
20	CC 1106[illegible]1035	SUAREZ MENDEZ JHOHAN ALEXANDER	1	0		S	X																25-14	293.454	4	37.400	0	0	0	0	EPS035	293.454	4	9.400	14-11	293.454	4	1	1.500	CCF43	293.454	4	9.400	0	0	0	0	0
21	CC 1102[illegible]9[illegible]	RODRIGUEZ PRADO LUZ ANGELA	1	0		S							X										26-14	2.803.[illegible]	30	345.900	0	0	0	0	EPS002	2.803.[illegible]	30	112.200	14-11	2.803.[illegible]	30	1	14.700	CCF43	2.803.[illegible]	30	112.200	0	0	0	0	0
22	CC 1[illegible]4972	GOMEZ DAGLE AURA LORENA	1	0		S																	230301	730.995	29	393.000	0	0	0	0	EPS037	1.730.905	30	70.100	14-11	1.730.905	30	1	9.200	CCF43	1.730.905	30	70.100	0	0	0	0	0
23	CC 1[illegible]0830	MORA PINZON JHON FREDY	1	0		S																	230301	1.167.270	20	166.900	0	0	0	0	EPS037	1.167.270	20	46.700	14-11	1.167.270	20	1	9.100	CCF43	1.167.270	20	46.700	0	0	0	0	0
24	CC 1[illegible]0829	MORA PINZON JHON FREDY	1	0		S							X										230301	583.635	10	83.400	0	0	0	0	EPS035	583.635	10	23.400	14-11	583.635	10	1	0	CCF43	583.635	10	0	0	0	0	0	0
25	CC 1[illegible]6726	MONCALEANO SARMIENTO EDISON	1	0		S							X										230301	1.907.882	25	335.500	0	0	0	0	EP5002	1.907.882	25	76.400	14-11	1.907.882	25	1	10.900	CCF43	1.907.882	25	76.400	0	0	0	0	0
26	CC 1[illegible]3720	MONCALEANO SARMIENTO EDISON	1	0		S											X						230301	466.906	6	74.800	0	0	0	0	EPS005	466.906	6	18.700	14-11	466.906	6	1	2.500	CCF43	466.906	6	18.700	0	0	0	0	0
27	CC 1[illegible]18	MORALES RAMIREZ LUIS EDUARDO	1	0		S	X																25-14	1.[illegible]724	21	129.000	0	0	0	0	EPS037	1.[illegible]724	21	49.100	14-11	1.[illegible]724	21	1	7.100	CCF43	1.[illegible]724	21	49.100	0	0	0	0	0
28	CC 1[illegible]5895	ARIAS TORRES ANGIE JULIANA	1	0		S							X										230301	2.[illegible]909	30	329.500	0	0	0	0	EPS017	2.[illegible]909	30	81.700	14-11	2.[illegible]909	30	1	11.900	CCF11	2.[illegible]909	30	81.700	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901127795-3	SUPERMOTOS M Y M COLOMBIA SAS	CLL 7 B 77 BARRIO VILLA HOLANDA	3156463890	recursos.humanos.motos@ymdig mail.com	SI
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B - mayor de 200			TOLIMA	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		47244090	13/03/2025	45	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	$79,266,113	$119,416,400	

DETALLE POR COTIZANTE

| APORTACIÓN COTIZANTE | | | | | | APORTACIÓN ACREEDORES | | | | | |

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901127726 3	SUPERMOTOS M Y M COLOMBIA SAS	CLL 7 6-77 BARRIO VILLA HOLANDA	3186463890	mc.mashumanosmotos@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	E – menos de 2.0			TOLIMA	SAN SEBASTÁN DE MARIQUITA	E

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DMA/HR/MIN)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DMA/HR/MIN)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		5 [illegible]19	04/03/2029	15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2029-03	2029-02	E	$51.865.891	$20.799.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	A. [illegible]ANSALUD EPS S.A.	830113831-0	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	909.100	0		0		0	0	0	0	909.100	12
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	413.200	0		0		0	0	0	0	413.200	7
EPS008	Compensar EPS	8600[illegible]-7	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	269.000	0		0		0	0	0	0	269.000	3
EPS017	Famisanar EPS	830008664-7	461.600	0		0		0	0	0	0	461.600	5
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	827.200	0		0		0	0	0	0	827.200	8
EPS041	[illegible]NIVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	425.400	0		0		0	0	0	0	425.400	6
EPS046	Entidad Promotora de Salud Plenitud E	8[illegible]-2	157.700	0		0		0	0	0	0	157.700	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23080	Protección (RG + Prima)	800227[illegible]-0	2.423.700	0	0	0	0	0	0		2.423.700	6
23030	Porvenir	800229[illegible]-8	7.050.500	0	0	0	0	0	0		7.050.500	24
23100	Colfondos	800227940-6	1.229.200	0	0	0	0	0	0		1.229.200	4
25-14	Colpensiones	800[illegible]04-7	2.877.300	0	0	0	0	0	0		2.877.300	11

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-8	442.900				442.900	0	0	442.900			4.423	447.323	45

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	Comfenalco	8[illegible]-8	278.100	0	0	278.100	5
CCF11	Comp Piso Caldas	890805190-5	399.000	0	0	399.000	4
CCF22	Comfaoriente	8[illegible]-1	555.900	0	0	555.900	10
CCF24	Cafam	8920020[illegible]-3	70.100	0	0	70.100	1
CCF43	Comfenalco Quindío	8[illegible]-0	247.200	0	0	247.200	3
CCF45	Comfatolima	800211025-1	1.581.200	0	0	1.581.200	23

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAGINA 1

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	901127726-8	SUPERMOTOS M Y M COLOMBIA SAS	CL 7 6-77 BARRIO VILLA HOLANDA	3 65163880	[illegible]@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – Menos de 200 [illegible]			TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		3660999 9	08/01/2026	48	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-03	2026-02	E	$84,885,891	$23,799,400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, I.M.A, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	3,397,400	3,397,400
Pensión	4	19,981,200	19,981,200
Riesgos Laborales	1	442,300	442,300
CCF	1	3,371,500	3,371,500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	27	29,792,400	[illegible]

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	901127728-3	SUPERMERCADOS M Y M COLOMBIA SAS	CLL 3 5-77 BARRIO VILLA HOLANDA	3186483990	recursoshumanosmercabosmym@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD MUNICIPIO	
CONVENIO	B - mayor de 200			TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DVMMAAAA)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DVMMAAAA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD APO
		82989719	04/05/2026	48	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	E	$54,865,891	$20,792,400	

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Sueldo Integral	Salario Mínimo	Estudiante	Información Novedades	Pensión: IBC	Pensión: Días	Pensión: Cotización	Pensión: Voluntario Afiliado	Pensión: Voluntario Aportante	Pensión: Fondo pensiones ley solidaridad	Pensión: Fondo pensional de solidaridad	Salud: Cód. EPS	Salud: IBC	Salud: Días	Salud: Cotización / Valor UPC	Riesgos Laborales: Cód. ARL	Riesgos Laborales: IBC ARL	Riesgos Laborales: Días	Riesgos Laborales: Centro Trabajo	Riesgos Laborales: Cotización	CCF: Código CCF	CCF: IBC CCF	CCF: Días	CCF: Aporte CCF	Parafiscales: IBC otros parafiscales	Parafiscales: Aporte SENA	Parafiscales: Aporte ICBF	Parafiscales: Aporte ESAP	Parafiscales: Aporte MEN
1	CC 1065778746	AMORTEGUI RAMOUN LALITA YANIBEL		X				25-14	2.545.142	30	101.900	0	0	0	0	EPS005	2.545.142	30	101.900	14-11	2.545.142	30	1	15.300	CCF22	2.545.142	30	101.900	0	0	0	0	0
2	CC 1065122431	CALDAVA HERNANDEZ HEIDER MAURICIO		X				25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS042	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	5.200	CCF48	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
3	CC 1065127992	CUEVALOS GUTIERREZ JUAN DAVID	X	X			X	230301	876.456	15	140.100	0	0	0	0	EPS037	876.456	15	35.100	14-11	876.456	15		4.900	CCF48	876.456	15	35.100	0	0	0	0	0
4	CC 1065138760	SANCHEZ BALCEDO LUIS ANGEL		X				230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.800	CCF48	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
5	CC 1065138765	DIAZ GUEVARA ANDRES FELIPE		X			X	230301	3.591.600	30	574.500	0	0	0	0	EPS042	3.591.600	30	143.700	14-11	3.591.600	30	1	15.000	CCF48	3.591.600	30	143.700	0	0	0	0	0
6	CC 1067169064	FORERO MORENO DAVID ALEJANDRO		X			X	230301	3.041.667	30	608.700	0	0	0	0	EPS037	3.041.667	30	121.700	14-11	3.041.667	30	1	12.700	CCF48	3.041.667	30	121.700	0	0	0	0	0
7	CC 1067178842	BARRETO TRUJILLO DANIEL MITCHELL		X				230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.800	CCF48	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
8	CC 1067194207	TOLOZA HIDALGO LUIS FERNANDO		X		X	X	230301	883.200	10	88.400	0	0	0	0	EPS042	883.200	10	35.400	14-11	883.200	10	1	3.700	CCF48	883.200	10	35.400	0	0	0	0	0
9	CC 1067182819	BAUTISTA MORA FREDY LEONARDO		X				230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.800	CCF48	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
10	CC 1067194864	GOMEZ ORTEGA CRISTIAN FERNANDO		X				230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.800	CCF48	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
11	CC 1067194284	ROMERO ORTEGA CRISTIAN FERNANDO		X			X	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.800	CCF48	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
12	CC 1016011965	GUIVEZ ORTEGA CRISTIAN FERNANDO		X				230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.800	CCF48	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
13	CC 1065715457	POVEDA TORRES YURY MARCELA		X				230301	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	EPS037	2.500.000	30	100.000	14-11	2.500.000	30	1	14.000	CCF48	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0
14	CC 1023035091	CALDERON YOTENGO JEISON ALEXANDER		X				230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.800	CCF48	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
15	CC 1083796970	PORRAS LOZANO YULY KATERINE		X				230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.800	CCF48	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
16	CC 1094508758	CONCHA HANDLE JHONATAN DAVID		X				230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.800	CCF11	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
17	CC 1094507998	MANCHOLA ASTUDILLO LUCY VIVIANA		X			X	230301	3.305.014	30	457.700	0	0	0	0	EPS017	2.850.014	30	114.000	14-11	2.850.014	30	1	13.300	CCF11	2.850.014	30	114.000	0	0	0	0	0
18	CC 1094748138	BELTRAN BUSTOS JONATHAN ALEXI	X	X			X	230301	876.456	15	140.100	0	0	0	1	EPS041	876.456	15	35.100	14-11	876.456	15	1	4.900	CCF10	876.456	15	35.100	0	0	0	0	0
19	CC 1073529567	HOYOS BARRETO FRIDA YULIETH		X				230301	2.036.456	20	325.200	0	0	0	0	EPS005	2.036.456	20	81.500	14-11	2.036.456	20	1	10.700	CCF11	2.036.456	20	81.500	0	0	0	0	0
20	CC 1121821412	MARTINEZ RENGIFO LUIS ENRIQUE		X				230301	1.634.178	28	261.300	0	0	0	0	EPS005	1.634.178	28	65.400	14-11	1.634.178	28	1	8.600	CCF22	1.634.178	28	65.400	0	0	0	0	0
21	CC 1121824413	MARTINEZ RENGIFO LUIS ENRIQUE		X			X	230301	116.727	2	18.700	0	0	0	0	EPS005	116.727	2	4.700	14-11	116.727	2	1	0	CCF39	116.727	2	0	0	0	0	0	0
22	CC 1123891870	RODRIGUEZ HUERTAS JAMES MADDINGT		X			X	230301	465.908	8	74.600	0	0	0	0	EPS002	465.908	8	18.700	14-11	465.908	8		2.500	CCF15	465.908	8	18.700	0	0	0	0	0
23	CC 1 [illegible]	MORALES ARIAS LUIS EDUARDO		X				25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.800	CCF48	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
24	CC 1065138590	ARIAS TORRES ANGELA JUANITA		X			X	230301	1.821.748	30	291.500	0	0	0	0	EPS017	1.821.748	30	72.900	14-11	1.821.748	30	1	9.600	CCF11	1.821.748	30	72.900	0	0	0	0	0
25	CC 1065127966	MANRIQUE MARTINEZ MIRIAM		X			X	230301	2.157.895	30	344.900	0	0	0	0	EPS002	2.157.895	30	86.300	14-11	2.157.895	30	1	11.900	CCF22	2.157.895	30	86.300	0	0	0	0	0
26	CC 1065138760	CASTRO SANTA YULIDIA	X	X			X	230301	817.283	14	130.700	0	0	0	0	EPS037	817.283	14	32.700	14-11	817.283	14	1	4.500	CCF15	817.283	14	32.700	0	0	0	0	0
27	CC 1094915275	ARIAS PEÑA HOYOS ANDRES HERNANDO		X			X	230301	2.384.325	30	381.500	0	0	0	0	EPS005	2.384.325	30	95.400	14-11	2.384.325	30	1	12.500	CCF48	2.384.325	30	95.400	0	0	0	0	0
28	CC 1065678249	VASQUEZ GUERRERO YULY ALEJANDRA		X			X	230301	2.402.013	30	416.600	0	0	0	0	EPS017	2.402.013	30	104.100	14-11	2.402.013	30	1	13.800	CCF48	2.402.013	30	104.100	0	0	0	0	0
29	CC 1065790725	SUAREZ VENEGAS JONAN ALEXANDER		X				25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.800	CCF48	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 DE 4

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	901127765-3	SUPERMOTOS M Y M COLOMBIA SAS	CL 7 6-77 BARRIO VILLA HOLANDA	3193403990	recursos.manosmotos@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B - Personas de 200			TOLIMA	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	S

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		526699718	04/06/2020	48	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2020-03	2020-02	E	$84.816.897	$20.798.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACION COTIZANTE | | | | | | INFORMACION NOVEDADES | | | | | |

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS IMPORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901127736-3	SUPERVOTOS M Y M COLOMBIA SAS	CLL 7 6-77 BARRIO VILLA HOLANDA	3165460990	recursoshumanos@supervotos.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	E mayor de 200			TOLIMA	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		75042105	14/04/2026	48	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$80.620.766	$22.245.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	70.100	0		0		0	5	300	0	70.400	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	884.500	0		0		0	5	2.000	0	887.500	11
EPS008	Sanitas EPS	800251440-6	536.600	0		0		0	5	1.900	0	537.500	8
EPS010	Compensar EPS	860066942-7	70.100	0		0		0	5	300	0	70.400	1
EPS017	EPS Sura	800088702-2	262.700	0		0		0	5	900	0	263.600	3
EPS037	Famisanar EPS	830003564-7	489.600	0		0		0	5	1.700	0	491.300	6
EPS040	Nueva EPS	900156264-2	682.100	0		0		0	5	2.400	0	684.500	9
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. V.O.V.	900156264-2	604.200	0		0		0	5	1.900	0	606.100	7
EPSIC5	Entidad Promotora de Salud Privada Cal E	809008362-3	86.700	0		0		0	5	400	0	86.100	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Protección (ING - Protección)	800229739-0	2.530.300	0	0	0	0	5	8.600	0	2.538.900	8
230901	Porvenir	800144331-3	7.392.900	0	0	0	0	5	25.100	0	7.418.000	24
231001	Colfondos	800227940-4	1.185.300	0	0	0	0	5	4.100	0	1.189.400	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.367.400	0	0	0	0	5	11.600	0	3.379.000	12

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800362786-6	469.600				469.600	5	1.600	471.200			4.696	471.200	48

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	Comfaboy	891800213-8	324.000	5	1.100	325.000	4
CCF11	Comfa Pilar Cancio	890806490-5	369.700	5	1.300	371.000	5
CCF23	Colsubsidio	860007336-1	987.700	5	3.400	991.100	13
CCF34	Cotem	892000146-3	70.100	5	300	70.400	1
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	264.100	5	900	265.000	4
CCF48	Comfatolima	890211025-7	1.585.300	5	5.400	1.590.700	21

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901127726-3	SUPERMOTOS M Y M COLOMBIA SAS	CLL 7 6-77 BARRIO VILLA HOLANDA	3186463890	recursohumanos@motosmym@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	U – mayor a 200 cot			TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		75342100	14/04/2026	48	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$20,520,755	$22,345,900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	5	0	0	0
ICBF				
0	5	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, IMA, IBC y Mora	Total a Pagar
Salud	9	3,623,600	3,535,100
Pensión	4	14,485,900	14,535,100
Riesgos Laborales	1	469,500	471,200
CCF	6	3,590,800	3,603,200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	20	22,169,000	22,345,900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	
NI	901127759-0	SUPERMOTOS M Y V COLOMBIA SAS		CLL 7 S 27 BARRIO VILLA HOLANDA	3155163866	[illegible]@gmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
CONVENIO	D = menos de 200			TOLIMA	SAN SEBASTÁN DE MARIQUITA		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD IBC
		75342165	14/04/2026	48	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$90.520.755	$32.246.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE							INFORMACION NOVEDADES																				PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
Tipo y Número de identificación	Apellidos y Nombres	Tipo cotizante	Subtipo cotizante	Extranjero	Colombiano en el exterior	Salario integral	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Fondo de pensiones	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Valor mora AFP	Valor sanción AFP	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización Valor UPC	Cod ARL	IBC ARL	Días	Centro de trabajo	Cotización	Código CCF	Cod. CCF	Días	Aporte CCF	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC 1012387751	MENDEZ RIPOLL JIMENA JUDIA	1	0			S	X																230101	1.550.542	28	577.938	0	0	0	0	EPS037	692.542	29	67.800	14-11	692.542	30	1	8.000	CCF32	1.550.542	29	61.810	0	0	0	0	0
CC 1013650854	TAURO ESCUDERO ARAGON LAURA VANESSA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	581.938	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.230	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1012725750	CARRAVA FERNANDEZ HECTOR MAURICIO	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	581.938	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.230	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1012727812	CORTES ALES OLIVEROS JUAN DAVID	1	0			S																	230101	1.750.905	30	581.938	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.230	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1012869710	SANCHEZ SALCEDO LUZ ANGEL	1	0			S	X																230101	58.064	1	9.470	0	0	0	0	EPS C6	58.064		2.000	14-11	58.064		1	420	CCF32	58.064	1	2.410	0	0	0	0	0
CC 1013861153	DIAZ GUEVARA ANDRES FELIPE	1	0			S								X									230101	3.501.810	30	581.100	0	0	0	0	EPS002	3.501.810	30	140.200	14-11	3.501.810	30	1	18.500	CCF32	3.501.810	30	140.100	0	0	0	0	0
CC 1100463054	PORTILLO MUNEVAR DAVID ALEJANDRO	1	0			S								X									230101	2.914.355	30	581.100	0	0	0	0	EPS037	2.914.355	30	70.100	14-11	2.914.355	30	1	15.500	CCF43	2.914.355	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1100673864	BARRETO ENRIQUEZ HAROLD MATEO	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	581.938	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.230	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1101362616	BOTERO MESA FELIPE FERNANDO	1	0			S																	230101	1.750.905	30	581.938	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.230	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1012974686	GUEVEZ ORTEGA CHRISTIAN FERNANDO	1	0			S																	230101	1.750.905	30	581.938	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.230	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1013722323	HERNANDEZ JUAN DIEGO	1	0			S	X	X															25-14	483.871	16	161.001	0	0	0	0	EPS017	483.871	16	67.400	14-11	483.871	16	1	6.500	CCF11	483.871	16	67.400	0	0	0	0	0
CC 1023962937	POVEDA UNIBIS YULIS MARCELA	1	0			S																	230101	2.530.181	21	420.000	0	0	0	0	EPS037	2.500.000	30	120.200	14-11	2.500.000	30	1	16.100	CCF32	2.530.181	30	120.200	0	0	0	0	0
CC 1093688571	CALDERON POTENCO LEON ALEXANDER	1	0			S																	230101	1.750.905	30	581.938	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.230	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1093688597	FORERO LOZANO YUDY TATIANA	1	0			S																	230101	1.750.905	30	581.938	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.230	CCF43	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1093688764	OCHOA RAMIREZ JHONATAN DAVID	1	0			S																	230101	1.750.905	30	581.938	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.230	CCF11	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1093692269	MONCADA ASTUDILLO LILIANA ALEXA	1	0			S									A								230101	2.618.235	30	652.800	0	0	0	0	EPS017	2.618.235	30	92.800	14-11	2.618.235	30	1	14.500	CCF11	2.618.235	30	92.800	0	0	0	0	0
CC 1093693136	BELTRAN BUSTOS JONATHAN RICARDO	1	0			S									A								230101	2.537.540	30	652.800	0	0	0	0	EPS041	2.537.540	30	92.800	14-11	2.537.540	30	1	14.500	CCF11	2.537.540	30	92.800	0	0	0	0	0
CC 1093225567	HOYOS BARRETO ERIKA YULIETH	1	0			S									A								230101	1.097.058	28	385.200	0	0	0	0	EPS037	1.097.058	28	76.300	14-11	1.097.058	28	1	10.000	CCF11	1.097.058	28	76.300	0	0	0	0	0
CC 1093225567	HOYOS BARRETO ERIKA YULIETH	1	0			S																	230101	116.727	2	9.200	0	0	0	0	EPS037	116.727	2	9.200	14-11	116.727	2	1	0	CCF11	116.727	2	0	0	0	0	0	0
CC 1093413375	AMBUILLA HOYOS ANGELO RICARDO	1	0			S									X								230101	2.341.602	30	577.000	0	0	0	0	EPS005	2.341.602	30	94.000	14-11	2.341.602	30	1	12.300	CCF43	2.341.602	30	94.000	0	0	0	0	0
CC 1093407035	PACHANA CALLE JAVIER ANDRES	1	0			S	X																230101	353.454	4	87.470	0	0	0	0	EPS005	353.454	4	9.100	14-11	353.454	4	1	1.200	CCF43	353.454	4	9.400	0	0	0	0	0
CC 1105617254	VASQUEZ GUERRERO YURY ALEJANDRA	1	0			S								X									230101	2.404.259	30	594.300	0	0	0	0	EPS017	2.404.259	30	96.200	14-11	2.404.259	30	1	12.600	CCF43	2.404.259	30	96.200	0	0	0	0	0
CC 1105705705	GUTIEZ MENDEZ JHOJAN ALEXANDER	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	581.938	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.230	CCF43	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1106452646	MORA PINZON JHON FREDY	1	0			S																	230101	1.167.270	30	166.760	0	0	0	0	EPS002	1.167.270	30	46.700	14-11	1.167.270	30	1	6.100	CCF32	1.167.270	30	46.700	0	0	0	0	0
CC 1106452646	MORA PINZON JHON FREDY	1	0			S										X							230101	633.635	10	90.400	0	0	0	0	EPS002	633.635	10	25.400	14-11	633.635	10	1	0	CCF32	633.635	10	0	0	0	0	0	0
CC 1106715376	MUNCALLERO BARRAGAN CESON	1	0			S									X								230101	2.216.361	30	88.800	0	0	0	0	EPS002	2.216.361	30	88.800	14-11	2.216.361	30	1	11.600	CCF43	2.216.361	30	88.800	0	0	0	0	0
CC 1106731155	RODRIGUEZ PULGARIN BEATRIZ	1	0			S									A								230101	2.216.445	30	88.700	0	0	0	0	EPS002	2.216.445	30	88.700	14-11	2.216.445	30	1	11.600	CCF43	2.216.445	30	88.700	0	0	0	0	0
CC 1106732450	HERNANDEZ MANCO OSCAR EDUARDO	1	0			S																	230101	1.750.905	30	581.938	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.230	CCF43	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	901127726-3	SUPERMERCADOS M Y M COLOMBIA SAS		CLL 7 9-77 BARRIO VILLA LOLANDA	3165653800	tesoreriahumanoscolombia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
CONVENIO	B - menos de 200			TOLIMA	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANTILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		75487165	14/04/2026	48	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$20.520.755	$22.265.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE						INFORMACION NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD					PUESTOS APORTES					CCF					PARAFISCALES				
TIPO Y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Actividad extranjero	Pensionado	Ing	Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	Incapacidad	Cod AFP	IBC A-FP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de destino	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Días	Liquidación / Valor UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Días	Planilla Riesgo	Liquidación	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC 1110403935	JIMENEZ GUZMAN KELLY ALEJANDRA	1	0			S																25-14	1.760.905	30	240.200	0	0	0	0	EPS041	1.760.905	30	80.107	14-11	1.760.905	30	1	9.240	CCF18	1.760.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1110682439	ROSERO ZAPATA EDWIN DANIELO	1	0			S																25-07	1.760.905	30	240.200	0	0	0	0	EPS005	1.760.905	30	80.107	14-11	1.760.905	30	1	9.240	CCF18	1.760.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1110593578	RAMIREZ GUZMAN KELLY JOHANA	1	0			S	X					X										25-14	1.800.000	30	280.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	30	72.000	14-11	1.800.000	30	1	9.900	CCF22	1.800.000	30	72.000	0	0	0	0	0
CC 1111593486	CARDENAS FLOREZ ROLANDO	1	0			S																25-07	1.760.905	30	240.200	0	0	0	0	EPS041	1.760.905	30	80.107	14-11	1.760.905	30	1	9.240	CCF18	1.760.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1111695589	SAUDEN HERRERA LEIDY JOHANA	1	0			S																25-07	1.760.905	30	240.200	0	0	0	0	EPS041	1.760.905	30	80.107	14-11	1.760.905	30	1	9.240	CCF18	1.760.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1116563087	PINZON TAPIAS WILLIAM ALEXANDER	1	0			S																25-07	1.760.905	30	240.200	0	0	0	0	EPS005	1.760.905	30	80.107	14-11	1.760.905	30	1	9.240	CCF01	1.760.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1117221413	MARTINEZ RENJIFO LUIS ENRIQUE	1	0			S																25-07	1.624.478	28	221.800	0	0	0	0	EPS022	1.534.778	28	76.887	14-11	1.624.478	28	1	8.540	CCF23	1.534.778	28	65.400	0	0	0	0	0
CC 1117221413	MARTINEZ RENJIFO LUIS ENRIQUE	1	0			S													X			25-07	136.727	2	18.700	0	0	0	0	EPS022	115.747	2	5.778	14-11	136.727	2	1	9	CCF23	114.777	2	0	0	0	0	0	0
CC 1118662072	RODRIGUEZ PARDO JAMES MAXWELL	1	2			S	X															25-07	1.636.815	27	252.900	0	0	0	0	EPS022	1.575.815	27	80.100	14-11	1.575.815	27	1	8.540	CCF23	1.575.815	27	65.100	0	0	0	0	0
CC 1118684410	MUÑOZ LEAL LUIS EDUARDO	1	1			S																25-14	1.760.905	30	240.200	0	0	0	0	EPS037	1.760.905	30	80.100	14-11	1.760.905	30	1	9.240	CCF18	1.760.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1118684681	ARIAS TORRES ANGELA JULIANA	1	1			S							X									25-07	1.760.905	30	240.200	0	0	0	0	EPS037	1.760.905	30	73.100	14-11	1.760.905	30	1	9.240	CCF11	1.760.905	30	73.100	0	0	0	0	0
CC 1118612264	MARROQUIN MARTINEZ MIRIAM	1	1			S							X									25-07	2.053.112	30	424.200	0	0	0	0	EPS037	1.760.905	30	73.100	14-11	1.760.905	30	1	9.240	CCF26	1.760.905	30	82.100	0	0	0	0	0
CC 1118612261	SANCHEZ SOLANO BRIYID	1	1			S																25-07	1.760.905	30	240.200	0	0	0	0	EPS037	1.760.905	30	73.100	14-11	1.760.905	30	1	9.240	CCF18	1.760.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1118612261	LOAIZA VARGAS LIBERTAD	1	1			S																25-14	1.760.905	30	240.200	0	0	0	0	EPS037	1.760.905	30	73.100	14-11	1.760.905	30	1	9.240	CCF18	1.760.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1118612261	BONILLA MUÑOZ NICOLAS	1	0			S													X			25-07	2.553.957	30	403.700	0	0	0	0	EPS037	2.473.957	30	102.500	14-11	2.553.957	30	1	10.100	CCF48	2.553.957	30	102.500	0	0	0	0	0
CC 65773185	CRUZ BARBOSA DANIS	1	0			S																25-14	1.760.905	30	240.200	0	0	0	0	EPS037	1.760.905	30	73.100	14-11	1.760.905	30	1	9.240	CCF48	1.760.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 7708516	JIMENEZ MEDRANO CARLOS GUSTAVO	1	0			S																25-07	1.760.905	30	240.200	0	0	0	0	EPS005	1.760.905	30	73.100	14-11	1.760.905	30	1	9.240	CCF22	1.760.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 8080808	HERNANDEZ QUINTERO HERNANDO ALVEIRO	1	0			S																25-07	1.760.905	30	240.200	0	0	0	0	EPS010	1.760.905	30	73.100	14-11	1.760.905	30	1	9.240	CCF49	1.760.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 9240516	AVILA ALVAREZ RUBY ABIGAIL	1	0			S													X			25-07	2.768.362	25	142.600	0	0	0	0	EPS010	2.768.362	25	142.600	14-11	2.768.362	25	1	14.240	CCF18	2.768.362	25	10.300	0	0	0	0	0
CC 9240516	AVILA ALVAREZ RUBY ABIGAIL	1	0			S														X		25-07	291.818	5	80.700	0	0	0	0	EPS010	291.818	5	11.770	14-11	291.818	5	1	2	CCF18	291.818	5	11.200	0	0	0	0	0
CC 1118680000	DIAZ PEREZ SERGIO WILLINGTON	1	0			S																25-07	1.760.905	30	240.200	0	0	0	0	EPS005	1.760.905	30	70.100	14-11	1.760.905	30	1	9.240	CCF18	1.760.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1 [illegible]	RODRIGUEZ PRADA LUZ ANGELA	1	0			S														X		25-14	2.307.276	30	269.200	0	0	0	0	EPS005	2.307.276	30	92.500	14-11	2.307.276	30	1	11.700	CCF18	2.307.276	30	93.200	0	0	0	0	0
CC 1 [illegible]	PINZON GOMEZ ARMANDO [illegible]	1	0			S														X		25-14	1.864.029	30	269.200	0	0	0	0	EPS005	1.864.029	30	79.800	14-11	1.864.029	30	1	11.520	CCF18	1.864.029	30	74.800	0	0	0	0	0
CC 1116674473	GOMEZ OVALLE AURA LUCERO	1	0			S																25-07	1.760.905	30	240.200	0	0	0	0	EPS037	1.760.905	30	80.107	14-11	1.760.905	30	1	9.240	CCF18	1.760.905	30	70.100	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ITEM 9

CERTIFICACION BANCARIA

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UT PPL 25 identificado(a) con NITPJ 9020178231 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE CC Cuentas comerciales No. 191334820 desde el 09 de abril de 2026, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 09 de abril de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

DEPARTAMENTO META
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MUNICIPIO DE ACACIAS

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Entrada
09/04/2026

No. Comprobante de Entrada
2026.CEN.01.000026

Programación de Compra No.

Fecha de Programación de Compras:

ENTRADA DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
UNION TEMPORAL PPL 25	902.017 823		

Teléfono | Dirección | Ciudad

Dependencia	Bodega	Responsable
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	BODEGA DE ALMACEN	CALVO TRIVIÑO SAMIR ORLANDO

Causal de Movimiento

ECC - ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
	2310150300001	11412000 1 - VEHICULO VEHÍCULO OFICIAL PLACA OUY50d MODELO: 2026 MARCA: RENAULT LÍNEA: TRAFIC CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA CILINDRADA CC: 1.977 COLOR: GRIS COMBUSTIBLE: DIESEL CARROCERIA: VAN NÚMERO DE MOTOR: M9RZ717C435222 NÚMERO DE CHASIS: VF1FL0002T8340750. La carrocería corresponde a un vehículo tipo panel original de fabrica, con puertas delanteras, laterales corredizas y traseras abatibles. Estas ultimas cuentan con protección reforzada mediante malla y rejas de acero, además de sistemas de cierre seguros que impiden la manipulación desde el interior. Incluye también una contrapuerta en lámina resistente a impactos, diseñada para garantizar seguridad y evitar accesos indebidos.		1	317.647.058,82	0,00	0,00	378.000.000,00	19,00

Valor en Letras

TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS

SUBTOTAL	$ 317.647.058,82
(-) DESCUENTOS	$ 0,00
IVA	$ 60.352.941,18
IMPOCONSUMO	$ 0,00
TOTAL	$ 378.000.000,00

Detalle

PREVIA REVISIÓN Y AUTORIZACION DEL ALMACENISTA GENERAL SE TRAMITA ENTRADA DEL VEHÍCULO ASOCIADO AL CONTRATO NO. OCA-1182-2025, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025. LA SUPERVICIÓN CERTIFICA QUE EL VEHÍCULO SE ENTREGA DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025 CUYO OBJETO FUE; AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993 PARA LA VIGENCIA 2025, con recursos propios provenientes de ingresos corrientes de libre destinación del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDOS EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS.

IMPUTACIÓN CONTABLE

CUENTA CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
511114 - MATERIALES Y SUMINISTROS	892001457 - MUNICIPIO DE ACACÍAS	$ 378.000.000,00	$ 0,00
24909002 - CUENTA PUENTE ALMACÉN	902017823 - UNION TEMPORAL PPL 25	$ 0,00	$ 378.000.000,00
	TOTALES		

Elaborado por:

CONTRERAS SOLAQUE LADY JULIETH
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-GRADO 2

Aprobado por:

CALVO TRIVIÑO SAMIR ORLANDO
ALMACENISTA GENERAL 215-GRADO 4

Recibido por:

CALVO TRIVIÑO SAMIR ORLANDO

129

DEPARTAMENTO META
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MUNICIPIO DE ACACIAS

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Salida
09/04/2026

Orden de Despacho No.
2026.CEN.01.000026

Consecutivo de Entrada: 2026.CEN.01.000026

SALIDA DE CONSUMO

Causal de Movimiento
SGP - SALIDA DE ELEMENTOS DE GASTO PUBLICO SOCIAL

Responsable de Almacén
CALVO TRIVIÑO SAMIR ORLANDO

Dependencia Destino

Bodega/Area Destino
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tercero que Recibe
NOVOA PLATA VALERIA

Causal de Movimiento
SGP - SALIDA DE ELEMENTOS DE GASTO PUBLICO SOCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNO. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
251015030001	114120001 - VEHICULO VEHÍCULO OFICIAL PLACA OJY504 MODELO: 2026 MARCA: RENAULT LÍNEA: TRAFIC CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA CILINDRADA CC: 1.977 COLOR: GRIS COMBUSTIBLE: DIESEL CARROCERIA: VAN NÚMERO DE MOTOR: M9RZ717C435222 NÚMERO DE CHASIS: VF1FL0002TS340730. La carrocería corresponde a un vehículo tipo panel original de fábrica, con puertas delanteras, laterales corredizas y traseras abatibles. Estas últimas cuentan con protección reforzada mediante malla y rejas de acero, además de sistemas de cierre seguros que impiden la manipulación desde el interior. Incluye también una contrapuerta en lámina resistente a impactos, diseñada para garantizar seguridad y evitar accesos indebidos.		1	317.647.058,82	378.000.000,00

Valor en Letras:
TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS

TOTAL **$ 378.000.000,00**

Detalle:
PREVIA REVISIÓN Y AUTORIZACION DEL ALMACENISTA GENERAL SE TRAMITA ENTRADA DEL VEHICULO ASOCIADO AL CONTRATO NO. OCA-1182-2025. CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025. LA SUPERVICIÓN CERTIFICA QUE EL VEHÍCULO SE ENTREGA DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025 CUYO OBJETO FUE: AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993 PARA LA VIGENCIA 2025, con recursos propios provenientes de ingresos corrientes de libre destinación del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDOS EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS.

IMPUTACIÓN CONTABLE

CUENTA CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO

TOTALES

Elaborado por:
CONTRERAS DELAQUE LADY JULIETH
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-GRADO-2

Aprobado por:
CALVO TRIVIÑO SAMIR ORLANDO
ALMACENISTA GENERAL 215-GRADO-4

Recibido por:
NOVOA PLATA VALERIA

130

DEPARTAMENTO META

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MUNICIPIO DE ACACIAS

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Salida
09/04/2026

Orden de Despacho No.

2026.CEN.01.000026

Consecutivo de Entrada: 2026.CEN.01.000026

SALIDA DE CONSUMO

Causal de Movimiento
SGP - SALIDA DE ELEMENTOS DE GASTO PUBLICO SOCIAL

Responsable de Almacén
CALVO TRIVIÑO SAMIR ORLANDO

Dependencia Destino

Bodega/Area Destino
SECRETARIA DE GOBIERNO

Tercero que Recibe
NOVOA PLATA VALERIA

Causal de Movimiento
SGP - SALIDA DE ELEMENTOS DE GASTO PUBLICO SOCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. OCA-1182-2025

A los treinta (30) días del mes de abril del año 2.026, en el Municipio de Acacías, Departamento del Meta, se reunieron las siguientes personas: **VALERIA NOVOA PLATA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.143.935 expedida en Acacías (Meta), en su calidad de Secretaria de Gobierno del Municipio de Acacías (Meta) como Supervisor y **FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.622.201 expedida en Palmira, en calidad de representante legal de **Unión Temporal PPL25,** identificada con NIT No. **902.017.823-1,** hemos convenido realizar la terminación del contrato **No. OCA-1182-2025** teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final de fecha 16 de abril de 2026.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **MUNICIPIO**, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con sus obligaciones generales y especificas, en especial, con lo relacionado con el pago de los aportes durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social (salud y pensión), durante el desarrollo del contrato en mención.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la ejecución del contrato **No. OCA-1182-2025** suscrito entre el **MUNICIPIO DE ACACÍAS** y la **Unión Temporal PPL25** se desarrolló de acuerdo con las siguientes características generales y particulares:

CONTRATO No.	**OCA-1182-2025**
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025"**
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL PPL 25** NIT No. 902.017.823-1 **FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ** C.C. No. 1.113.622.201 expedida en Palmira. Representante Legal UT PPL25
INTERVENTOR:	N.A.

SUPERVISOR:	**VALERIA NOVOA PLATA**
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE **($378.000.000).**
VALOR ANTICIPO:	**N.A.**
PLAZO INICIAL:	(8) OCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA U OTRO SI No.	FECHA	VALOR
1. PRORROGA No. 1	13/02/2026	N/A

B. SUSPENSIONES Y REINICIACIONES

ACTA DE SUSPENCION No.1	**FECHA 29/12/2025**
ACTA DE REINCIO No.1	**FECHA 13/02/2025**

C. ADICIONES DE VALOR

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO					
PLAZO DEL CONTRATO (PLAZO INICIAL, MÁS PRÓRROGAS):	(68) SESENTA Y OCHO DÍAS				
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	15 DE ABRIL DE 2026				
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($378.000.000).				
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	16 DE ABRIL DE 2026				
GARANTÍAS: ANEXO 2					
		Amparo	**Vigencia**		

Compañía de Seguros	Póliza No.		Desde	Hasta	Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de MUNICIPIO
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A	100767	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/12/2025	15/10/2026	$75.600.000,00	25/02/2026
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A	100767	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15/04/2026	15/04/2027	$75.600.000,00	25/02/2026

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EL ESTADO DE CUENTA DEL ANTICIPO A LA FECHA ES:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES:	N/A
No. 1: $ 0,00	N/A
VALOR AMORTIZADO EN ACTA FINAL:	N/A
VALOR POR AMORTIZAR	S0

RELACIÓN CONSIGNACIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO:

FECHA	VALOR NETO	CONSIGNADO EN CUENTA No.
N/A	N/A	N/A
TOTAL, DEVOLUCIONES	N/A	N/A

Nota: Se debe anexar certificado del banco o de la entidad Fiduciaria, sobre rendimientos y retenciones.

BALANCE PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	VALOR ($)	% (CONTROL)
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 378.000.000,00	100 %
VALOR ADICIÓN No. (1, SEGÚN LO APROBADO CONTRACTUALMENTE)	$ 0	
VALOR INICIAL MAS ADICIÓN	$ 0	
VALOR ANTICIPO	$ 0	
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	$ 0	
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	$ 0	
VALOR EJECUTADO (SEGÚN ACTA DE RECIBO DE OBRA)	$ 0	
TOTAL, PAGADO POR EL MUNICIPIO = VALOR ACTAS PARCIALES	$ 0	
VALORES NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 0	
VALOR A PAGAR POR EL MUNICIPIO. CON SOPORTE EN ESTE ACTA DE LIQUIDACIÓN	$ 378.000.000,00	100%
TOTAL, EJECUTADO	$ 378.000.000,00	100%

OBLIGACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
N/A	N/A

OBLIGACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
NINGUNA	NINGUNA

Que en virtud del principio de buena fe y al amparo del principio de confianza que de allí se deriva, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Supervisor y Contratista.

Que las partes expresan que aceptan la terminación descrita en el presente documento, el cual regirá a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Firma	Firma
Valeria Novoa Plata	
VALERIA NOVOA PLATA **SECRETARIA DE GOBIERNO** **SUPERVISOR**	**R/L FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ** **C.C. 1.113.622.201 de Palmira.** **Unión Temporal PPL25** **NIT. 902.017.823-1** **Contratista**

Original - MUNICIPIO
Copia: Interventor, Contratista.

Proyectó: Diana Melo G/ Profesional de apoyo

Revisó: Valeria Novoa Plata / Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. OCA-1182-2025

En el Municipio de Acacías, Departamento del Meta, a los diecinueve días (19) días del mes de mayo de 2026, se reunieron las siguientes personas **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024, y quien para los efectos de la presente liquidación se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; por otra parte, **VALERIA NOVOA PLATA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.143.935 expedida en Acacías, Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Acacías y en calidad de SUPERVISOR del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. OCA-1182-2025,** y; **FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.622.201 expedida en Palmira., en su calidad de representante legal de la **Unión Temporal PPL25,** con NIT No. **902.017.823-1**, en su condición de CONTRATISTA; hemos convenido realizar la liquidación por mutuo acuerdo del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. OCA-1182-2025**, teniendo como soporte los documentos establecidos por la Entidad para dicho trámite, debidamente aprobados por el supervisor y las demás certificaciones y manifestaciones de este último sobre el cumplimiento contractual del contratista.

El supervisor del Contrato deja constancia en la presente Acta de Liquidación que el contrato de compraventa **No. OCA-1182-2025** fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad pactada.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **MUNICIPIO**, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención, manteniendo indemne a la Entidad contratante.

El Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la ejecución del contrato **No. OCA-1182-2025** suscrito entre el **MUNICIPIO DE ACACÍAS** y la **Unión Temporal PPL25,** se desarrolló de acuerdo con las siguientes características generales y particulares:

CONTRATO No.	**OCA-1182-2025**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025**
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL PPL 25** NIT No. 902.017.823-1 **FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ** C.C. No. 1.113.622.201 expedida en Palmira. Representante Legal UT PPL25
INTERVENTOR:	N.A.
SUPERVISOR:	**VALERIA NOVOA PLATA**
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE **($378.000.000).**
VALOR ANTICIPO:	**N.A.**
PLAZO INICIAL:	(8) OCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA U OTRO SI No.	FECHA	VALOR
PRORROGA No. 1	13/02/2026	N/A

B. SUSPENSIONES Y REINICIACIONES

ACTA DE SUSPENCION No.1	FECHA 29/12/2025
ACTA DE REINCIO No.1	FECHA 13/02/2025

C. ADICIONES DE VALOR

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PLAZO DEL CONTRATO (PLAZO INICIAL, MÁS PRÓRROGAS):	(68) SESENTA Y OCHO DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	15 DE ABRIL DE 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($378.000.000).
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	16 DE ABRIL DE 2026
GARANTÍAS: ANEXO 2	

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A	100767	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/12/2025	15/10/2026	$75.600.000,00	25/02/2026
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A	100767	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15/04/2026	15/04/2027	$75.600.000,00	25/02/2026

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EL ESTADO DE CUENTA DEL ANTICIPO A LA FECHA ES:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES:	N/A
No. 1: $ 0,00	N/A
VALOR AMORTIZADO EN ACTA FINAL:	N/A
VALOR POR AMORTIZAR	$0

RELACIÓN CONSIGNACIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO:

FECHA	VALOR NETO	CONSIGNADO EN CUENTA No.
N/A	N/A	N/A
TOTAL, DEVOLUCIONES	N/A	N/A

Nota: Se debe anexar certificado del banco o de la entidad Fiduciaria, sobre rendimientos y retenciones los cuales deben ser consignados a la entidad antes de la liquidación.

BALANCE PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	VALOR ($)	% (CONTROL)
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 378.000.000,00	100 %

VALOR ADICIÓN No. (1, SEGÚN LO APROBADO CONTRACTUALMENTE)	$ 0	
VALOR INICIAL MAS ADICIÓN	$ 0	
VALOR ANTICIPO	$ 0	
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	$ 0	
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	$ 0	
VALOR EJECUTADO (SEGÚN ACTA DE RECIBO DE OBRA)	$ 0	
TOTAL, PAGADO POR EL MUNICIPIO = VALOR ACTAS PARCIALES	$ 0	
VALORES NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 0	
VALOR A PAGAR POR EL MUNICIPIO, CON SOPORTE EN ESTE ACTA DE LIQUIDACIÓN	$ 378.000.000,00	100%
TOTAL, EJECUTADO	$ 378.000.000,00	100%

OBLIGACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
N/A	N/A

Que en virtud del principio de buena fe y al amparo del principio de confianza que de allí se deriva, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la supervisión.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento, el cual regirá a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato a liquidar y por ende no habrá reclamaciones futuras por el contratista.

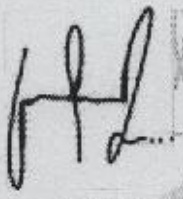
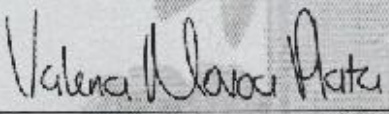
Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

Anexo No. 1 Certificación de cumplimiento entrada a almacén municipal.
Anexo No. 2 Informe de supervisión No. 1.
Anexo No. 3 Facturas electrónicas de venta correspondientes al valor a pagar por el Municipio en virtud de la presente acta de liquidación
Anexo No. 4 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del Contratista con el aporte de sistemas de salud, riesgos

profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

Anexo No. 5. Entradas y salidas de almacén de acuerdo al contrato.

Firma  Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.001.21563	**Firma** 
FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ **Jefe Oficina de Contratación** **ORDENADOR DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS** **Delegado mediante Decreto No. 023/02/2024**	**R/L FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ** **C.C. 1.113.622.201 de Palmira.** **Unión Temporal PPL25** **NIT. 902.017.823-1** **Contratista**
Firma 	
VALERIA NOVOA PLATA **SECRETARIA DE GOBIERNO** **SUPERVISOR**	

Original - MUNICIPIO
Copia: Contratista.

Proyectó: Diana Melo G/ Profesional de apoyo

Revisó: Valeria Novoa Plata / Secretaria de Gobierno
Catalina Téllez Poseda/ Abogada – Contratista Oficina de Contratación

ALCALDÍA DE ACACÍAS

Evaluación [x] Fecha de evaluación: 30 de abril de 2.026

Reevaluación [ ] Fecha de reevaluación _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO
Número y Fecha: contrato No. OCA-1182-2025 del 23 de diciembre 2.025.
Nombre del Contratista: UT PPL 25
Objeto del Contrato: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025"

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique:

Excelente: 5 Bueno: 4 Regular: 3 Malo: 2

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
Cumplimiento del objeto del contrato	4
Calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio	4
Cumplimiento en los tiempos de entrega	4
Personal Idóneo	N.A.
Atención a reclamaciones, solicitudes y/o sugerencias	4
PUNTAJE PROMEDIO	4

OBSERVACIONES: El contratista cumplió con la entrega del vehículo automotor y los accesorios de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.

VALERIA NOVOA PLATA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisor contrato No. OCA-1182-2025

Proyectó: Diana Melo Gutiérrez. / CPS Profesional de Apoyo
Revisó y Aprobó: Valeria Novoa Plata / Secretaria de Gobierno

ITEM 14

ACTA DE RECIBO FINAL

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

ACTA RECIBO FINAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. OCA-1182-2025

VIGENCIA

68 DIAS

OBJETO DELCONTRATO:

"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE ACACÍAS

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO: 8 DIAS

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 24 DE DICIEMBRE DE 2025

PRORROGAS

NUMERO DE PRORROGAS	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
1	60 DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No. 1	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
SUSPENSIÓN	45 DIAS

FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO 15/04/2026

(Día) (Mes) (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 378.000.000,0

ADICIONES

NUMERO DE ADCIONES	VALOR ($)
N/A	N/A

VALOR ACTUAL: $ 378,000,000

CONTRATISTA : UT PPL25

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR: SEC. GOBIERNO - SUPERVISOR: VALERIA NOVOA PLATA

En Acacias - Meta, a los 16 días del mes de abril del 2026, se reunieron las siguientes personas: Valeria Novoa Plata, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122,143.935 expedida en Acacias, en calidad de Supervisora del contrato No. OCA-1182-2025 y Fabian Alberto Gonzalez Ramirez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1,113,622,201 expedida en Palmira, en calidad de representante legal de la UT PPL 25 , para hacer entrega de dicho objeto por parte del Contratista y recibir a satisfacción por parte de la supervisión.

A. ITEM Y/O ACTIVIDADES CONTRATADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1	VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, MARCA RENAULT, LINEA TRAFIC, MODELO: 2026, COLOR: BLANCO NIEBLA, PLACAS: OJY-504, CHASIS No.VF1FL0002TS340730, MOTOR No.M9RZ717C435222,CARROCERIA VAN. MATRICULADA EN INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS.	1	1	$ 317.647.059	$ 317.647.059

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

ACTA RECIBO FINAL

SUBTOTAL	$ 317,647,059.00
DESCUENTO	$ 0.00
I.V.A	$ 60,352,941.00
TOTAL DE LA OPERACON	$ 378,000,000.00
RETEFUENTE	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
RETEICA	$ 0.00
TOTAL	**$ 378,000,000.00**

B. GARANTÍAS:

Firma

COMPAÑÍA	RIESGO	POLIZA O CERT MODIFICA No.	VIGENCIA		Vr ASEGURADO
			Desde	Hasta	
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	100767	12/12/2025	10/15/2028	$ 75,600,000.00
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	100767	4/15/2026	4/15/2027	$ 75,600,000.00

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dieciseis (16) días del mes de abril de 2.026

Firma
FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ R/L. UT PPL25
Contratista

Valeria Novoa Plata

Firma
VALERIA NOVOA PLATA
Supervisor

ITEM 15

OTROS ANEXOS

ANEXO 1

ACTA DE INICIO

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ACTA DE INICIO

CONTRATO No	OCA-1182-2025
CLASE DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-561-2025.
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL PPL 25 NIT: 902.017.823-1 REPRESENTANTE LEGAL: FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ** identificado con cedula No. 1.113.622.201
PLAZO	Sin superar el 31 de diciembre de 2025
VALOR:	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($378.000.000).

En Acacias (Meta), a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025) se reunieron las siguientes personas: **VALERIA NOVOA PLATA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.122.143.935** expedida en Acacias (Meta), en su calidad de Secretaria de Gobierno del Municipio de Acacias (Meta) en su calidad de Supervisor y **UNION TEMPORAL PPL 25 NIT: 902.017.823-1 REPRESENTANTE LEGAL: FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.622.201,** con el fin de suscribir el Acta de inicio del contrato antes referido, dejando constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato No. OCA-1182-2025, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el cual deberá concluir el 31 de diciembre del 2025.

GARANTÍAS: POLIZA DEL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL IMCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No OCA-1182-2025 POLIZA No. 100767 otorgadas por **BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.**, aprobada el día veinticuatro (24) del mes de diciembre del año 2025.

RIESGOS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	% DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	$75.600.000,00	12/12/2025	30/06/2026	20%
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$75.600.000,00	12/12/2025	31/12/2026	20%

Los riesgos amparados por las garantías antes descritas están vigentes, y fueron aprobadas por el jefe de la Oficina de Contratación, como consta en el portal de contratación SECOP II; y se cuenta con el registro presupuestal No. 2025002988 del 24/12/2025.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

REGISTRO PRESUPUESTAL				VERIFICACIÓN DE GARANTÍA				APROBACIÓN DE GARANTÍA			
SI	X	NO	N/A	SI	X	NO	N/A	SI	X	NO	N/A

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Firma	Firma
VALERIA NOVOA PLATA Secretaria de Gobierno	UNION TEMPORAL PPL 25 NIT: 902.017.823-1 REPRESENTANTE LEGAL: FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ

Original: Municipio.
Copia: Contratista. Interventoria

Proyectó: D.C. Melo G. / CPS Prof. Apoyo
Aprobó: Valeria Novoa Plata / secretaria de Gobierno

ANEXO 2

ACTA DE SUSPENCION

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

MUNICIPIO DE ACACÍAS META
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. OCA-1182-2025

ACTA DE SUSPENSIÓN No.1

En Acacias Meta, a los veintinueve (29) días del mes diciembre **del año** 2025, se reunieron las siguientes personas: **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacias (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024, y quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL MUNICIPIO**, **VALERIA NOVOA PLATA** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.122.143.935, en calidad de Secretaria de Gobierno, **UT PPL 2025,** con Nit 902017823- 1, representada legalmente por **FABIÁN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.622.201, en su condición de contratista, con el fin de suscribir el acta de suspensión No. 01 del contrato arriba referido, cuyas condiciones y fundamentos se transcriben a continuación:

CONTRATISTA	UT PPL 25
NIT	902017823- 1
REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN ALBERTO GONZALEZ RAMIREZ
CÉDULA	1.113.622.201 de Palmira
OBJETO	*"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025"*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($378.000.000). M/CTE
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN No. 01 A LA QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTE ACTA.	45 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No 1 A LA QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTE ACTA:	14 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN No. 1.	14 DE FEBRERO DE 2026
FUNDAMENTOS DE LA SUSPENSIÓN:	El contratista UT PPL 25 a través de oficio de fecha 26 de diciembre de 2026 solicito a la Entidad La entidad, la suspensión No. 1 del contrato antes referido, con base en los siguientes argumentos: *"(...)FABIÁN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.622.201, en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PPL 25, NIT 902.017.823-1, de manera respetuosa*

solicito la suspensión del Contrato OCA-1182-2025 suscrito entre esa Entidad y la UNIÓN TEMPORAL PPL 25, cuyo objeto corresponde a la adquisición de un vehículo para el traslado de personas privadas de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario del Municipio de Acacías, en el marco del Convenio Interadministrativo OCA661-2025, y el cual cuenta con acta de inicio del 24 de diciembre de 2025.

La presente solicitud se sustenta en la certificación expedida por el proveedor del vehículo objeto del contrato, esto es, CARIBE MOTOR, en la cual se indica que la entrega del mismo únicamente podrá efectuarse hasta el mes de enero de 2026, circunstancia que resulta ajena a la voluntad del contratista y que impide disponer oportunamente del bien para adelantar, de manera completa y conforme a la ficha técnica, las adecuaciones que exige el contrato para su destinación específica. En ese sentido, mantener el cómputo del plazo de ejecución durante este periodo en el que materialmente no es posible continuar con la entrega y alistamiento final del vehículo podría generar afectaciones al normal desarrollo del contrato y contingencias por causas no imputables a la UNIÓN TEMPORAL PPL 25.

En particular, CARIBE MOTOR certificó expresamente que se trata de una "versión que no se encontraba disponible en el mercado Colombiano a razón que se agotaron los inventarios y así mismo se encontraban en proceso de nacionalización por parte del importador para Colombia. Agradecemos la espera de sus productos e informamos que los tiempos de entrega están en lo posible en la tercera semana del mes de Enero de 2026." Esta situación confirma que la disponibilidad del vehículo depende de la reposición de inventario y del proceso de nacionalización, factores externos al contratista, que determinan la imposibilidad temporal de avanzar a la etapa final de adecuaciones y entrega.

En consecuencia, solicito se autorice la suspensión del Contrato OCA-1182-2025 por un término mínimo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha que se defina en el acta de suspensión, dejando constancia de que la medida obedece a la imposibilidad temporal de entrega del vehículo por parte del proveedor y a las adecuaciones técnicas requeridas, y que el contrato será reanudado una vez el proveedor haga entrega del vehículo y se cuente con las condiciones necesarias para culminar las actividades restantes y efectuar la entrega final a satisfacción de la Entidad, circunstancia que será informada oportunamente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la coordinación para la suscripción del acta correspondiente.

Anexo a la presente comunicación la certificación expedida por el proveedor.
(...)"

Por lo anterior, mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2025 con asunto *"Aceptación de suspensión no.1 al contrato de compraventa no. OCA-1182-2025."*, la supervisora la Dra. Valeria Novoa Plata, consideró viable y avaló la suspensión No. 1 solicitada por la entidad en los siguientes términos:

"(...) En mi calidad de ***Supervisora del Contrato de Compraventa No. OCA-1182-2025****, cuyo objeto es la* ***"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO***

DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025"**, *por un valor de* ***TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($378.000.000), *y en atención a la solicitud de suspensión presentada por el contratista, esta supervisión considera* ***viable y*** *procedente acceder a la misma, previo análisis de las circunstancias fácticas, técnicas y contractuales que inciden en la ejecución del contrato.*

El contrato fue suscrito el veintitrés (23) de diciembre de 2025, con un plazo de ejecución sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, y el Acta de inicio fue suscrita el veinticuatro (24) de diciembre de 2025, lo que redujo de manera significativa el término efectivo de ejecución. Posteriormente, el veintiséis (26) de diciembre de 2025, el contratista Unión Temporal PPL 25 presentó solicitud formal de suspensión del contrato, anexando certificación expedida por el proveedor Caribe Motor, en la cual se informa que la entrega del vehículo solo podrá realizarse en el mes de enero de 2026.

Dicha situación se origina en que la versión específica del vehículo requerida debe ser importada, toda vez que no se encuentra disponible en el mercado nacional, debido al agotamiento de inventarios existentes en el país y a que los automotores se encuentran en proceso de importación y nacionalización por parte del proveedor, circunstancia que resulta ajena a la voluntad del contratista y que impide disponer oportunamente del bien dentro del plazo contractual inicialmente previsto.

Debe resaltarse que el vehículo objeto del contrato constituye un elemento esencial para la ejecución contractual, en la medida en que sobre este deben realizarse las adecuaciones técnicas y funcionales exigidas en la ficha técnica, razón por la cual su no disponibilidad material imposibilita adelantar de manera completa y conforme a lo pactado las actividades contractuales dentro del término establecido.

En consecuencia, esta supervisión determina que la situación descrita corresponde a una circunstancia sobreviniente, imprevisible y no imputable al contratista, que afecta temporalmente la ejecución del contrato, haciendo viable y procedente la suspensión como medida transitoria, orientada a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la adecuada utilización de los recursos públicos y la entrega del vehículo con las condiciones técnicas, operativas y de calidad establecidas en el Contrato OCA-1182-2025.

Por lo anterior, se concluye que la solicitud de suspensión se encuentra debidamente sustentada en razones de orden técnico, logístico y comercial, resultando necesaria, razonable y proporcional, razón por la cual esta supervisión avala y recomienda la aceptación de la suspensión del contrato, lo cual deberá formalizarse mediante el acta o acto administrativo correspondiente, estableciendo el término de la suspensión y las condiciones para la reanudación de la ejecución contractual, una vez se produzca la entrega del vehículo importado (...)"

Teniendo en cuenta la aceptación de la solicitud y viabilidad por parte de la supervisión allega documento cuyo asunto de referencia corresponde a: *"Solicitud y viabilidad técnica de la Suspensión No. 1 al Contrato OCA-1182-2025"* señalando lo siguiente:

"(...) En mi calidad de Supervisora del Contrato de Compraventa No. OCA-1182-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025", por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($378.000.000), me permito solicitar formalmente el trámite

administrativo de la Suspensión No. 1 del contrato en referencia, una vez evaluadas las circunstancias técnicas, operativas y contractuales que inciden directamente en su ejecución, conforme a las consideraciones que se exponen a continuación.

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la entrega efectiva del vehículo objeto de la compraventa, así como a la realización posterior de las adecuaciones técnicas, estructurales y de seguridad previstas en la ficha técnica contractual, las cuales resultan indispensables para el cumplimiento integral del objeto contractual. No obstante, el contratista allegó certificación expedida por el proveedor Caribe Motor, en la cual se informa que la entrega del vehículo únicamente podrá efectuarse hasta el mes de enero de 2026, debido a la no disponibilidad en el mercado nacional de la versión específica requerida, como consecuencia del agotamiento de inventarios y del proceso de importación y nacionalización adelantado por el proveedor autorizado en Colombia.

Desde el punto de vista técnico, el vehículo constituye un insumo esencial e insustituible para la ejecución del contrato, dado que sobre este deben efectuarse intervenciones técnicas especializadas, tales como adecuaciones internas, instalación de sistemas de seguridad, separación y custodia, y demás modificaciones funcionales exigidas para el traslado seguro y conforme a la normativa vigente de personas privadas de la libertad. En tal sentido, la no disponibilidad material del vehículo imposibilita de manera absoluta el inicio y desarrollo de dichas actividades, haciendo técnicamente inviable el cumplimiento del contrato dentro del término originalmente previsto.

Adicionalmente, si bien objeto del contrato responde a una necesidad operativa prioritaria del Municipio de Acacías, orientada a fortalecer la capacidad institucional para la remisión y traslado oportuno de personas en condición de sindicadas, garantizando condiciones de seguridad, dignidad y eficiencia en la prestación del servicio. La adecuada entrega y puesta en funcionamiento del vehículo resulta, por tanto, determinante para el cumplimiento de las obligaciones legales y operativas de la entidad territorial en materia penitenciaria y carcelaria.

La situación descrita configura una circunstancia sobreviniente, imprevisible y no imputable al contratista, que afecta temporalmente la ejecución del contrato y hace procedente la adopción de la figura de la suspensión como medida administrativa excepcional y transitoria, orientada a preservar el equilibrio contractual, asegurar la correcta ejecución del objeto pactado y evitar la recepción de un bien que no cumple con las especificaciones técnicas exigidas.

Con fundamento en lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, así como del principio de eficiencia en la gestión contractual previsto en la Ley 1150 de 2007, esta supervisión concluye que la solicitud presentada por el contratista se encuentra debidamente sustentada en razones técnicas, logísticas y comerciales, resultando procedente acceder a la suspensión solicitada.

En consecuencia, esta supervisión solicita se adelante el trámite administrativo correspondiente para la formalización de la Suspensión No. 1 del Contrato de Compraventa No. OCA-1182-2025, sin modificación del valor contractual, por un término de CUARENTA Y CINCO (45) días, conforme a lo solicitado por el contratista. Se deja constancia de que la presente solicitud de suspensión obedece exclusivamente a razones técnicas inherentes al objeto contractual, derivadas de la imposibilidad

	material de entrega del vehículo al 31 de diciembre de 2025, como consecuencia de su proceso de importación, y tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución del contrato, la adecuada prestación del servicio y la protección del interés público. (...)" En ese orden de ideas se hace necesario suscribir el acta de Suspensión No. 01 del contrato de compraventa objeto del presente acto, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la suscripción de la presente acta, por las razones expuestas. Por lo anterior, la UT PPL 25 se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el contrato de Compraventa OCA-1182-2025. La presente Acta de suspensión No. 01, se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes. Igualmente, Las Partes aceptan un reinicio automático una vez vencido el plazo previsto en la presente suspensión.

La presente suspensión se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta suspensión y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron,

Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sánchez

FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ
Delegado mediante Decreto No 023 de 2024
Ordenador del Gasto

UT PPL 25
R.L FABIAN A. GONZÁLEZ RAMÍREZ
Contratista

VALERIA NOVOA PLATA
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Claudia Ortiz M / Abogada Contratista.
Revisó: Nicolas Marin / Abogado Contratista.
Aprobó: Franki A. Gómez Sánchez / Jefe de la Oficina de Contratación.

153

ANEXO 3

ACTA DE REINICIO

ALCALDÍA DE ACACÍAS

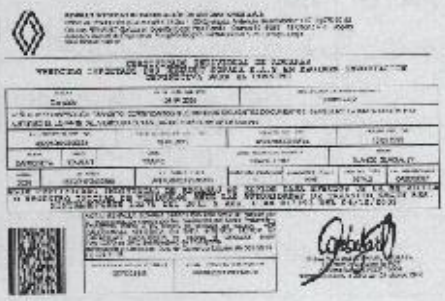
MUNICIPIO DE ACACÍAS META

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. OCA-1182-2025

ACTA DE REINICIO No.1

En Acacias Meta, a los trece (13) días del mes febrero de 2026, se reunieron las siguientes personas: **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024, y quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL MUNICIPIO, VALERIA NOVOA PLATA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.122.143.935**, en su calidad de Supervisora del contrato, y **UT PPL 25,** identificado con NIT. 902017823- 1, representado legalmente por **FABIÁN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.113.622.201** en su condición de contratista, con el fin de suscribir el acta de reinicio No. 01 del contrato arriba referido, cuyas condiciones y fundamentos se transcriben a continuación:

CONTRATISTA	UT PPL 25
NIT	902017823- 1
REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN ALBERTO GONZALEZ RAMIREZ
CÉDULA	1.113.622.201 de Palmira
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025"
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($378.000.000), M/C/TE
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA	14 FEBRERO DE 2026

TERMINACIÓN ACTUAL:	
SUSPENSIÓN No. 01 A LA QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTE ACTA.	45 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No 1	TRECE (13) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DEL PRESENTE ACTA DE REINICIO N1.1	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2026
FUNDAMENTOS DEL REINICIO No. 1	El contratista, mediante oficio de fecha 11 de febrero de 2026, solicitó ante la Secretaría de Gobierno, en su calidad de supervisora del del contrato, el reinicio No. 1 con base en los siguientes argumentos: *(...) "En calidad de contratista de la Unión Temporal PPL 25, identificada con NIT 902.017.823-1, me permito informar de manera respetuosa que las dificultades presentadas en etapas anteriores para la adquisición del vehículo, el cual constituye el insumo principal y esencial para el desarrollo del objeto contractual, han sido superadas de manera satisfactoria.* *En este sentido, la Unión Temporal procedió a la adquisición del vehículo marca RENAULT, modelo Trafic Techo Alto, el cual actualmente se encuentra en poder del contratista, y se encuentra plenamente identificado con las siguientes características técnicas:* • *Chasis: VF1FL0002TS340730* • *Motor: M9R7717C435222* 

Una vez recibido el vehículo, se han adelantado las verificaciones iniciales correspondientes y se dispone actualmente de las condiciones necesarias para dar inicio a los procedimientos técnicos, administrativos y logísticos requeridos para su adecuación y transformación, en estricto cumplimiento de lo establecido en el contrato y en los documentos técnicos que hacen parte integral del mismo (ficha tecnica).

Dicho proceso comprende, entre otras actividades, la fabricación y ensamble de la carcoleta, la instalación de sillas en segunda fila y para retenidos, la instalación de baliza, equipos de perifoneo y radio, el cambio de color del vehículo, la implementación de la imagen institucional, así como demás adecuaciones, ajustes y modificaciones técnicas necesarias, conforme a las especificaciones contractuales, normativas vigentes y a la referencia gráfica previamente suministrada por la entidad contratante.

Cabe resaltar que el inicio oportuno de estas actividades resulta fundamental para garantizar el cumplimiento adecuado del cronograma contractual, la calidad del bien a entregar y la satisfacción de los fines públicos perseguidos con la ejecución del contrato.

En atención a que la Unión Temporal ya cuenta con el vehículo objeto del contrato y se encuentra en plena capacidad operativa para continuar con su ejecución, se solicita respetuosamente el reinicio anticipado del mismo, a partir del día 13 de febrero de 2026, y no en la fecha prevista en el acta de suspensión, con el fin de dar continuidad al desarrollo normal de las obligaciones contractuales pendientes.

Lo anterior permitirá avanzar de manera eficiente en las actividades de adecuación, realizar los trámites administrativos correspondientes, adelantar el proceso de matrícula, efectuar las validaciones técnicas necesarias y, en general, cumplir de forma integral con los compromisos adquiridos con la entidad contratante dentro de los términos establecidos.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición permanente para atender cualquier requerimiento adicional, observación técnica, solicitud de información o acompañamiento que se considere pertinente durante el proceso de reactivación y ejecución del contrato.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su amable respuesta. (...)"

Bajo este contexto, el supervisor del contrato mediante oficio de fecha 11 de febrero de 2026, consideró viable y oportuno

suscribir el acta de reinicio No 1, con base en los siguientes motivos:

"(...) De manera atenta me permito emitir el concepto de viabilidad para el reinicio N.1 de forma anticipada del contrato de compraventa de la referencia, en atención a la solicitud mediante oficio de fecha 11 de febrero de 2026, por parte del proveedor ***PPL 25*** *representado legalmente por el señor* ***FABIÁN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ****, con asunto "Solicitud de Reinicio No.1 al Contrato de Compraventa OCA-1182-2025" en el que manifiesta lo siguiente:*

"me permito informar de manera respetuosa que las dificultades presentadas en etapas anteriores para la adquisición del vehículo, el cual constituye el insumo principal y esencial para el desarrollo del objeto contractual, han sido superadas de manera satisfactoria.

En este sentido, la Unión Temporal procedió a la adquisición del vehículo marca RENAULT, modelo Trafic Techo Alto, el cual actualmente se encuentra en poder del contratista, y se encuentra plenamente identificado con las siguientes características técnicas:

- *Chasis: VF1FL0002TS340730*
- *Motor: M9RZ717C435222*

Una vez recibido el vehículo, se han adelantado las verificaciones iniciales correspondientes y se dispone actualmente de las condiciones necesarias para dar inicio a los procedimientos técnicos, administrativos y logísticos requeridos para su adecuación y transformación, en estricto cumplimiento de lo establecido en el contrato y en los documentos técnicos que hacen parte integral del mismo (ficha tecnica).

Dicho proceso comprende, entre otras actividades, la fabricación y ensamble de la carceleta, la instalación de sillas en segunda fila y para retenidos, la instalación de baliza, equipos de perifoneo y radio, el cambio de color del vehículo, la implementación de la imagen institucional, así como demás adecuaciones, ajustes y modificaciones técnicas necesarias, conforme a las especificaciones contractuales, normativas vigentes y a la referencia gráfica previamente suministrada por la entidad contratante.

Cabe resaltar que el inicio oportuno de estas actividades resulta fundamental para garantizar el cumplimiento adecuado del cronograma contractual, la calidad del bien a entregar y la satisfacción de los fines públicos perseguidos con la ejecución del contrato.

En atención a que la Unión Temporal ya cuenta con el vehículo objeto del contrato y se encuentra en plena capacidad

operativa para continuar con su ejecución, se solicita respetuosamente el reinicio anticipado del mismo, a partir del día 13 de febrero de 2026, y no en la fecha prevista en el acta de suspensión, con el fin de dar continuidad al desarrollo normal de las obligaciones contractuales pendientes.

Lo anterior permitirá avanzar de manera eficiente en las actividades de adecuación, realizar los trámites administrativos correspondientes, adelantar el proceso de matrícula, efectuar las validaciones técnicas necesarias y, en general, cumplir de forma integral con los compromisos adquiridos con la entidad contratante dentro de los términos establecidos.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición permanente para atender cualquier requerimiento adicional, observación técnica, solicitud de información o acompañamiento que se considere pertinente durante el proceso de reactivación y ejecución del contrato."

Concepto de la Supervisora:

En atención a la solicitud de Reinicio No.1 del Contrato de Compraventa No. OCA-1162-2025, presentada mediante oficio por la UNIÓN TEMPORAL PPL 25, y en mi calidad de supervisora designada por la Entidad, cuyo objeto contractual corresponde a "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025", me permito emitir el presente concepto de viabilidad técnica, administrativa y operativa, previo análisis integral de los argumentos y soportes allegados.

Analizada la solicitud y el informe presentado, esta supervisión emite concepto técnico favorable al reinicio solicitado, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. *Que la solicitud de reinicio del contrato se encuentra debidamente sustentada en la superación de las circunstancias que dieron lugar a la Suspensión No. 1 teniendo en cuenta que el vehículo constituye el insumo principal para la adecuada ejecución del objeto contractual y que, actualmente, ya se encuentra en poder del contratista, conforme se evidencia en el informe presentado.*

   *Teniendo en cuenta que el día **29 de diciembre de 2025** se suscribió el **Acta de Suspensión No. 1**, mediante la cual se acordó un término de suspensión de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, estableciendo como fecha de finalización de la suspensión el **14 de febrero de 2025**; y considerando que las circunstancias que dieron origen a dicha suspensión han sido superadas, así como que el vehículo objeto del contrato*

	ya se encuentra en poder del contratista, esta supervisión ***avala y autoriza el reinicio de la ejecución del Contrato OCA-1182-2025****, de conformidad con la solicitud presentado por el proveedor a partir del 13 de febrero de 2026. (...).*" Dicho lo anterior, hay que señalar que fueron debidamente subsanadas las causas que dieron origen a la suspensión No. 1, por lo que debe reiniciarse el presente contrato. La presente Acta de reinicio No. 1, se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

El presente reinicio No. 1 se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben. y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sánchez

Nombre: FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ
Delegado mediante Decreto No 023 de 2024
Ordenador del Gasto

Nombre: VALERIA NOVOA PLATA
Secretario de Gobierno
Supervisor

Nombre: UT PPL 25
R.L FABIÁN A. GONZÁLEZ RAMÍREZ
Contratista

Proyectó: Claudia Viviana Ortiz M / Abogada Contratista.
Revisó: Nicolas Mann Muñoz / Abogado Contratista.
Aprobó: Franki A. Gomez Sanchez / Jefe de la Oficina de Contratación.
Aprobó:

ANEXO 4

ACTA DE PRORROGA

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

ACTA DE MODIFICACIÓN PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. OCA-1182-2025

CONTRATISTA:	UT PPL 25
NIT	NIT. 902.017.823- 1
R/L	**FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ**
CC.	1.113.622.201
OBJETO	***"ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025".***
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($378.000.000).**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($378.000.000). MONEDA LEGAL CORRIENTE.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	23 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA SUSPENSIÓN No.1	30 DE DICIEMBRE DE 2025
TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN No.1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA SUSPENSIÓN No. 1	14 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1	14 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE REINICIO No. 1 ANTICIPADO	13 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA No.1 (SOLICITADA)	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRORROGA No. 1 (SOLICITADA)	15 DE ABRIL DE 2026
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRORROGA No. 1 (SOLICITADA)	El plazo de ejecución del contrato será hasta el SESENTA Y SIETE (67) DÍAS, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Entre los suscritos, **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C. en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024 y quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, **VALERIA NOVOA PLATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.143.935, y quien para los efectos de la presente Acta se

denomina **LA SUPERVISORA** y por otra parte **FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.113.622.201, representante legal del UT PPL 25, con NIT. 902.017.823- 1 y quien para los efectos de la presente Acta se denomina EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir la presente **ACTA DE MODIFICACIÓN PRORROGA No. 1** al Contrato de Compraventa No. OCA-1182-2025, previa las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

La Alcaldía de Acacías, Meta, adelantó un proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, **No. OCA-SA-SIE-005-2025,** culminando con la Resolución de adjudicación No. 161 del 12 de diciembre de 2025, que conllevó a la celebración del contrato de compraventa **No. OCA-1182-2025,** con la UT PPL 25, con NIT. 902.017.823- 1, cuyo objeto corresponde a los "***ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025***". En consecuencia, las condiciones generales del Contrato de compraventa No. OCA-1182-2025 son las siguientes:

DATOS ACTUALIZADOS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA	
Contrato	**OCA-1182-2025**
Plazo inicial	**OCHO (8) DIAS**
Valor total	**$ 378.000.000**
Fecha de Suscripción del Contrato	23 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de inicio	24 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación	14 DE FEBRERO DE 2026

Por lo anterior, conforme a las facultades que le asisten a la Administración en materia de contratación pública, fueron determinadas conjuntamente entre el contratista, supervisor y la Alcaldía de Acacías Meta, tal como se mencionen a continuación.

II. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRORROGA No. 1 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA:

A. CONTRATISTA

El contratista UT PPL, mediante oficio de fecha 31 de enero de 2026 remitió a la Secretaría de Gobierno los fundamentos técnicos, operativos y administrativos que sustentan la Modificación Prorroga No. 1 del contrato de compraventa No. OCA-1182-2025 bajo los siguientes argumentos:

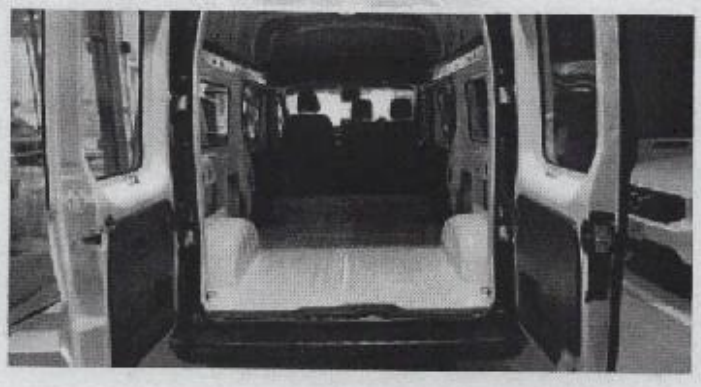
"(...)

En calidad de contratista de la Unión Temporal PPL 25, identificada con NIT 902.017.823-1, me permito presentar el presente informe con el fin de solicitar respetuosamente la prórroga del contrato por un término de sesenta (60) días calendario. La solicitud se fundamenta en que, teniendo en cuenta que el vehículo objeto del contrato por inventario no se encontraba en el país, no fue posible adelantar oportunamente las labores de adecuación requeridas para su transformación conforme a las especificaciones técnicas. Esta situación retrasó el inicio de actividades esenciales y hace necesario contar con un tiempo adicional que permita garantizar la correcta ejecución de todas las adecuaciones y procedimientos técnicos previstos en el contrato. Cabe resaltar que estas adecuaciones son indispensables debido a que se trata de un vehículo destinado al traslado de personas privadas de la libertad, por lo que deben cumplirse estrictamente los requerimientos de seguridad, normatividad vigente y estándares técnicos específicos para este tipo de transporte especializado.

En este sentido, la Unión Temporal procedió a la adquisición del vehículo marca Renault, modelo Trafic Techo Alto, el cual actualmente se encuentra en poder del contratista y se encuentra plenamente identificado con las siguientes características técnicas: chasis VF1FL0002TS340730 y motor M9RZ717C435222. Una vez recibido, se adelantaron las verificaciones iniciales correspondientes, constatando su conformidad con los parámetros establecidos en el contrato y en los documentos técnicos que hacen parte integral del mismo, en especial la ficha técnica. Estas verificaciones permitieron determinar que el vehículo reúne las

condiciones básicas para iniciar las adecuaciones, garantizando que los procedimientos posteriores puedan ejecutarse de manera eficiente y segura.

El proceso de adecuación y transformación del vehículo requiere la implementación de procedimientos técnicos, administrativos y logísticos complejos que incluyen, entre otras actividades: la fabricación y ensamble de la carcelata, la instalación de sillas en segunda fila y para retenidos, la instalación de baliza, equipos de perifoneo y radio, el cambio de color del vehículo, la implementación de la imagen institucional, y demás ajustes y modificaciones técnicas necesarias. Cada una de estas actividades debe realizarse siguiendo estrictamente las especificaciones contractuales, la normatividad aplicable y las referencias gráficas previamente suministradas por la entidad contratante, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas trasladadas, la funcionalidad del vehículo y la adecuada prestación del servicio.





El inicio y desarrollo adecuado de estas actividades resulta fundamental para garantizar la calidad del bien a entregar, el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de los fines públicos perseguidos con la ejecución del contrato. Además, asegura que el vehículo cumpla integralmente con los estándares de seguridad, comodidad y funcionalidad requeridos para el transporte de personas privadas de la libertad, minimizando riesgos y protegiendo tanto a los usuarios como al personal encargado de su traslado.

En atención a lo anterior, y considerando la complejidad de los procesos de adecuación, transformación, validación técnica y trámites administrativos que se deben realizar, la Unión Temporal refiere su solicitud de prórroga del contrato por un término de sesenta (60) días calendario, distribuidos de la siguiente forma:

160

ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO
INSTALACIONES ELECTRICAS	5 DIAS CALENDARIO
EXTENSION AIRE ACONDICIONADO	10 DIAS CALENDARIO
INSTALACION SILLETERIA	10 DIAS CALENDARIO
INSTALACION DIVISIONES	15 DIAS CALENDARIO
INSTALACION BALIZAS Y PERIFONEO	10 DIAS CALENDARIO
PINTURA Y DETALLES	ULTIMOS 10 DIAS CALENDARIO

Este tiempo adicional permitirá ejecutar de manera completa y rigurosa todas las adecuaciones técnicas requeridas, adelantar el proceso de matrícula del vehículo, realizar las validaciones necesarias y cumplir con los estándares de calidad y seguridad exigidos por la entidad contratante y la normatividad vigente.

La concesión de esta prórroga asegurará que las labores de adecuación se desarrollen de manera ordenada, eficiente y conforme a los procedimientos establecidos, contribuyendo a la entrega de un vehículo que cumpla con todas las condiciones técnicas, legales y funcionales previstas, y que permita garantizar la prestación segura del servicio de transporte de personas privadas de la libertad.

Finalmente, la Unión Temporal PPL 25 reitera su disposición permanente para atender cualquier requerimiento adicional, observación técnica, solicitud de información o acompañamiento que se considere pertinente durante el desarrollo del contrato, reafirmando su compromiso con el cumplimiento responsable, oportuno, transparente y eficiente de las obligaciones contractuales, en beneficio del interés público y la seguridad de los usuarios del servicio.

(...)"

B. ACEPTACIÓN DE LA SUPERVISORA;

Analizados los soportes documentales y conceptos de conveniencia y procedencia allegados al municipio de Acacías, Meta, por parte del contratista donde justifica la necesidad, la supervisora a través de oficio del 13 de febrero de 2026, argumento los fundamentos técnicos, operativos y administrativo, así como viabilizarían de la presente Modificación contractual, bajo los siguientes términos:

En mi calidad de supervisor del Contrato de Compraventa No. OCA-1182-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-651-2025", y en atención a la solicitud de prorroga presentada por usted en representación de la PPL 25, de manera atenta me permito manifestar que esta supervisión acepta y considera viable, con fundamento en las siguientes consideraciones.

1. Que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente sustentada en el término estimado requerido para culminar los procesos de adecuación, transformación, validación técnica y demás trámites administrativos necesarios, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando el cumplimiento de los estándares de seguridad, comodidad y funcionalidad exigidos para un vehículo destinado y adecuado para el traslado de personas privadas de la libertad.

Ahora bien, en atención al avance reportado en la ejecución del Contrato de Compraventa No. OCA-1182-2025, se ha verificado que se encuentran pendientes las adecuaciones con respecto a la fabricación y ensamble de la carcelete, la instalación de sillas en segunda fila y para retenidos, la instalación de baliza, equipos de perifoneo y radio, el cambio de color del vehículo, la implementación de la imagen institucional; cada una de ellas con el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en la ficha técnica anexada por el INPEC.

En atención a que las adecuaciones pendientes requieren un término mínimo de sesenta (60) días, y considerando que del plazo inicial de ejecución del contrato resta únicamente un (1) día hábil, se justifica la necesidad de ampliar el término contractual, con el fin de garantizar la culminación integral del objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

Por lo anterior, se considera procedente autorizar la prórroga del plazo de ejecución del contrato por sesenta (60) días, es decir, hasta el 15 de abril de 2026. Es importante resaltar que esta extensión no conlleva modificación alguna en el valor contractual previamente pactado. Adicionalmente, se procederá a solicitar el trámite administrativo pertinente para la elaboración y suscripción del acta de prórroga, todo ello en cumplimiento de la normativa vigente y garantizando, en todo momento, el respeto y cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas contractualmente."

III. CONCEPTO Y VIABILIDAD DEL SUPERVISOR

Analizados los soportes documentales y conceptos de conveniencia y procedencia allegados al municipio de Acacias, Meta por parte del contratista donde justifica la necesidad de realizar la respectiva modificación anteriormente señalada, el Supervisor del contrato de compraventa No. OCA-1182-2025, la Dra. **VALERIA NOVOA PLATA** Secretaria de Gobierno del Municipio, mediante oficio de fecha 13 de febrero de 2026, remitió al ordenador del gasto, los fundamentos técnicos, operativos y administrativo así como viabilización de la presente Modificación contractual, bajo los siguientes términos:

"(...)

*De manera atenta me permito emitir el concepto de viabilidad para la Prorroga N.1 del contrato de compraventa de la referencia, en atención a la solicitud mediante oficio de fecha 13 de febrero de 2026, por parte del proveedor **PPL 25** representado legalmente por el señor **FABIÁN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ**, con asunto "Solicitud de prórroga al Contrato de Compraventa OCA-1182-2025" en el que manifiesta lo siguiente:*

"En calidad de contratista de la Unión Temporal PPL 25, identificada con NIT 902.017.823-1, me permito presentar el presente informe con el fin de solicitar respetuosamente la prórroga del contrato por un término de sesenta (60) días calendario. La solicitud se fundamenta en que, teniendo en cuenta que el vehículo objeto del contrato por inventario no se encontraba en el país, no fue posible adelantar oportunamente las labores de adecuación requeridas para su transformación conforme a las especificaciones técnicas. Esta situación retrasó el inicio de actividades esenciales y hace necesario contar con un tiempo adicional que permita garantizar la correcta ejecución de todas las adecuaciones y procedimientos técnicos previstos en el contrato. Cabe resaltar que estas adecuaciones son indispensables debido a que se trata de un vehículo destinado al traslado de personas privadas de la libertad, por lo que deben cumplirse estrictamente los requerimientos de seguridad, normatividad vigente y estándares técnicos específicos para este tipo de transporte especializado.

En este sentido, la Unión Temporal procedió a la adquisición del vehículo marca Renault, modelo Trafic Techo Alto, el cual actualmente se encuentra en poder del contratista y se encuentra plenamente identificado con las siguientes características técnicas: chasis VF1FL0002TS340730 y motor M9RZ717C435222. Una vez recibido, se adelantaron las verificaciones iniciales correspondientes, constatando su conformidad con los parámetros establecidos en el contrato y en los documentos técnicos que hacen parte integral del mismo, en especial la ficha técnica. Estas verificaciones permitieron determinar que el vehículo reúne las condiciones básicas para iniciar las adecuaciones, garantizando que los procedimientos posteriores puedan ejecutarse de manera eficiente y segura.

El proceso de adecuación y transformación del vehículo requiere la implementación de procedimientos técnicos, administrativos y logísticos complejos que incluyen, entre otras actividades, la fabricación y ensamble de la carcelete, la instalación de sillas en segunda fila y para retenidos, la instalación de baliza, equipos de comunicación y radio, el cambio de color del vehículo, la implementación de la imagen institucional, y demás ajustes y modificaciones técnicas necesarias. Cada una de estas actividades debe realizarse siguiendo estrictamente las especificaciones contractuales, la normatividad aplicable y las referencias gráficas previamente suministradas por la entidad contratante, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas trasladadas, la funcionalidad del vehículo y la adecuada prestación del servicio.

El inicio y desarrollo adecuado de estas actividades resulta fundamental para garantizar la calidad del bien a entregar, el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de los fines públicos perseguidos con la ejecución del contrato. Además, asegura que el vehículo cumpla integralmente con los estándares de seguridad, comodidad y funcionalidad requeridos para el transporte de personas privadas de la libertad, minimizando riesgos y protegiendo tanto a los usuarios como al personal encargado de su traslado.

En atención a lo anterior, y considerando la complejidad de los procesos de adecuación, transformación, validación técnica y trámites administrativos que se deben realizar, la Unión Temporal reitera su solicitud de prórroga del contrato por un término de sesenta (60) días calendario, distribuidos de la siguiente forma:

161

ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO
INSTALACIONES ELECTRICAS	5 DIAS CALENDARIO
EXTENSION AIRE ACONDICIONADO	10 DIAS CALENDARIO
INSTALACION SILLETERIA	10 DIAS CALENDARIO
INSTALACION DIVISIONES	15 DIAS CALENDARIO
INSTALACION BALIZAS Y PERIFONEO	10 DIAS CALENDARIO
PINTURA Y DETALLES	ULTIMOS 10 DIAS CALENDARIO

Este tiempo adicional permitirá ejecutar de manera completa y rigurosa todas las adecuaciones técnicas requeridas, adelantar el proceso de matrícula del vehículo, realizar las validaciones necesarias y cumplir con los estándares de calidad y seguridad exigidos por la entidad contratante y la normatividad vigente.

La concesión de esta prórroga asegurará que las labores de adecuación se desarrollen de manera ordenada, eficiente y conforme a los procedimientos establecidos, contribuyendo a la entrega de un vehículo que cumple con todas las condiciones técnicas, legales y funcionales previstas, y que permita garantizar la prestación segura del servicio de transporte de personas privadas de la libertad.

Finalmente, la Unión Temporal PPL 25 reitera su disposición permanente para atender cualquier requerimiento adicional, observación técnica, solicitud de información o acompañamiento que se considere pertinente durante el desarrollo del contrato, reafirmando su compromiso con el cumplimiento responsable, oportuno, transparente y eficiente de las obligaciones contractuales, en beneficio del interés público y la seguridad de los usuarios del servicio."

Concepto de la Supervisora:

En atención a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. OCA-1182-2025, presentada mediante oficio por la UNIÓN TEMPORAL PPL 25, y en mi calidad de supervisora designada por la Entidad, cuyo objeto contractual corresponde a "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CCA-661-2025", me permito emitir el presente concepto de viabilidad técnica, administrativa y operativa, previo análisis integral de los argumentos y soportes allegados.

Analizada la solicitud y el informe de ejecución presentado, esta supervisión emite concepto técnico favorable a la ampliación del plazo de ejecución contractual solicitada, con fundamento en las siguientes consideraciones.

1. *Que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente sustentada en el término estimado requerido para culminar los procesos de adecuación, transformación, validación técnica y demás trámites administrativos necesarios, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando el cumplimiento de los estándares de seguridad, comodidad y funcionalidad exigidos para un vehículo destinado y adecuado para el traslado de personas privadas de la libertad.*

Ahora bien, en atención al avance reportado en la ejecución del Contrato de Compraventa No. OCA-1182-2025, se ha verificado que se encuentran pendientes las adecuaciones con respecto a la fabricación y ensamble de la carcelería, la instalación de sillas en segunda fila y para retenidos, la instalación de baliza, equipos de perifoneo y radio, el cambio de color del vehículo, la implementación de la imagen institucional; cada una de ellas con el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en la ficha técnica anexada por el INPEC.

En atención a que las adecuaciones pendientes requieren un término mínimo de sesenta (60) días, y considerando que del plazo inicial de ejecución del contrato resta únicamente un (1) día hábil, se justifica la necesidad de ampliar el término contractual, con el fin de garantizar la culminación integral del objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

En atención a la necesidad del servicio y con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual, el contratista solicitó el reinicio de la ejecución del contrato de manera anticipada, a partir del trece (13) de febrero de 2026, solicitud que fue presentada de forma expresa y oportuna, con el propósito de no afectar la prestación del servicio, optimizar los tiempos de ejecución y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos establecidos teniendo en cuenta que a la fecha el contrato tiene un porcentaje de ejecución del 40%. En este sentido, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra actualmente en ejecución hasta el catorce (14) de febrero de 2026, esta supervisión avala la ampliación del plazo de ejecución por un término de sesenta (60) Días adicionales, sin modificación del valor inicialmente contratado.

IV. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. OCA-1182-2025

- **PRÓRROGA**

Modificar la **CLÁUSULA PRIMERA: PLAZO** del clausulado del contrato, en el sentido de prorrogar **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** al contrato de Compraventa **OCA-1182-2025**, la cual quedará así:

"El plazo de ejecución del contrato será hasta el SESENTA Y SIETE (67) DÍAS, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

En ese orden Modificar la cláusula electrónica ***"Duración del contrato"*** y ***"fecha de terminación del contrato"*** del contrato de Compraventa **No.OCA-1182-2025**, en el sentido de prorrogarlo por el término de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** El cual quedará de la siguiente manera:

"(...) Duración del contrato: SESENTA Y SIETE (67) DÍAS (...)"
"Fecha de terminación del contrato: 15 de abril de 2026"

Nota 1: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Las partes declaran que las demás cláusulas del Contrato y anexos que no han sido objeto de modificación mantienen sus términos y validez.

Nota 3: La presente modificación de perfecciona con la firma de la presente acta en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II y la aprobación del anexo que modifica el contrato de seguros inicial.

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato de Compraventa No.**OCA-1182-2025** se encuentra en porcentaje de ejecución del 40% según reporta el supervisor del contrato, con corte a enero de 2026.

Firmado digitalmente por Franki Alexander Gomez Sanchez

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
CC. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C
Ordenador del gasto delegado mediante
Decreto No. 023 del 15/02/2024
Jefe de la Oficina de Contratación

UT PPL
FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ
C.C. 1.113.622.201 de Palmira.
Representante Legal

VALERIA NOVOA PLATA
CC. 1.122.143.935 expedida en Acacías Meta
Secretaria de Gobierno
Supervisora del contrato

Proyectó: Claudia Viviana Ortiz Mallorquin Contratista Oficina de Contratación Acacías
Revisó: Cesar Julian Pardo Fernandez Arias Contratista – Contratista Oficina de Contratación Acacías

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141219809387

(415)7707212489984(8020) 000014121980938 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 5 3 1 0 2	1	Impuestos de Bogotá	5 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS

36. Nombre comercial:

37. Sigla: HD SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 70 68

42. Correo electrónico: contactenos@hdsas.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 5 7 0 5 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 1 1	2 0 2 2 0 4 0 5	2 9 2 0	2 0 1 5 0 4 1 7	4 5 4 1	4 6 5 9		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 | 1 0 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent... | ...pto. renta y compl. régimen ordinar... | 55 - Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 | 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2025-11-10 / 07:34:29AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

934. Nombre: GONZALEZ RAMIREZ FABIAN ALBERTO

935. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219809387

(415)7707217489984(8020) 000014121980938 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 5 3 1 0 2

6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2

63. Formas asociativas: 1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y entidades mixtas

65. Fondos:

66. Cooperativas:

67. Sociedades y organismos extranjeros:

68. Sin personería jurídica:

69. Otras organizaciones no clasificadas:

70. Beneficio: 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 4 7	3 0
73. Fecha	1 9 9 2 0 2 1 8	2 0 1 4 0 2 2 8
74. Número de notaría	3 8	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 2 0 3 0 4	2 0 1 4 0 5 0 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 8 9 9 8 3	0 0 4 8 9 9 8 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Composición del Capital

82. Nacional: 1 0 0 %

83. Nacional público: 0 . 0 %

84. Nacional privado: 1 0 0 . 0 %

85. Extranjero: 0 %

86. Extranjero público: 0 . 0 %

87. Extranjero privado: 0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 9 2 0 3 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica:

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219809387

(415)7707212489984(8020) 000014121980938 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 5 3 1 0 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 1 3 6 2 2 2 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	RAMIREZ	FABIAN	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219809387

(415)7707212480984(8020) 000014121980938 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 5 3 1 0 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 1 7 7 5 6 7		2 0 6 1 1 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
URIBE	SOTELO	DIANA	CATHERINE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 1 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 3 7 2 6 9	7	1 8 6 7 4 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BELTRAN	BELTRAN	INGRITH	LIZETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 0 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219809387

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 5 3 1 0 2 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Sucursal 1 0

161. Actividad económica: Construcción de proyectos de servicio público 4 2 2 0

162. Nombre del establecimiento: HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS

163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 84 70 68

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 4 8 9 9 8 3

167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 2 0 3 0 4

168. Teléfono: 3 1 0 3 2 9 6 1 0 9

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Sucursal 1 0

161. Actividad económica: Construcción de proyectos de servicio público 4 2 2 0

162. Nombre del establecimiento: H D SOLUCIONES INTEGRALES DE AGUAZUL SAS

163. Departamento: Casanare 8 5

164. Ciudad/Municipio: Aguazul 0 1 0

165. Dirección: CR 12 12 21

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 0 9 8 5 9 0

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 2 1 0 3 0

168. Teléfono: 3 1 0 3 2 9 7 1 0 9

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: HD SAS AGUAZUL

163. Departamento: Casanare 8 5

164. Ciudad/Municipio: Aguazul 0 1 0

165. Dirección: CL 10 16 28 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil: 9 6 5 8 0

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 2 1 0 1 0

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240755416

(415)7707212489984(8020) 000014124075541 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 7 7 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Mariquita 4 4 3

41. Dirección principal
CL 7 6 77 BRR VILLA HOLANDA

42. Correo electrónico supermotosnotificaciones@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 3 2 0 2 0	3 1 7 4 0 0 1 8 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 4 1	2 0 1 7 1 0 1 9	4 5 1 1	2 0 1 7 1 0 1 9	4 5 4 2	4 9 2 3		1 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9

- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 33- Impuesto nacional al consumo
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales
- 59 - Autoretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-03-12 / 03:36:45PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre BARRERA HERRERA LEIDY JOHANA

986. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-04-2026 04:57:12PM

166

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240755416

(415)7707212459934(3020) 000014124075541 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 7 7 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades, instituciones de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
66. Fondos		68. Cooperativas		67. Sociedades y ordenamientos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 1 7 1 0 1 9	2 0 2 5 0 5 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 1 0 2 7	2 0 2 5 0 5 1 9
77. No. Matrícula mercantil	6 1 7 0 2	6 1 7 0 2
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	1 5	1 5

Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 1 0 1 9	2 0 1 7 1 0 1 9
81. Hasta	2 0 4 2 1 0 1 9	2 0 4 2 1 0 1 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 1 0 1		-
2				-
3				-
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: OSCAR IVAN MENDEZ PARRA

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240755416

(415)7707212489984(8020) 000014124075541 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 7 7 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 1 1 9 9 5 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRERA	HERRERA	LEIDY	JOHANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 0 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 6 3 1 9 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PARRA	REINA	LEIDY	CATHERINE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 11 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240755416

(415)7707212489984(8020) 000014124075541 6

6. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 7 7 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 1 2 8 4 6 2	9	7 7 7 4 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	QUIMBAYO	FELIX	TIBERIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 3 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 4 1 2 8 8 4	0	1 0 8 2 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARIN	VILLADA	OSCAR	JAVIER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 11 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240755416

(415)7707712489984180201 0000141240755416

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 2 7 7 2 6 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bogotá

11. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios | 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS M Y M TOLIMA

163. Departamento: Tolima 7 3

164. Ciudad/Municipio: Mariquita 4 4 3

165. Dirección: CL 7 6 77 BRR VILLA HOLANDA

166. Número de matrícula mercantil: 6 1 7 0 3

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 7 1 0 2 7

168. Teléfono: 3 1 7 4 0 0 1 8 7 4

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios | 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS M Y M TOLIMA ESPINAL

163. Departamento: Tolima 7 3

164. Ciudad/Municipio: Espinal 2 6 8

165. Dirección: CR 4 14 53 BRR RONDON

166. Número de matrícula mercantil: 9 2 7 6 4

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 8 0 2 0 5

168. Teléfono: 3 1 0 4 0 4 7 9 7

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios | 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS M Y M TOLIMA FUSAGASUGA

163. Departamento: Cundinamarca 2 5

164. Ciudad/Municipio: Fusagasugá 2 9 0

165. Dirección: CR 6 14 03 ESQ COBURGOS

166. Número de matrícula mercantil: 2 9 0 4 3 6 8

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 8 0 1 1 5

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre: 2 0 2 3 0 4 2 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 11 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240755416

(415)7707212439934(8020) 000014124075541 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 2 7 7 2 6 | 3

5. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Ibagué

13. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

180. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

181. Actividad económica: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1

182. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS M Y M TOLIMA PURIFICACION

183. Departamento: Tolima 7 3

184. Ciudad/Municipio: Purificación 5 8 5

185. Dirección: CL 6 8 32 BRR EL CRUCE

186. Número de matrícula mercantil: 9 2 4 6 9

187. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 8 0 1 1 8

188. Teléfono: 3 1 4 3 4 3 5 2 6 8

189. Fecha de cierre

2

180. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

181. Actividad económica: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1

182. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS M Y M TOLIMA LA DORADA

183. Departamento: Caldas 1 7

184. Ciudad/Municipio: La Dorada 3 8 0

185. Dirección: CL 17 2 51 BRR CENTRO

186. Número de matrícula mercantil: 6 0 5 2 8

187. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 8 0 1 1 6

188. Teléfono: 3 2 1 7 7 6 6 2 5 9

189. Fecha de cierre

3

180. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

181. Actividad económica: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1

182. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS M Y M TOLIMA CHAPARRAL

183. Departamento: Tolima 7 3

184. Ciudad/Municipio: Chaparral 1 6 8

185. Dirección: CL 10 3 42 LC 3 BRR VERSALLES

186. Número de matrícula mercantil: 9 2 4 7 2

187. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 8 0 1 1 6

188. Teléfono: 3 2 3 2 8 9 2 8 5 2

189. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240755416

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 2 7 7 2 6 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS M Y M TOLIMA PUERTO BOYACA

163. Departamento: yacá 1 5

164. Ciudad/Municipio: Puerto Boyacá 5 7 2

165. Dirección: CR 3 10 11 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil: 5 0 5 2 4

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 8 0 1 1 6

168. Teléfono: 3 1 3 5 9 5 3 0 2 4

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS M Y M GIRARDOT

163. Departamento: Cundinamarca 2 5

164. Ciudad/Municipio: Girardot 3 0 7

165. Dirección: CR 10 23 44 BRR SANTANDER

166. Número de matrícula mercantil: 9 5 0 7 7

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 9 0 8 2 2

168. Teléfono: 3 1 3 3 2 6 4 5 4 7

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS M Y M TOLIMA HONDA

163. Departamento: Tolima 7 3

164. Ciudad/Municipio: Honda 3 4 9

165. Dirección: CL 9 21 82 AV CENTENARIO

166. Número de matrícula mercantil: 6 2 0 9 9

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 8 0 1 1 1

168. Teléfono: 3 1 7 4 0 0 1 6 7 4

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 11 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240755416

(415)7707212409984802O) 000014124075541 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 2 7 7 2 6 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios o entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios | 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS M Y M TOLIMA VILLETA

163. Departamento: Cundinamarca 2 5

164. Ciudad/Municipio: Villeta 8 7 5

165. Dirección: CL 5 11 25 LC 03

166. Número de matrícula mercantil: 1 2 8 7 4 5

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 9 0 2 2 8

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimient | 5 6 3 0

162. Nombre del establecimiento: LAS VEGAS LICORERA BAR ZM

163. Departamento: Tolima 7 3

164. Ciudad/Municipio: Madguita 4 4 3

165. Dirección: CR 3 A 3 07

166. Número de matrícula mercantil: 6 4 9 2 9

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 8 1 2 1 7

168. Teléfono: 3 2 1 3 0 0 0 6 1 7

169. Fecha de cierre: 2 0 1 9 1 0 0 4

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios | 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS M Y M IBAGUE

163. Departamento: Tolima 7 3

164. Ciudad/Municipio: Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 5 39 62 BRR MAGISTERIO

166. Número de matrícula mercantil: 3 1 9 3 9 5

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 0 0 8 1 4

168. Teléfono: 3 1 3 3 2 6 4 5 4 7

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 9 de 11 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240755416

(415)7707212489984(8020) 000014124075541 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 2 7 7 2 6 | 8. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bogotá

14. Buzón electrónico: 9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS M Y M SUZUKI BOGOTA
163. Departamento: gotá D.C. 1 1
164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: CR 24 63 F 13
166. Número de matrícula mercantil: 0 3 5 9 4 6 5 3
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 2 1 0 1 1
168. Teléfono: 3 1 3 3 2 6 4 5 4 7
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS M Y M TOLIMA DORADAL
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Puerto Triunfo 5 9 1
165. Dirección: CL 20 23 32 AUT C DORARDAL BRR CALLE PRINCIPAL
166. Número de matrícula mercantil: 7 7 0 2 3
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 2 0 6 1 3
168. Teléfono: 3 2 0 8 5 8 9 6 8 6
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Punto de venta 1 7
161. Actividad económica: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS MYM PASEO VILLA DEL RIO
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: DG 57 SUR 62 60 LC 261 CC VILLA DEL RIO
166. Número de matrícula mercantil: 0 3 7 0 6 4 9 7
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 3 0 7 1 8
168. Teléfono: 3 1 3 3 2 6 4 5 4 7
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240755416

(415)7707212409964(8020) 000014124075541 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional (Impuestos y Aduanas de Bogotá)	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 7 7 2 6	3		0

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios en otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS MYM SUBA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV CARRERA 104 131 C 22

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 7 4 7 8 8 0	2 0 2 3 1 0 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 3 2 6 4 5 4 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS MYM VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 35 26 69 BRR SAN ISIDRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 4 8 7 6 9	2 0 2 3 1 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 3 2 6 4 5 4 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS MYM SUZUKI ARMENIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

165. Dirección: CL 21 19 19

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 7 8 7 7 8	2 0 2 4 0 4 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 4 0 0 1 8 7 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240755416

(415)7707212489984(8020) 000014124075541 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 2 7 7 2 6 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS MYM SAN ANTONIO

163. Departamento: Cundinamarca 2 5

164. Ciudad/Municipio: Girardot 3 0 7

165. Dirección: CR 7 A 21 B 15 BRR SAN ANTONIO

166. Número de matrícula mercantil: 1 2 0 5 3 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 4 1 0 2 3

168. Teléfono: 3 1 7 4 0 0 1 8 7 4

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS MYM TOLIMA FUSAGASUGA

163. Departamento: Cundinamarca 2 5

164. Ciudad/Municipio: Fusagasugá 2 9 0

165. Dirección: CR 6 16 03

166. Número de matrícula mercantil: 0 3 8 2 6 8 1

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 4 1 1 1 8

168. Teléfono: 3 1 7 4 0 0 1 8 7 4

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMOTOS MYM BELLO

163. Departamento: Antioquia 0 5

164. Ciudad/Municipio: Bello 0 8 8

165. Dirección: CR 46 45 66

166. Número de matrícula mercantil: 6 1 0 5 5 4 0 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 5 0 1 2 9

168. Teléfono: 3 1 7 4 0 0 1 8 7 4

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecutivo: 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141225542957

(415)7707212480984(8020) 000014122554295 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 2 0 1 7 8 2 3 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición — 28. País — 29. Departamento — 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: UNION TEMPORAL PPL 25

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. — 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. — 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 # 70 - 68

42. Correo electrónico: contactenos@ndsas.co

43. Código postal: 1 1 1 0 1 1

44. Teléfono 1: 3 1 7 6 6 9 3 4 0 2

45. Teléfono 2: 3 2 0 9 2 5 6 1 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 1 1	2 0 2 5 1 2 1 6	4 5 3 0	2 0 2 5 1 2 1 6	4 5 2 0	7 0 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 14 48 55

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2025-12-17 / 11:53:28AM

La información suministrada a través de formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

964. Nombre: GONZALEZ RAMIREZ FABIAN ALBERTO

965. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225542957

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 7 8 2 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades, institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritales descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 1 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 1 1 2 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225542957

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 2 0 1 7 8 2 3 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Representación

1
- 98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18
- 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 5 1 1 2 7
- 100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 13
- 101. Número de identificación: 1 1 1 3 6 2 2 2 0 1
- 102. DV
- 103. Número de tarjeta profesional
- 104. Primer apellido: GONZALEZ
- 105. Segundo apellido: RAMIREZ
- 106. Primer nombre: FABIAN
- 107. Otros nombres: ALBERTO
- 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
- 109. DV
- 110. Razón social representante legal

2
- 98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 19
- 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 5 1 1 2 7
- 100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 13
- 101. Número de identificación: 1 1 1 1 1 9 9 5 4 9
- 102. DV
- 103. Número de tarjeta profesional
- 104. Primer apellido: BARRERA
- 105. Segundo apellido: HERRERA
- 106. Primer nombre: LEIDY
- 107. Otros nombres: JOHANA
- 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
- 109. DV
- 110. Razón social representante legal

3
- 98. Representación
- 99. Fecha inicio ejercicio representación
- 100. Tipo de documento
- 101. Número de identificación
- 102. DV
- 103. Número de tarjeta profesional
- 104. Primer apellido
- 105. Segundo apellido
- 106. Primer nombre
- 107. Otros nombres
- 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
- 109. DV
- 110. Razón social representante legal

4
- 98. Representación
- 99. Fecha inicio ejercicio representación
- 100. Tipo de documento
- 101. Número de identificación
- 102. DV
- 103. Número de tarjeta profesional
- 104. Primer apellido
- 105. Segundo apellido
- 106. Primer nombre
- 107. Otros nombres
- 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
- 109. DV
- 110. Razón social representante legal

5
- 98. Representación
- 99. Fecha inicio ejercicio representación
- 100. Tipo de documento
- 101. Número de identificación
- 102. DV
- 103. Número de tarjeta profesional
- 104. Primer apellido
- 105. Segundo apellido
- 106. Primer nombre
- 107. Otros nombres
- 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
- 109. DV
- 110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225542957

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 2 0 1 7 8 2 3 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

13. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento: NIT 31 | 112. Número de identificación: 8 0 0 1 5 3 1 0 2 | 113. DV: 1 | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS

120. Valor capital del socio: 0 | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso: 50 2025 11 27 | 123. Fecha de retiro

2

111. Tipo de documento: NIT 31 | 112. Número de identificación: 9 0 1 1 2 7 7 2 6 | 113. DV: 3 | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S.

120. Valor capital del socio: 0 | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso: 50 2025 11 27 | 123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS
NIT 800 096 437-5

Formato CPptoC02

Registro Presupuestal

Número: 2025002988

Fecha:	23/12/2025
Tercero:	900217823 Nombre: UNION TEMPORAL PPL 25
Concepto:	OCA-1182-2025 - ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-561-2025
Tipo de documento:	PLANILLA Número de documento: OCA-1182-2025

CODIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	TIPO	No. AFECTADO	VALOR
2.3.15.4503.1000.11 PROYECTO 2024500000075 II IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDOS EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	2.3.2.02.02.006 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	18 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4002022 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	1.2.1.3.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	91100 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N.C.P	DIA	2025001495	378,000,000.00

Total Registro: 378,000,000.00

EN LETRAS: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES de PESOS MC

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Contrato SECOP: CO1.PCCNTR.8701804

Contrato Entidad: OCA-1182-2025

SINDY VANESSA POBRE RAMIREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

Elaborado por: SPOBRE

176

DEPARTAMENTO META

MUNICIPIO DE ACACIAS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VIGENCIA FISCAL - 2026

_ RESERVA PRESUPUESTAL *_*

RESERVA No.	REX.2025002988	01 DE ENERO DEL 2026	R.P. No.	2025002988	23 DE DICIEMBRE DEL 2025

BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL PPL 25 **NIT:** 902 017.823

POR CONCEPTO DE: OCA-1182-2025 - ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025

POR VALOR DE: $ 378.000.000,00

VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE	VALOR COMPROMETIDO
2.3.45.4502.1000.11 - 16 - 4502022	PROYECTO 202450060075 | | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDOS EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 378.000.000,00
	TOTAL		$ 378.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

Se ha hecho la RESERVA PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) **MUNICIPIO DE ACACIAS:** VIGENCIA FISCAL - 2026.

FIRMA RESPONSABLES		NOTA
Firma Mecánica Según Resolución No. 0855 POBRE RAMIREZ SINDY VANESSA PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO		

ELABORÓ:	IMPRIMIÓ SPOBRE	NOMBRE DEL REPORTE: SIIAFE.Documentos.ImprimirStream_DOC	pág. 1

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL

Dependencia Solicitante	**SECRETARIA DE GOBIERNO**

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Código Objeto de Gasto	2.3.45.4502.1000.11	
Nombre Objeto de Gasto	PROYECTO 2024500060075 || IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDOS EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	
Código Sección Presupuestal	16	
Nombre Sección Presupuesta	ADMINISTRACION CENTRAL	
Código Producto MGA	4502022	
Nombre Producto MGA	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	
Código Fuente de Financiación	1.2.1.0.00	
Nombre Fuente de Financiación	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	
Número del Registro Presupuestal y Fecha	2025002988	23/12/2025

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Número y Año del Contrato	OCA-1182-2025
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025
Nombre del Contratista	UNION TEMPORAL PPL 25 REPRESENTANTE LEGAL: FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ identificado con cedula No. 1.113.622.201
NIT/C.C.	902 017.823-1
Valor del Contrato Inicial	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($378.000.000).
Valor del Contrato Final	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($378.000.000).
Fecha de Inicio	24 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación Final	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
Plazo de Ejecución Final	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor Ejecutado Actual	$0

3.

178

4. VALOR DE LA RESERVA PRESUPUESTAL A CONSTITUIR

Valor en Cifras	$378.000.000
Valor en Letras	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y LEGAL DE LA CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL

1. Que a la fecha el contrato, se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.Que el 26 de diciembre el contratista solicita la suspensión del contrato por motivos de no existencia en inventarios de la referencia del vehículo, por lo cual se encuentra adelantando el trámite de importación, lo anterior se encuentra soportado en la certificación expedida por "Renault" proveedor del vehículo.

3. Que en atención a la solicitud del proveedor se aprobó la de suspensión del contrato OCA-1182-2025 por un término de (cuarenta y cinco) 45 días solicitados por el contratista.

4. Que la nueva fecha de terminación del contrato será el 9 de febrero de 2026 periodo que excede la vigencia 2026.

5. Que en atención al artículo 89 sobre reservas presupuestales resulta necesaria constituir una reserva para garantizar los recursos y dar cumplimiento al pago de contrato OCA-1182-2025.

Sobre las Reservas Presupuestales el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996) dispone:

"Artículo 89. (...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y la entrega de bienes y servicios. (...)"

A su vez, el Decreto 1068 de 2015 dispone:

"Artículo 2.8.1.7.3.1. Reservas presupuestales y cuentas por pagar. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación. Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos. (Art. 6 Decreto 4836 de 2011)"

1070

Expuesto lo anterior, el supervisor del contrato estima conveniente solicitar la reserva presupuestal a fin de garantizar los recursos para el pago de los valores a ejecutar.

6. INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LA PÓLIZA

Número de Póliza	100767
Fecha Expedición de Póliza	23 DE DICIEMBRE DE 2025.
Periodo Inicial de Amparo	12 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha Actualización de Póliza	31 DE DICIEMBRE DE 2026
Periodo Actualizado de Amparo	N. A

Valeria Novoa Plata

VALERIA NOVOA PLATA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyecto: Diana Melo G./ Contratista de apoyo
Reviso: M.L Restrepo / Contratista de apoyo
Aprobó: Valeria Novoa Plata/ Secretaria de Gobierno

179

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS
NIT. 892.001.457-3

Formato CPploC02

Disponibilidad Presupuestal

Número: 2025001465

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 10/07/2025

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	VALOR
2 3 48 4602 1000 11 PROYECTO 2024500060075 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDOS EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	2 3 2 02 02 008 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	18 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4602022 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	1 2 1 0 00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	91199 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N C P	600,000,000.00
					Total Disponibilidad:	600,000,000.00

EN LETRAS: SEISCIENTOS MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS, ENCUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993 PARA LA VIGENCIA 2025

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Se expide en ACACIAS a los 10 días del mes de julio de 2025

CARLOS JOHANY GONZÁLEZ GÓNGORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

Elaborado por: DCAMPOS